



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TEMA:

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A., DE LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2015.

AUTORA:

VALERIA ELIZABETH YÁNEZ OÑATE

RIOBAMBA – ECUADOR

2017

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de titulación; previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría C.P.A., ha sido desarrollado por la Señorita Valeria Elizabeth Yánez Oñate, quien ha cumplido con las normas investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez

DIRECTOR DE TRIBUNAL

Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Valeria Elizabeth Yáñez Oñate, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 19 Mayo 2017

Valeria Elizabeth Yáñez Oñate

CC. 180458960-2

DEDICATORIA

A Dios, a mi familia y en especial a mi madre, una mujer, ejemplo de lucha que me ha demostrado que con esfuerzo y dedicación todo es posible.

Valeria Elizabeth Yánez Oñate

AGRADECIMIENTO

A Dios el creador de todo, a mi familia, y a todos que con sus palabras de aliento hicieron posible que cumpla uno de mis, sueños más importantes. En especial a mi madre Carmen Oñate pilar fundamental en mi vida, gracias mami por todo lo que has hecho por mí, eres lo más importante en mi vida.

A mí querida ESPOCH que me abrió las puertas, a mis profesores que me impartieron sus valiosos conocimientos a todos los que forman parte de este gran sueño GRACIAS INFINITAS.

A la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., por permitirme desarrollar el presente proyecto de Investigación en especial al departamento Contable por su apoyo Gracias.

Valeria Elizabeth Yánez Oñate

ÍNDICE GENERAL

Portada	i
Certificación del tribunal	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice general.....	vi
Índice de gráficos.....	ix
Índice de tablas	ix
Índice de ilustraciones	ix
Índice de anexos.....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Introducción	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1.1. Formulación del Problema.....	4
1.1.2. Delimitación del Problema	4
1.2 JUSTIFICACIÓN	4
1.3 OBJETIVOS	7
1.3.1 Objetivo General.....	7
1.3.2 Objetivos Específicos	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	8
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	8
2.1.1 Antecedentes Históricos	8
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	9
2.2.1 Desarrollo Histórico de la Auditoría.....	9
2.2.2 Concepto de Auditoría	10
2.2.3 Importancia de la Auditoría	11
2.2.4 Objetivo principal de auditoría	11
2.2.5 Auditoría Financiera	12
2.2.6 Auditoría Fiscal.....	12

2.2.7	Auditoría Operacional.....	13
2.2.8	Auditoría Administrativa	13
2.2.9	Auditoría Informática	13
2.2.10	Auditoría Integral.....	13
2.2.11	Auditoría Ambiental	14
2.2.12	Auditoría de calidad.....	14
2.2.13	Auditoría Social	14
2.2.14	Fases de Auditoría Tributaria	14
2.2.15	Ejecución	17
2.2.16	Control Interno.....	17
2.2.17	Riesgos de Auditoría.....	19
2.2.18	Programas de Auditoría	19
2.2.19	Técnicas de Auditoría	20
2.2.20	Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (Naga´S).....	20
2.2.21	Pruebas de Auditoría.....	20
2.2.22	Evidencias de Auditoría.....	21
2.2.23	Tipos de Evidencias de la Auditoría	21
2.2.24	Índices de Auditoría.....	22
2.2.25	Marcas de Auditoría.....	22
2.2.26	Hallazgos de Auditoría	22
2.2.27	Procedimientos de Auditoría	23
2.2.28	Papeles de Trabajo	23
2.2.29	Informes de Auditoría.....	24
2.2.30	Documentos Autorizados por el SRI	25
2.2.31	Origen general de los tributos.....	27
2.2.32	Facultades de la administración tributaria	31
2.2.33	Agente de Retención.....	32
2.2.34	Vector Fiscal	34
2.2.35	Objeto del impuesto	34
2.2.36	Concepto de renta	34
2.2.37	Sujeto activo	36
2.2.38	Sujetos pasivos.....	36
2.2.39	Objeto del impuesto Al Valor Agregado	37
2.2.40	Impuesto al valor agregado (IVA).....	37

2.2.41	Base imponible general.....	38
2.2.42	Retenciones en la Fuente	38
2.2.43	Declaración del impuesto.....	38
2.2.44	Definiciones de Auditoría Tributaria.....	38
2.3	MARCO CONCEPTUAL	39
2.4	IDEA A DEFENDER	40
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		41
3.1	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	41
3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	41
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	41
3.4	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	42
3.4.1	Métodos	42
3.4.2	Técnicas	43
3.4.3	Instrumentos.....	43
3.5	RESULTADOS	43
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		44
4.1	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	44
4.2	CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	44
4.2.1	Archivo permanente.....	44
4.2.2	Archivo corriente	44
CONCLUSIONES		158
RECOMENDACIONES.....		159
BIBLIOGRAFÍA		160
ANEXOS		162

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Pasos de la Planificación Preliminar	16
Gráfico 2: Métodos para evaluar el Control Interno.....	18
Gráfico 3: Tipos de Evidencia de Auditoria	21

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Plazos para la declaración de Impuestos	36
Tabla 2: Distribución de la población.....	42
Tabla 3: Listado de personal.....	60
Tabla 4: Vector Fiscal.....	60
Tabla 5: Conocimiento de la compañía	75
Tabla 6: Financiamiento	80
Tabla 7: Funcionarios Principales.....	81
Tabla 8: Recursos a utilizarse	83

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Logotipo.....	57
Ilustración 2: Estructura Orgánica	58
Ilustración 3: Gelatina Pura	59
Ilustración 4: Estructura Orgánica	76
Ilustración 5: Procesos de Producción	79

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Formulario 104.....	162
Anexo 2: Formulario 103.....	165
Anexo 3: Sistema contable apoteosys.....	168
Anexo 4: ATS	169
Anexo 5: proceso productivo	170

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como fin realizar una Auditoría Tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, periodo 2015, para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por las cuales está regida la compañía. Para su ejecución se realizó cuestionarios de control interno aplicando el método de COSO I, de igual manera se analizaron las obligaciones tributarias mediante la aplicación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, así como también acotando con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, a través de este análisis se pudo evidenciar que existen errores de digitación al momento de realizar las declaraciones, por lo que se recomienda a la compañía conciliar los valores antes de realizar las respectivas declaraciones al ente recaudador, evitando con ello multas y sanciones .

Palabras Claves: AUDITORÍA TRIBUTARIA. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. NORMATIVA TRIBUTARIA. COSO I.

Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez
DIRECTOR TRABAJO DE TITULACIÓN

ABSTRACT

The purpose of this research work is to conduct a Tax Audit to the Gelatina Ecuatoriana SA Productive Company, in Ambato city, Tungurahua Province in 2015 to verify the compliance of the tax obligations which the company is governed. For its accomplishment questionnaires of Internal Control were carried out using COSO I method, and tax obligations were also analyzed by applying the Generally Accepted Auditing Standards, as well as by the application of the Audit Standards the tax obligations were analyzed. Through this analysis it was evidenced that there are typing errors at the time of making statements, so it is recommended to the company to reconcile the values before making the respective declarations to the collecting entity avoiding with this fines and penalties.

KEYWORDS: TAX AUDIT, TAX ADMINISTRATION. TAX REGULATION, COSO I.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad realizar una Auditoría Tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, periodo 2015, para evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias que posee la compañía.

La investigación consta de cuatro capítulos en los cuales se encuentran detallados los procedimientos del trabajo de investigación.

El primer capítulo está compuesto por el problema en el cual se ha delimitado la razón por la cual se va a realizar la auditoría tributaria a la compañía PRODEGEL S.A., además de los antecedentes de la compañía y los objetivos - motivos por los cuales se realiza la presente investigación.

El segundo capítulo consta del marco teórico en el cual van enmarcado leyes, reglamentos, conceptos de autores, los mismos que permitieron a la investigación tener bases conceptuales para el desarrollo de la misma.

El tercer capítulo de la investigación se compone por el marco metodológico, en el cual constan los lineamientos de la presente investigación, los métodos y técnicas que se va a utilizar para la ejecución de la auditoría tributaria.

Y por último, tenemos el cuarto capítulo en el cual consta el marco propositivo, aquí se encuentra la ejecución práctica de la Auditoría Tributaria, para lo cual hemos considerado toda la información proporcionada por la compañía, se ha analizado lo referente al control interno mediante la aplicación del COSO I, y evaluado las obligaciones tributarias que posee la compañía, a través de conciliación de valores. Todo este análisis ha dado como resultado ciertas debilidades que tomando en consideración a las recomendaciones emitidas podrán contrarrestarlas mejorando con esto el funcionamiento de los procesos tributarios que se llevan a cabo dentro de la compañía.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

PRODEGEL S.A., es una empresa privada constituida mediante escritura pública, celebrada el 21 de enero del 2009, cuyo objeto social es la producción de gelatina pura con usos alimenticios, industriales y farmacéuticos. PRODEGEL S.A. es una compañía Ecuatoriana, la única de su tipo en el País, constituida legalmente en el año 2009, cuya Planta Productora se encuentra ubicada en el Km 10 y 1/2 de la Vía a Baños, en la Parroquia Totoras, Cantón Ambato, de la provincia de Tungurahua.

La Planta se construyó en el año 1979, iniciando la producción de gelatina pura en el año 1980, es decir se encuentra operando por ya más de 30 años bajo otras denominaciones sociales; desde el 2009 como PRODEGEL S.A., dando plazas de trabajo directo a más de 125 personas. La representación legal y extrajudicial de la empresa, la tiene el Gerente General Ing. Diego Fabricio Palacios Pérez, cuya central de operaciones se encuentra en el cantón Ambato y es él quien ejerce la representación legal, judicial y extra judicial en los actos o contratos que realice la compañía.

PRODEGEL S.A., forma parte de un grupo de Empresas a nivel Latinoamericano, entre ellas: PROGEL – COLOMBIA, una de sus principales accionistas, que en conjunto se constituyen los segundos productores a nivel mundial de GELATINA PURA. Ocupa una superficie de 26.500 metros cuadrados, y fue diseñada en un entorno en el que siendo socialmente responsable y ambientalmente sana, puede llevar a cabo su proceso productivo de la manera más eficiente.

Realizado un breve diagnóstico, se pudo establecer una serie de problemas que están caracterizando las diferentes actividades de la entidad en mención, a saber:

En la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., no se realiza un examen de auditoría para determinar el cumplimiento de cada uno de los tributos generados, esto ocasiona que se genere información inconsistente sobre las declaraciones de los impuestos realizadas al SRI.

Por otro lado, no se revisa la Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta del año fiscal inmediatamente anterior, esto ocasiona que se genere información errónea afectando a las cuentas de los impuestos y por ende a los Estados Financieros.

Asimismo no se ha realizado una evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias aplicables a la Compañía con respecto a los impuestos pagados y por pagar, lo que provoca que exista una serie incompatibilidad con la información tributaria, puesto que no está acorde a lo establecido por la ley.

Es evidente asimismo que no existe un control sobre la declaración de los tributos que realiza la compañía, esto ocasiona que se generen constantes sustitutivas, multas e intereses, pagos en exceso, afectando a la economía de la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Por otro lado, no se verifica que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados, lo que genera que se declare más de lo establecido afectando a la economía de la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Finalmente, no se ha identificado posibles contingencias e infracciones tributarias en el ejercicio fiscal 2015., lo que genera acumulación de infracciones e incrementa la deuda con el ente recaudador como es el caso del Servicio de Rentas Internas.

Los problemas anteriormente mencionados tienen su origen en la falta de una Auditoría Tributaria que permita a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., obtener un control eficiente y garantizar la información tributaria generada, lo que redundará en beneficio de la compañía al no realizar pagos en exceso por conceptos de Impuestos, pago de multas e intereses, constantes sustitutivas de los impuestos declarados al SRI, trámites para la devolución del IVA sector exportadores, trámites para la devolución del Impuesto a la Renta; y, Trámites para la devolución de Retenciones del IVA.

Por todo lo anterior, fue necesario y urgente realizar la presente Auditoría Tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, que entre otros aspectos incluyó todas las fases para la realización del Examen de Auditoría: Diagnóstico y análisis, Planeación Específica, Ejecución, Informe

de resultados, generando información real sobre la declaración de tributos, y la detección de posibles errores que afecten a la estabilidad de la Compañía.

1.1.1. Formulación del Problema

A continuación se fórmula la interrogante a la que se pretende dar respuesta:

¿Cómo incide la falta de una Auditoría Tributaria en la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2015?

1.1.2. Delimitación del Problema

Área: Contable, el objetivo es el control, análisis y seguimiento en los procesos tributarios para mejorar el manejo y presentación de las declaraciones respectivas.

Campo: Tributario, se aplicará la Auditoría Tributaria para mejorar los procesos tributarios y reducir los errores que afectan a la Compañía.

Aspecto: Controlar con el propósito de determinar la razonabilidad de los procesos tributarios.

Espacial: El desarrollo de la investigación se llevará a cabo en la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, con Registro único de contribuyente (RUC) N^a 1792183154001

Temporal: Los datos requeridos pertenecen a los archivos de la Compañía por el período 2015.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Las constantes reformas legales y la carga tributaria a la que están sometidos los contribuyentes en especial la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., conllevan frecuentemente a incurrir en errores u omisiones intencionados o por desconocimiento, los cuáles, se derivan en contingencias tributarias o pagos excesivos de impuestos perjudicando a la Compañía.

La Auditoría Tributaria es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el período a fiscalizar. En la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, no se ha realizado una Auditoría tributaria por lo tanto no se cuenta con un análisis completo sobre la declaración de los tributos que efectúa la compañía a los entes reguladores.

También es necesario justificar el trabajo investigativo desde cuatro perspectivas:

Justificación Teórica

El trabajo investigativo propuesto se justificó su realización desde la parte teórica, puesto que permitió definir todos los conceptos y toda la información pertinente a la ejecución de la Auditoría Tributaria de los distintos autores tanto nacionales como internacionales, por otra parte tenemos las leyes, normas, reglamentos y estatutos por el cual se rige la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, los mismos que nos sirvieron para obtener un conocimiento amplio del tema que desarrollado.

Justificación Metodológica

El trabajo investigativo propuesto se justificó su realización desde la parte Científico – Metodológico, debido a que se utilizaron las diferentes técnicas, métodos, instrumentos y procedimientos de auditoría con el fin de obtener información suficiente y competente para la realización de la Auditoría Tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, para finalmente obtener un dictamen con conclusiones y recomendaciones.

Justificación Académica

El trabajo investigativo propuesto se justificó su realización desde la parte Académica, pues permitió poner en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera en la Escuela de Contabilidad y Auditoría. Al realizar la Auditoría Tributaria a la

Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, se fusionaron la teoría y la práctica en una institución real y legalmente constituida, generando nuevos conocimientos que serán de gran utilidad para la vida profesional. Además el presente trabajo servirá de referencia o guía de consulta para otros estudiantes que buscan información y aprendizaje de la profesión y es un requisito exigible para culminar con el proceso de titulación.

Justificación Práctica

El trabajo investigativo propuesto se justificó su realización desde la parte Práctica en vista de que al Desarrollar una Auditoría Tributaria va acorde con nuestra formación académica, por ende cumplimos con todas y cada una de las etapas de una Auditoría Tributaria, las cuales son:

Diagnóstico y análisis de la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

Planeación Especifica a fin de orientar las etapas las mismas que contienen procesos, actividades y los recursos utilizados en la Auditoría.

Ejecución del Examen de Auditoría a través de la aplicación de los más adecuados métodos y técnicas en las distintas pruebas de Auditoría en cada proceso u operación que se evaluó.

Informe de resultados.-Al ser un informe cuantitativo, objetivo, claro, preciso, conciso, constructivo e independiente de los estados financieros, contiene las actividades u operaciones que desempeña y el cumplimiento de las leyes que rigen a la Compañía.

Al finalizar la investigación los primeros beneficiados serán los directivos de la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, debido a que se emitió un informe de auditoría el mismo que contiene conclusiones y recomendaciones que permitirán a los directivos tomar decisiones preventivas y correctivas, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas propuestas y garantizar el fortalecimiento de la Compañía.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Realizar una Auditoría Tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, Período 2015, para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la organización.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Elaborar un marco teórico eficiente y suficiente para el desarrollo de la Auditoría Tributaria con la finalidad de delimitar el proyecto de investigación.
- Desarrollar los diferentes métodos, técnicas, instrumentos y recursos de investigación, para la obtención de información relevante, suficiente y competente en la realización de la Auditoría Tributaria.
- Realizar la Auditoría Tributaria, cumpliendo con todas sus etapas, procesos y actividades, que incluya desde la planificación, ejecución, hasta llegar a la emisión del informe con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, las mismas que permitan a sus directivos tomar decisiones oportunas, correctivas y preventivas con la finalidad de alcanzar los objetivos y fortalecer la Compañía.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

2.1.1 Antecedentes Históricos

Reseña Histórica

“La compañía Prodegel S.A. (hasta Marzo/2009 llamada KRAFT FOODS ECUADOR) se funda en 1978 en asociación con Davis Consolidated (posteriormente Leiner Davis), una compañía australiana especializada en la producción de gelatina.

La planta se construye en 1979 en Totoras, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, iniciándose la producción de gelatina pura en 1980. Prodegel S.A. ocupa una superficie de 26.500 metros cuadrados.

Razón Social: PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A. PRODEGEL.

Domicilio: Km 10 ½ vía Baños (Ambato – Ecuador)

Base Legal de la Empresa

PRODEGEL S.A., es una empresa privada constituida mediante escritura pública celebrada el 26 de febrero del 2010 cuyo objeto social es la producción de gelatina pura con usos alimenticios, industriales y farmacéuticos.

La representación legal y extrajudicial de la empresa, la tiene el Gerente General Ing. Fabricio Palacios, cuya central de operaciones se encuentra en el cantón Ambato y es él quien ejerce, la representación legal judicial y extra judicial en los actos o contratos que realiza la organización.

PRODEGEL S.A., forma parte de un grupo de Empresas entre ellas PROGEL – COLOMBIA, una de sus principales accionistas, que en conjunto se constituyen los segundos productores a nivel mundial de GELATINA PURA.

Política de Calidad

Es Política de PRODEGEL S.A. el proveer gelatina pura comestible que satisfaga o exceda las expectativas de los Clientes, en conformidad con los requisitos de la empresa y de acuerdo con las leyes y regulaciones gubernamentales.

Estamos comprometidos en entender y ejecutar nuestras responsabilidades individuales y colectivas en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de PRODEGEL S.A., enfatizando la seguridad alimentaria, la calidad del producto y la mejora continua del sistema de gestión de calidad

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1 Desarrollo Histórico de la Auditoría.

Según Sánchez G., (2001), menciona que:

La Auditoría en su concepción moderna nació en Inglaterra o al menos en ese país se encuentra el primer antecedente. La fecha exacta se desconoce, pero se han hallado datos y documentos que permiten asegurar que a fines del siglo XIII y principios del siglo XIV ya se auditaban las operaciones de algunas actividades privadas y las gestiones de algunos funcionarios públicos que tenían a su cargo los fondos del Estado.

La Auditoría existe desde tiempos inmemoriales, prácticamente desde que un propietario entregó la administración de sus bienes a otra persona, lo que hacía que la Auditoría primitiva fuera en esencia un control contra el desfalco y el incumplimiento de las normas establecidas por el propietario, el Estado u otros.

Como elemento de análisis, control financiero y operacional, la Auditoría surge como consecuencia del desarrollo producido por la Revolución Industrial del siglo XIX. En efecto, la primera asociación de auditores se crea en Venecia en el año 1851 y posteriormente en ese mismo siglo se produjeron eventos que propiciaron el desarrollo de la profesión.

La Auditoría es parte esencial de los procesos administrativos, porque controla; sin control los procesos no son importantes, por tal razón, la auditoría va de la mano con la administración.

La Auditoría que se realizaba en el siglo pasado no estaba sujeta a Normas de Auditoría o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, por lo que la dificultad para ejecutarlos e interpretarlos generó una tendencia hacia la unificación o estandarización de los procedimientos contables y de auditoría.

La auditoría nació de la necesidad para controlar los procesos realizados estén acorde a los objetivos planteados en el Período de tiempo determinado, de esta manera poner en orden los recursos de la empresa para lograr mejor desempeño y productividad.

Por lo anterior, se puede concluir que la auditoría en si es un examen especial que permite verificar el cumplimiento de los procesos que se llevan a cabo dentro de una institución en el marco de la ley.

2.2.2 Concepto de Auditoría

Arens, Randal J., & Mark S., (2007), con referencia a la definición de auditoría, señalan que: “es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente.” (Pág. 4)

2.2.3 Importancia de la Auditoría

Funiblogs, (2014). Menciona que:

Las auditorías surgieron durante la revolución industrial, como una medida orientada a identificar el fraude. Con el tiempo esta visión cambió, y hoy es una herramienta muy utilizada para controlar el alineamiento de la organización con la estrategia propuesta por la administración y asegurar un adecuado funcionamiento del área financiera. Actualmente se han multiplicado los tipos de auditorías, respondiendo a una creciente complejidad empresarial.

La mayoría de empresas pequeñas no tienen la obligación de hacer auditorías y no le dan importancia. Pero una auditoría puede ayudar a las organizaciones a optimizar sus operaciones y lograr importantes ahorros de costos.

Una auditoría interna puede ayudar a los gerentes a establecer medidas para lograr un buen control financiero y de gestión. Al realizar un análisis del balance se pueden identificar con claridad aquellas situaciones que constituyen un riesgo y lo que podría ser una oportunidad financiera; además, al realizar un análisis de la cuenta de resultados se puede planificar algunas estrategias para lograr mayores niveles de ahorro y rentabilidad.

Se pueden realizar auditorías internas, contando con el personal de la organización para realizar un control de los procesos administrativos y analizar los estados financieros de la organización. Pero además se puede contratar a empresas externas para que realicen una auditoría objetiva que permita identificar en la organización los principales riesgos que deberían resolverse y afinar las estrategias para lograr que se ajusten a lo que espera la gerencia.

2.2.4 Objetivo principal de auditoría

“Emisión de un diagnóstico sobre un sistema de información empresarial, que permita tomar decisiones sobre el mismo. Estas decisiones pueden ser de diferentes tipos respecto al área examinada y al usuario del dictamen o diagnóstico”.

En la conceptualización tradicional los objetivos de la auditoría eran tres:

- ✓ Descubrir fraudes
- ✓ Descubrir errores de principio
- ✓ Descubrir errores técnicos

Ha llevado a Porter y Burton a adicionar tres nuevos objetivos:

- Determinar si existe un sistema que proporcione datos pertinentes y fiables para la planeación y el control.
- Determinar si este sistema produce resultados, es decir, planes, presupuestos, pronósticos, estados financieros, informes de control dignos de confianza, adecuados y suficientemente inteligibles por el usuario.
- Efectuar sugerencias que permitan mejorar el control interno de la entidad.

2.2.5 Auditoría Financiera

Sotomayor, A (2008) Menciona que:

Sus resultados y opinión se presentan en un documento formal denominado dictamen, en donde se hace referencia a la situación financiera, estado de resultados, variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, lo cual resulta de especial importancia para los inversionistas y medios externos.

2.2.6 Auditoría Fiscal

Sotomayor, A. (2008), Menciona que:

Es una iniciativa poco usual, algunas organizaciones solicitan ante diferentes autoridades que se les practique una auditoría de este tipo a fin de regularizarse; esto incluye a las relacionadas con seguridad social y vivienda.

Las organizaciones establecen mecanismos de control para asegurar la correcta aplicación, determinación y cálculo y presentación de las manifestaciones fiscales, además de contar con profesional capacitado para esta actividad.

2.2.7 Auditoría Operacional

“Es revisar el desarrollo y eficiencia en la realización de operaciones y procesos con base con los lineamientos del Instituto de Contadores de México”. (pág.18)

2.2.8 Auditoría Administrativa

Es un examen de la administración y su proceso suscita divergencias entre los profesionistas que la practican y los que se encuentran involucrados con la auditoria operacional, situaciones que muchas veces surge por el celo profesional entre el contador público y el licenciado o maestro en administración, que reclaman esta como su área natural.

2.2.9 Auditoría Informática

Informa sobre la organización, funcionalidad de idoneidad del proceso de sistematización de operaciones con que se cuenta. Asimismo analiza sus medidas de seguridad, el tipo de hardware y software que utilizan, y la calidad del personal que participa, todo lo cual repercute en la calidad de información. (pág.19)

2.2.10 Auditoría Integral

Se entiende como comprensiva y evalúa la eficiencia y eficacia de las decisiones que la organización ha tomado.

La auditoría integral está basada en un enfoque interdisciplinario, que comprende acciones legales, financieras, administrativas, operacionales, informáticas, entre otros lo cual goza de aceptación en las organizaciones.

2.2.11 Auditoría Ambiental

“Se realizan exámenes técnicas en relación al impacto industrial y de desechos sobre medio ambiente y los recursos naturales, situación que se agrava día tras día y requiere la implementación de medidas preventivas”.

2.2.12 Auditoría de calidad

“Es un examen minucioso del producto o servicio que ofrece la organización (privada o pública), así como de los procesos que la integran. Dicha evaluación requiere certificación de los resultados”. (pág.20)

2.2.13 Auditoría Social

“Considera la forma en que afectan las acciones de una empresa a la comunidad, representa un examen del comportamiento social del negocio, lo cual incluye las acciones emprendidas y la manera en que han repercutido en la sociedad de su localidad”.

2.2.14 Fases de Auditoría Tributaria

Sotomayor, A. (2008), Menciona que:

La recuperación de un trabajo de auditoría conforme a las directrices debe organizarse y documentarse de forma apropiada con el fin de que pueda delegar entre los colaboradores del equipo, de forma que cada uno de ellos conozca detalladamente que debe hacer y a qué objetivo final debe dirigir su esfuerzo. Que el trabajo que quede registrado de manera que permita su revisión, evaluación y obtención de conclusiones en las que fundamentar una opinión sobre la información contable sujeta a auditoría.

2.2.14.1 Planificación

Contraloría General del Estado, (2014), Dice que:

“La planificación es la primera fase del proceso de la auditoría financiera y de su concepción dependerá la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos propuestos, utilizando los recursos estrictamente necesarios. La planificación debe ser cuidadosa y creativa, positiva e imaginativa, debe considerar alternativas y seleccionar los métodos más apropiados para realizar las tareas, por tanto esta actividad debe recaer en los miembros más experimentados del grupo”.

2.2.14.2 Planificación Preliminar

Sánchez, C. (2006), Cita que:

En esta etapa el auditor debe penetrar en la estructura de la empresa; conocer a fondo los sistemas que hacen posible la dinámica de sus operaciones y producen las aplicaciones contables; navegar en los ciclos de ingresos, egresos, producción, tesorería e información.

La secuencia de los trabajos durante la etapa preliminar, en los términos de lo que un auditor responsable y profesional debe hacer para cumplir con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptados, puede resumirse en siguientes pasos:

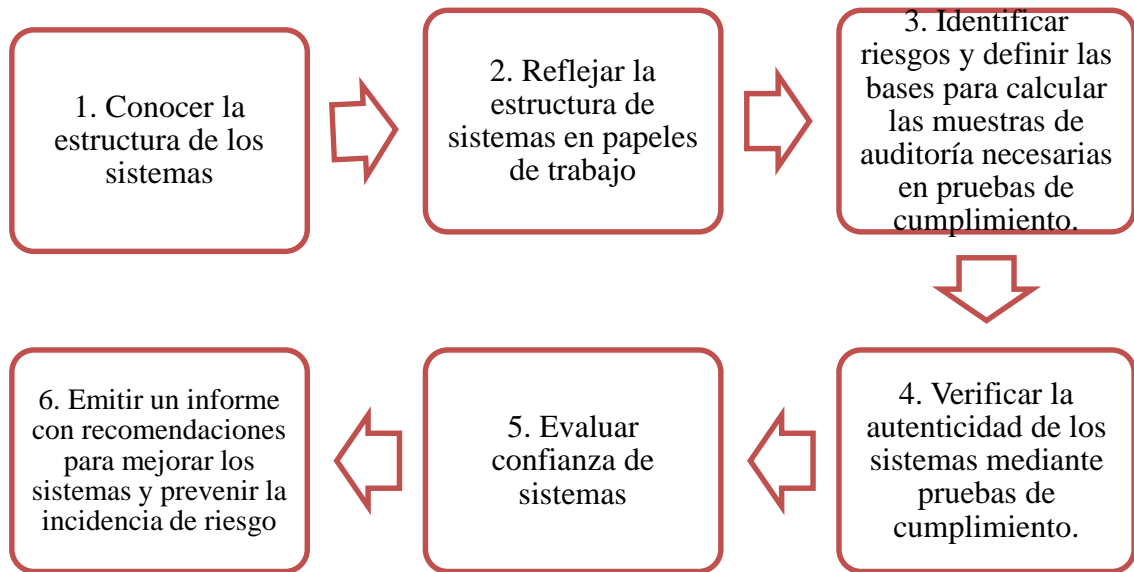


Gráfico 1: Pasos de la Planificación Preliminar

Fuente: Auditoría de los Estados Financieros Practica Moderna Integral

Elaborado por: Valeria Yáñez

2.2.14.3 Planificación Específica

Define que: Es la estrategia a seguir en el trabajo, Tiene incidencia en la eficiente utilización de los recursos y en el logro de las metas y objetivos definidos para la auditoría. Se fundamenta en la información obtenida durante la planificación preliminar. La planificación específica tiene como propósito principal evaluar el control interno, evaluar y calificar los riesgos de la auditoría y seleccionar los procedimientos de auditoría a ser aplicados a cada componente en la fase de ejecución, mediante los programas respectivos.

En la planificación preliminar se evalúa a la entidad, como un todo. En cambio, en la planificación específica se trabaja con cada componente en particular. Uno de los factores claves del enfoque moderno de auditoría, además de los mencionados en la planificación preliminar, está en concentrar los esfuerzos de auditoría en las áreas de mayor riesgo y en particular en las denominadas afirmaciones (aseveraciones o representaciones) que es donde el auditor emplea la mayor parte de su trabajo para obtener y evaluar evidencia de su validez, sobre la cual fundamentará la opinión de los estados financieros.

2.2.15 Ejecución

La fase de ejecución se inicia con la aplicación de los programas específicos producidos en la fase anterior, continúa con la obtención de información, la verificación de los resultados financieros, la identificación de los hallazgos y las conclusiones por componentes importantes y la comunicación a la administración de la entidad para resolver los problemas y promover la eficiencia y la efectividad en sus operaciones.

En esta fase se utiliza aproximadamente el 60% del tiempo estimado para ejecutar la auditoría, el que se divide en 50% para desarrollar los hallazgos y conclusiones y el 10% para comunicar los resultados en el proceso del examen, a los funcionarios de la entidad.

2.2.16 Control Interno

Arens, Randal J., & Mark S., (2007) Menciona que:

Un sistema de control interno consiste en políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable a la administración de que la compañía va a cumplir con sus objetivos y metas. A estas políticas y procedimientos a menudo se les denomina controles, y en conjunto estos, comprende el control interno de la entidad.

2.2.16.1 Evaluación del Control Interno

En una auditoría Tributaria se deben evaluar cada uno de los componentes del control interno. La revisión del sistema es principalmente un proceso de obtención de información respecto a la organización y de los procedimientos prescritos y pretende servir como base para las pruebas de control y para la evaluación del sistema.

La información requerida para este objeto normalmente se obtiene a través de entrevistas con el personal apropiado del cliente y referencia a la documentación

tal como manuales de procedimientos, descripción de puestos, diagramas de flujo y cuadros de decisión. (Pág. 270)

2.2.16.2 Métodos para Evaluar Control Interno

Según Cuenca H, (2006). Los tres métodos sirven para evaluar el control interno:

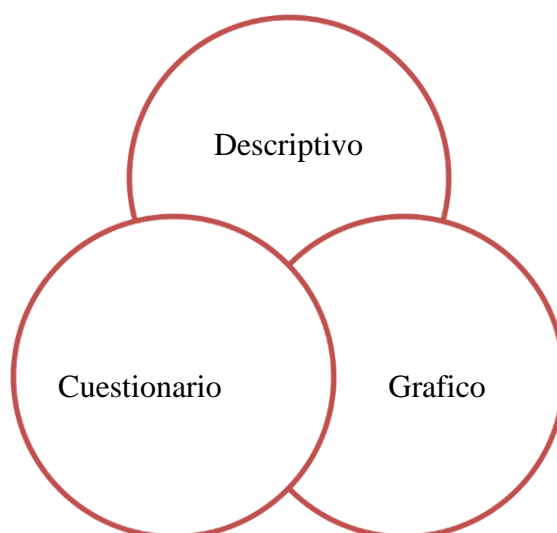


Gráfico 2: Métodos para evaluar el Control Interno

Fuente: Auditoría de los Estados Financieros Practica Moderna Integral

Elaborado por: Valeria Yáñez

- **Descriptivo.-** Consiste en la aplicación, por escrito, de las rutinas establecidas para la ejecución de las distintas operaciones o aspectos científicos del control interno. Es decir, es la formulación mediante un memorando donde se documenta los distintos pasos de un aspecto operativo.
- **Gráfico.-** Este método tiene como base la esquematización de las operaciones mediante el empleo de dibujos; en dichos dibujos representan departamentos, formas, archivos y en general el flujo de la información de las diferentes operaciones hasta afectar la cuenta del mayor general.
- **Cuestionario.-** Consiste en elaborar previamente una relación de preguntas sobre los aspectos básicos de la operación a investigar y a continuación se procede a obtener las respuestas a tales preguntas. Generalmente estas preguntas se formulan de tal forma que una respuesta negativa advierta

debilidades en el control interno y las respuestas afirmativas indican la existencia de una adecuada medida de control.

2.2.16.3 Componentes del Control Interno

El marco integrado de control interno de COSO I, es el modelo de control interno más aceptado en Estados Unidos. Según éste el control interno consta de cinco categorías que la administración diseña y aplica para proporcionar una seguridad razonable de que sus objetivos de control se llevarán a cabo. Cada categoría contiene muchos controles, pero los auditores se concentran en aquéllos diseñados para impedir o detectar errores materiales en los estados financieros. Los componentes del control interno del COSO I incluyen lo siguiente:

1. Ambiente de Control.
2. Evaluación del Riesgo.
3. Actividades de Control.
4. Información y Comunicación.
5. Supervisión y Monitoreo.

2.2.17 Riesgos de Auditoría

Arens, Randal J., & Mark S., (2007), Menciona que:

Los auditores aceptan cierto nivel de riesgo o de incertidumbre en la realización de la auditoría, un auditor reconoce que los riesgos existen y los enfrenta de manera adecuada, la mayoría de los riesgos que enfrentan los auditores son difíciles de medir y requieren atención para responder a ellos de forma apropiada. Responder a estos riesgos de forma adecuada es fundamental para obtener una auditoría de alta calidad. (pág.239)

2.2.18 Programas de Auditoría

Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, (2014), Cita que:

Un programa de auditoría, es el procedimiento a seguir en el examen a realizarse, el mismo que es planeado con anticipación el cual debe ser flexible, sencillo y

conciso, de tal manera que los procedimientos empleados en cada auditoría gesten de acuerdo con las circunstancias del examen.

El auditor debe mostrar eficiencia en el planeamiento de la auditoría a ejecutar, debe desechar todos los procedimientos exagerados o innecesarios. Al planear un programa de auditoría debe hacerse uso de todas las ventajas que ofrecen los conocimientos profesionales y el criterio personal del auditor. El programa de auditoría, es parte integrante de los papeles de trabajo, puesto que constituyen evidencia de los planes trazados y de la ejecución de los pasos seguidos en la auditoría

2.2.19 Técnicas de Auditoría

Sotomayor, A. (2008). Menciona que:

- Entrevista
- Observación Directa
- Investigación Documental
- Análisis Administrativa

Las técnicas de Auditoria facilitan el trabajo al Auditor, ya que son un medio que de diagnóstico de la compañía.

2.2.20 Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (Naga´S)

Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, (2014). “Las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA) son Los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoria. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor”.

2.2.21 Pruebas de Auditoría

Arens, Randal J., & Mark S., (2007). Mencionan que:

- ✓ Procedimientos para obtener un conocimiento del control interno

- ✓ Pruebas de controles
- ✓ Pruebas sustantivas de las operaciones
- ✓ Procedimientos analíticos
- ✓ Pruebas a los detalles de los saldos (pág. 376)

2.2.22 Evidencias de Auditoría

Arens, Randal J., & Mark S., (2007). Indica que: “La base de cualquier auditoría es la recopilación de la evidencia y la evaluación que realiza el auditor. El auditor debe tener el conocimiento y la capacidad para acumular la suficiente evidencia competente en cada auditoría para cumplir con las normas de la profesión”. (Pág. 162)

2.2.23 Tipos de Evidencias de la Auditoría

Arens, Randal J., & Mark S., (2007). Al decidir cuáles procedimientos de auditoría se van a utilizar, existen siete categorías amplias de evidencias entre las cuales el auditor puede escoger. Estas categorías, conocidas como tipos de evidencias, que se presentan a continuación, se definen y analizan en esta sección:

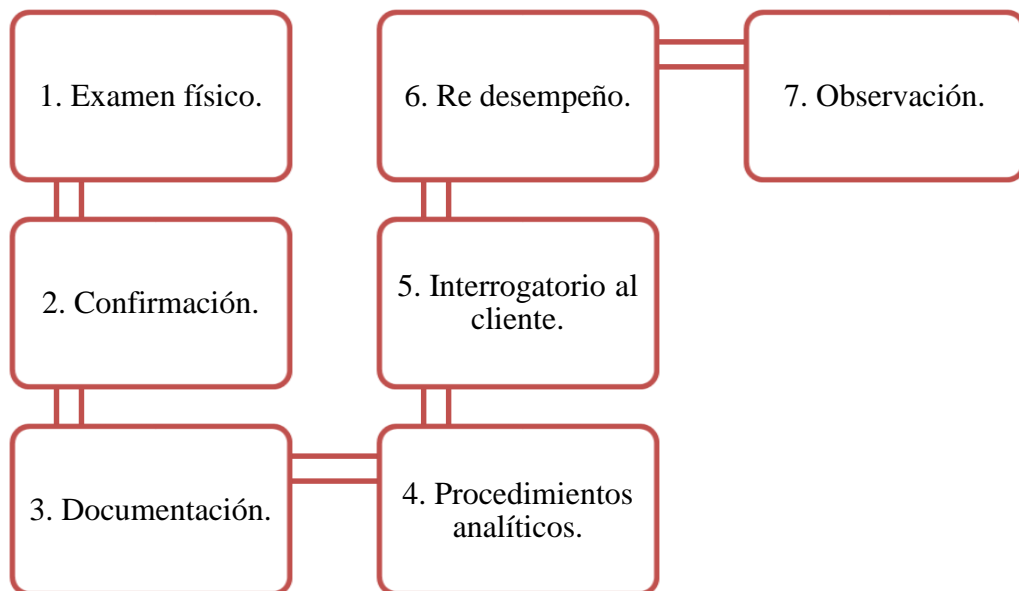


Gráfico 3: Tipos de Evidencia de Auditoria

Fuente: Auditoría Enfoque Integral

Elaborado por: Valeria Yáñez

2.2.24 Índices de Auditoría

Los índices son claves convencionales de tipo alfabético, numérico o alfa-numérico, que permiten clasificar y ordenar los papeles de trabajo de manera lógica y directa para facilitar su identificación, localización y consulta.

Para relacionar los papeles de trabajo entre sí, los índices de auditoría se utilizan a manera de .cruces o referencia cruzada; de esta manera, se podrá vincular la información contenida en dos o más cédulas.

Los índices persiguen los siguientes propósitos:

- Simplificar la revisión de los papeles de trabajo, porque se presentan en forma ordenada y permiten ir de lo general a lo particular.
- Evitar la duplicación del trabajo, puesto que al asignar un lugar específico a cada cédula se elimina el riesgo de que ésta se elabore nuevamente.
- Interrelacionar dos o más cédulas de auditoría.
- Facilitar la elaboración del informe, pues permiten localizar en cédulas específicas las irregularidades y deficiencias detectadas en la revisión. (Pág. 167)

2.2.25 Marcas de Auditoría

Sanchez, G. (2006). Sugiere que:

El personal profesional del Despacho debe utilizar las marcas de auditoría que establece el Catálogo en vigor. Una marca de auditoría es un símbolo que equivale a procedimientos de auditoría aplicados sobre el contenido de los papeles de trabajo; constituye una declaración personal, individual e intransferible sobre el autor de la cédula de auditoría, cuyas iniciales aparecen en el encabezado.

2.2.26 Hallazgos de Auditoría

El término hallazgo se refiere a debilidades en el control interno detectadas por el auditor. Por lo tanto, abarca los hechos y otras informaciones obtenidas que

merecen ser comunicados a los funcionarios de la entidad auditada y a otras personas interesadas.

Los hallazgos en la auditoría, se definen como asuntos que llaman la atención del auditor y que en su opinión, deben comunicarse a la entidad, ya que representan deficiencias importantes que podrían afectar en forma negativa, su capacidad para registrar, procesar, resumir y reportar información confiable y consistente, en relación con las aseveraciones efectuadas por la administración. (Pág. 17)

2.2.26.1 Elementos del Hallazgo de Auditoría

- Condición
- Criterio
- Causa
- Efecto

2.2.27 Procedimientos de Auditoría

Arens, Randal J., & Mark S., (2007), El autor dice que:

Es la instrucción detallada para la recopilación de un tipo de evidencia de auditoría que se ha de obtener en cierto momento durante la auditoría. Al diseñar procedimientos de auditoría, es común presentarlos en términos muy específicos para que puedan utilizarse como instrucciones durante la auditoría. (Pág. 164)

2.2.28 Papeles de Trabajo

Palomino C. (2009). Cita que:

Son el conjunto de documentos que contienen la información obtenida por el auditor en su revisión, así como los resultados de los procedimientos y pruebas de auditoría aplicados; con ellos se sustentan las observaciones, recomendaciones, opiniones y conclusiones contenidas en el informe correspondiente.

Auditoría el examen de los estados financieros(Ray Whittington, 2005)menciona que: el Auditor emplea papeles de trabajo para facilitar su examen y proporcionar un registro del trabajo de auditoría realizado. No existe una forma estándar para los papeles de trabajo. No deberá ser inflexible la forma y contenido de los papeles de trabajo. Más bien los papeles de trabajo se diseñaran para satisfacer las preferencias del auditor relativas a conceptos tales como la planeación, índices y formas de la cedula. No obstante, cada conjunto de papeles de trabajo bien planeados, deberá contener ciertas características en común, que pueden ser las siguientes.

2.2.28.1 Objetivos.

Los papeles de trabajo cumplen principalmente los siguientes objetivos:

- ✓ Registrar de manera ordenada, sistemática y detallada los procedimientos y actividades realizados por el auditor.
- ✓ Documentar el trabajo efectuado para futura consulta y referencia.
- ✓ Proporcionar la base para la rendición de informes.
- ✓ Facilitar la planeación, ejecución, supervisión y revisión del trabajo de auditoría.
- ✓ Minimizar esfuerzos en auditorías posteriores.
- ✓ Dejar constancia de que se cumplieron los objetivos de la auditoría y de que el trabajo se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría del Órgano de Control y demás normatividad aplicable.
- ✓ Estudiar modificaciones a los procedimientos y al programa de auditoría para próximas revisiones

2.2.29 Informes de Auditoría

Los informes son esenciales para cualquier compromiso de auditoría o certeza de cumplimiento puesto que comunican los hallazgos del auditor. Los usuarios de los estados financieros dependen del informe del auditor para tener certeza sobre los estados financieros de la compañía. Como lo ilustra la viñeta al principio de este

capítulo, es muy probable que al auditor se le impute responsabilidad por un informe de auditoría impreciso.

Arens, Randal J., & Mark S., (2007) Indica que: El informe de auditoría es el paso final de un proceso completo de auditoría. El motivo para estudiarlo en esta sección es permitir una referencia a los distintos informes de auditoría que irán acumulándose como evidencia a lo largo del texto. Estos conceptos de evidencia tendrán mayor significado cuando se comprendan la forma y el contenido del producto final de la auditoría. Comenzamos describiendo el contenido del informe de auditoría. (Pág. 48)

2.2.30 Documentos Autorizados por el SRI

Servicio de Rentas Internas, (2017), menciona que, los **Comprobantes de Venta**. Se los debe entregar cuando se transfieren bienes, se prestan servicios o se realizan transacciones gravadas con tributos. Los tipos de comprobantes de venta son:

- **Facturas:** Destinadas a sociedades o personas naturales que tengan derecho a crédito tributario y en operaciones de exportación.
- **Notas de venta - RISE:** Son emitidas exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado.
- **Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios:** Las emiten sociedades personas naturales y sucesiones indivisas en servicios o adquisiciones de acuerdo a las condiciones previstas en el Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios vigente.
- **Tiquetes emitidos por máquinas registradoras y boletos o entradas a espectáculos públicos:** Se emiten en transacciones con usuarios finales, no identifican al comprador, únicamente en la emisión de tiquete si se requiere sustentar el gasto deberá exigir una factura o nota de venta - RISE.
- **Otros documentos autorizados:** Emitidos por Instituciones Financieras, Documentos de importación y exportación, tickets aéreos, Instituciones del Estado en la prestación de servicios administrativos: sustenta costos y gastos y crédito tributario siempre que cumpla con las disposiciones vigentes.

- **Comprobantes de Retención:** Comprobantes que acreditan la retención del impuesto, lo efectúan las personas o empresas que actúan como agentes de retención.
- **Documentos Complementarios:** Son documentos complementarios a los comprobantes de venta cuya finalidad es la siguiente:
- **Notas de crédito:** Se emiten para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones.
- **Notas de débito:** Se emiten para cobrar intereses de mora y para recuperar costos y gastos, incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión del comprobante.
- **Guías de remisión:** sustenta el traslado de mercaderías dentro del territorio nacional.

2.2.30.1 Formas de Emisión

- **Comprobantes Electrónicos:** Es el envío mediante "mensajes de datos", de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, los cuales contienen una firma electrónica del contribuyente emisor, se envían en tiempo real y tienen validez tributaria.
- **Pre impreso:** Documentos realizados por imprentas a solicitud del contribuyente, estos se realizan ante los establecimientos gráficos autorizados por el SRI.
- **Auto impresores:** Sistema computarizado que permite la emisión directa de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. La solicitud es realizada ante la Administración, a través de nuestros Servicios en Línea/ Sistema de Facturación.

2.2.30.2 Comprobante Electrónico

Según el Servicio de Rentas Internas, (2017). Un comprobante electrónico es un documento que cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para todos comprobantes de venta, garantizando la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

Un comprobante electrónico tendrá validez legal siempre que contenga una firma electrónica.

2.2.30.3 Firma Electrónica

Según el Servicio de Rentas Internas, (2017). Menciona que:

Son los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, adjuntados o lógicamente asociados al mismo, y que puedan ser utilizados para identificar al titular de la firma en relación con el mensaje de datos, e indicar que el titular de la firma aprueba y reconoce la información contenida en el mensaje de datos.

La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio.

2.2.31 Origen general de los tributos

Contabilidad Puntual, (2011). Menciona que:

El origen de los tributos se remonta en la época de las monarquías. En la edad media los antiguos reyes de las naciones procuraban mantenerse en constantes guerras con otros países con el objeto de incrementar las riquezas, porque al vencer al enemigo, se quedaban con sus tesoros y también con sus propiedades y nuevos súbditos, pero en algunas ocasiones las guerras se prolongaban demasiado, por lo que los reyes se veían en la necesidad de solicitar a los principales nobles su colaboración para el sostenimiento del reino y de sus ejércitos.

Pero al prolongarse demasiado las guerras, los reinos casi quedaban en bancarrota y las contribuciones de los nobles ya no eran suficientes, por ese motivo fue necesario extenderlas directamente a todos los súbditos que poseía el reino en demanda de más recursos, como consecuencia de las guerras, los reyes impusieron su poder a los nobles y a los súbditos con el objetivo de obtener

ingresos para sostener las guerras y a los ejércitos, de esta manera se crean los tributos que deben ser pagados por todo en forma obligatoria.

2.2.31.1 Concepto de Tributo

Gómez, A. (2010). Menciona que:

Un tributo es una obligación que consiste en dar sumas ciertas de dinero cuando se verifica la realización del hecho imponible establecido en la norma legal respectiva y que constituye una detracción económica de una parte de la riqueza de los particulares (aspecto económico) que es exigida por el Estado mediante el dictado de leyes (aspecto jurídico) en ejercicio de su poder tributario o de gravabilidad con el fin de promover el bien común o bienestar general satisfaciendo las necesidades públicas.

Tributos son los ingresos públicos, derivados o de derechos públicos, creados por ley, en base de la capacidad contributiva del pueblo y encaminados a darle recursos al Estado para prestar servicios públicos que satisfagan necesidades colectivas.

2.2.31.2 Finalidad de los Tributos

Según el Código Tributario, (2015) menciona que: Art. 6.- Fines de los tributos.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

2.2.31.3 Hecho Generador

Según el Código Tributario, (2015) menciona que: “Hecho generador es el nacimiento de la obligación tributaria destinada a configurar tributos”.

2.2.31.4 Calificación del hecho generador

Según el Código Tributario, (2015) menciona que: Consiste en un acto jurídico.- Su calificación se realiza conforme su esencia y naturaleza jurídica. A ello se tomara en cuenta la situación o relaciones económicas que efectivamente existan o se establezcan por los interesados, con independencia de las formas jurídicas que se utilicen.

2.2.31.5 Del Nacimiento Y Exigibilidad De La Obligación Tributaria

Según el Código Tributario, (2015) menciona que:

Nacimiento.- Es el momento en que se produce el hecho generador establecido en la ley

Exigibilidad.- la obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto de cumplimiento.

2.2.31.6 Clasificación de los tributos

Según Art. 1 del Código Tributario, (2015) menciona que: **Ámbito de aplicación.-** Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

2.2.31.7 Principios Tributarios

En la Constitución, (2008) del Ecuador en el Art. 300.-El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

2.2.31.8 Obligación Tributaria

Según Art. 15, del Código Tributario, (2015) menciona que: La Obligación tributaria

Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

2.2.31.9 Obligados a Llevar Contabilidad

Según el Reglamento a la Ley del Régimen Tributario Interno, (2015), menciona que:

Art. 37.- Contribuyentes obligados a llevar contabilidad.- Todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjeras y las sociedades definidas como tales en la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligadas a llevar contabilidad.

Igualmente, están obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y las sucesiones indivisas que realicen actividades empresariales y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1ro., de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas. Se entiende como capital propio, la totalidad de los activos menos pasivos que posea el contribuyente, relacionados con la generación de la renta gravada. Para fines del cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, el contribuyente evaluará al primero de enero de cada ejercicio fiscal su obligación de llevar contabilidad con referencia a la fracción básica desgravada del impuesto a la renta establecida para el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Para el caso de personas naturales cuya actividad habitual sea el arrendamiento de bienes inmuebles, no se considerará el límite del capital propio.

Las personas naturales que, de acuerdo con el inciso anterior, hayan llevado contabilidad en un ejercicio impositivo y que luego no alcancen los niveles de capital propio o ingresos brutos anuales o gastos anuales antes mencionados, no podrán dejar de llevar contabilidad sin autorización previa del Director Regional del Servicio de Rentas Internas.

La contabilidad deberá ser llevada bajo la responsabilidad y con la firma de un contador legalmente autorizado.

Los documentos sustentatorios de la contabilidad deberán conservarse durante el plazo mínimo de siete años de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario como plazo máximo para la prescripción de la obligación tributaria, sin perjuicio de los plazos establecidos en otras disposiciones legales.

2.2.32 Facultades de la administración tributaria

Según el Código Tributario (2015) Art. 67.- Facultades de la administración tributaria.- “Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos”.

Facultad determinadora.- En el Código Tributario Art. 68.- Es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

Facultad resolutive.- en el Código Tributario Art. 69.- Son las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que,

en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.

Facultad sancionadora en el Art. 70.- En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley.

Facultad recaudadora en el Art. 71.- La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.

2.2.33 Agente de Retención

Según Zambrano, M (2007), Menciona que: es una persona que interviene en actos, jurídicos u operaciones en los cuales deba efectuar una retención a través de un instrumento legal de recaudación; cuyo propósito busca asegurar para el fisco la percepción periódica del tributo que causas determinadas rentas.

Según el Código Tributario, (2015) Art. 29.- Otros responsables.- Serán también responsables:

1. Los agentes de retención, entendiéndose por tales las personas naturales o jurídicas que, en razón de su actividad, función o empleo, estén en posibilidad de retener tributos y que, por mandato legal, disposición reglamentaria u orden administrativa, estén obligadas a ello.

Serán también agentes de retención los herederos y, en su caso, el albacea, por el impuesto que corresponda a los legados; pero cesará la obligación del albacea cuando termine el encargo sin que se hayan pagado los legados; y,

2. Los agentes de percepción, entendiéndose por tales las personas naturales o jurídicas que, por razón de su actividad, función o empleo, y por mandato de la ley o del reglamento, estén obligadas a recaudar tributos y entregarlos al sujeto activo.

2.2.33.1 Obligaciones de los agentes de retención

Zambrano, M (2007) Cita que:

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

- ✓ De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora. Esta sanción no exime la obligación solidaria del agente de retención definida en el Código Tributario
- ✓ El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de esta Ley; y,
- ✓ La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención.

2.2.34 Vector Fiscal

El vector fiscal constituye el conjunto de obligaciones tributarias asignadas a cada uno de los contribuyentes atendiendo a sus características en el momento de inscripción o actualización en la base del Registro Único de Contribuyentes.

Todos los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos que realicen actividades económicas son contribuyentes y tienen obligaciones tributarias de los contribuyentes que establecen la ley y el Código Tributario son los siguientes:

- ✓ Obtener su Registro Único de Contribuyente (RUC)
- ✓ Impresión y emisión de comprobantes de venta
- ✓ Registro de ingresos y egresos (no obligados)
- ✓ Llevar contabilidad (obligados)
- ✓ Presentar sus declaraciones y anexos de acuerdo al noveno dígito del RUC y en los plazos establecidos por la ley.
- ✓ Pagar el impuesto causado de sus obligaciones en las declaraciones tributarias.

2.2.35 Objeto del impuesto

Según la Ley de Régimen Tributario Interno, (2015), en art.1 menciona que: “Establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley”.

2.2.36 Concepto de renta

Según la Ley de Régimen Tributario Interno, (2015) en art.2 dice que: Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.

La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social (IESS), excepto cuando éstos sean pagados por el empleador.

La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Cabe mencionar que están obligados a llevar contabilidad todas las sociedades y las personas naturales y sucesiones indivisas que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los

profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente:

Tabla 1: Plazos para la declaración de Impuestos

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Empresa PRODEGEL S.A.

Elaborado por: Valeria Yáñez

2.2.37 Sujeto activo

Según Ley de Régimen Tributario Interno, (2015) en art.3 dice que: El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

2.2.38 Sujetos pasivos

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2015) en art.4 dice que: Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.

2.2.38.1 Contribuyente

Según el Código Tributario, (2015) “Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.”

2.2.38.2 Responsable

Según el Código Tributario, (2015) “Es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas al contribuyente.”

2.2.39 Objeto del impuesto Al Valor Agregado

Según la Ley de Régimen Tributario Interno, (2015) Art. 52 indica que: Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

2.2.40 Impuesto al valor agregado (IVA)

Según la Ley de Régimen Tributario Interno, (2015) Art. 56 menciona que “El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación”.

2.2.41 Base imponible general

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2015) Art. 58 relata que “La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.

2.2.42 Retenciones en la Fuente

2.2.42.1 Concepto

Según el Servicio de Rentas Internas, (2017) Es un método anticipado de recaudación del Impuesto a la Renta, que obliga a quienes efectúen en pagos, que a su vez, constituyan rentas gravadas para sus beneficiarios, a sustraer de dicho valor un porcentaje establecido por la Ley de Régimen Tributario Interno y por el Servicio de Rentas Internas y a entregarlo al Fisco.

2.2.43 Declaración del impuesto

Según la Ley de Régimen Tributario Interno, (2015)Art. 67 menciona que: “Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento”.

2.2.44 Definiciones de Auditoría Tributaria.

En Diccionario de lengua española, la expresión auditoría fiscal es sinónimo de auditoría tributaria, utilizándose ambos indistintamente. El término auditoría fiscal (taxaudit) se aplica también con generalidad a la labor de verificación llevada a cabo por funcionarios estatales con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes, analizo algunos aspectos comunes de ambas

acepciones, profundizando en aquellas partes de la auditoría fiscal pública necesarios para comprender el significado del término en el ámbito privado.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

Administración Tributaria.- Es la entidad del estado facultada para la administración de los tributos establecidos por ley.

Agentes de percepción.- Son los sujetos designados por mandato legal, para recibir del deudor tributario el tributo a que éste se encuentra obligado, debiendo entregarlo al acreedor tributario dentro del plazo señalado por el dispositivo correspondiente.

Agentes de retención.- Son las personas naturales o jurídicas, que por mandato legal deben retener el monto del tributo al sujeto legalmente obligado debiendo entregarlo a la Administración Tributaria dentro del plazo de ley.

Auditoría Tributaria.- Control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes.

Base imponible.- Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota (tasa) del tributo.

Contribuyente.- Es aquel deudor tributario que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Declaración de impuestos.- Declaración jurada que formulan las personas naturales o jurídicas, sobre hechos imposables que los afectan.

Elusión tributaria.- Acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas.

Evasión.- Es la negación al pago de impuestos en forma parcial o total

Fiscalización.- Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Hecho generador. Son las acciones que una vez se producen, hacen surgir la obligación de pagar Impuesto.

Impuesto a la renta.- Esta categoría fiscal directa comprende la imposición sobre los ingresos netos efectivos o presuntivos de las personas físicas, personas natural y de las empresas en la forma de dividendos, alquileres, regalías, sueldos, pensiones y otros ingresos.

Imputación.- Acción de afectar a una cuenta determinada los hechos económicos en relación, origen, naturaleza y destino.

Interés.- Pago accesorio a la deuda principal en función del tiempo transcurrido, sobre una deuda no pagada en el plazo de vencimiento a favor del Fisco.

Mora.-Es la deuda que se genera por el retardo en el cumplimiento de la obligación tributaria. No se asume como retardo en el cumplimiento, el causado por hecho fortuito o por fuerza mayor.

Multa.- Es una sanción pecuniaria (pago en dinero) que se aplica de acuerdo a las infracciones, consignadas en las tablas I y II del Código Tributario.

Notificación.- Es el acto administrativo por el cual se da a conocer formalmente al contribuyente una situación o hecho relacionado con la obligación tributaria.

Obligación tributaria.- Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por Ley y de derecho público.

Pago de impuestos.- Cantidad de dinero que redimen al gobierno por concepto de cargas tributarias los contribuyentes y causantes de los mismos.

2.4 IDEA A DEFENDER

Al realizar una Auditoria Tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2015, ayudara a un mejor control tributario permitiendo que se cumplan las obligaciones de manera oportuna y sin ocasionar posteriores multas y sanciones.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación, será desarrollada dentro del Marco de la Investigación Científica, empleando sus métodos para establecer un proceso lógico, especialmente en el proceso investigativo y en el diseño de la propuesta; fundamentalmente de las aplicaciones tecnológicas de los procedimientos técnicos, y de la cultura empresarial, especialmente de la Auditoría Tributaria.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

- ✓ Es Investigación Aplicada porque toma los conocimientos de la Investigación Bibliográfica y permite encontrar soluciones al problema planteado
- ✓ Investigación Descriptiva porque describe la forma de cómo se establece la organización de la Administración Tributaria.
- ✓ Investigación Bibliográfica. Porque se consulta de los libros.
- ✓ Investigación de Campo. Porque se recopilaron los datos en el mismo lugar en donde se generan los hechos problemáticos.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

El universo de la investigación está conformado por el número de personas involucradas en la problemática, detallado en la tabla de datos.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Tabla 2: Distribución de la población

PARTICIPANTES	NUMERO	PORCENTAJE
GERENTE	1	20
CONTADOR	1	20
ASISTENTES CONTABLES	2	40
TESORERA	1	20
TOTAL	5	100%

Fuente: Empresa PRODEGEL S.A.

Elaborado por: Valeria Yáñez

3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.4.1 Métodos

Método inductivo. Aplicará la actividad investigativa por etapas mediante instrumentos investigativos a los involucrados; proceso que se inicia con el diseño de encuestas, aplicación, recopilación de los datos, análisis y resumen de la información en una tabla de datos en el período del año 2012, con el propósito de establecer las tendencias que permitan sacar conclusiones generales sobre las causas del problema formulado.

Método deductivo. Consiste en la aplicación de principios y leyes generales a situaciones particulares, que permitan medir el nivel de efectividad.

Método de modelación. El método de modelación se utilizará para explicar el problema formulado y el diseño de la propuesta, ya que la ciencia moderna ha establecido el modelo como instrumento metodológico para explicar situaciones problemáticas o causas.

3.4.2 Técnicas

- **Encuestas:** aplicadas al personal de la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. de la ciudad de Ambato a través de cuestionarios.
- **Entrevistas:** Se realizara a la máxima autoridad de la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. de la ciudad de Ambato a través de la guía de entrevistas.

3.4.3 Instrumentos

Observación: es cuando el investigador corrobora los datos que ha tomado de otros ya sea me manera testimoniales, orales o escritos de empleados con la fuente que proporciona datos a través de la guía de observación

Cuestionario: se realizara cuestionario para realizar pregunta sobre los aspectos que interesa en el tema planteado y las preguntas serán contestadas por los encuestados para recopilación de datos.

3.5 RESULTADOS

Al realizar una Auditoria Tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2015, ayudara a un mejor control tributario permitiendo que se cumplan las obligaciones de manera oportuna y sin ocasionar posteriores multas y sanciones.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A., DE LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2015”.

4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

4.2.1 Archivo permanente

4.2.2 Archivo corriente



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Auditoria Tributaria

Período: Enero-Diciembre 2015



CLIENTE: COMPAÑÍA PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A.

DIRECCIÓN: KM 10 ½ VÍA A BAÑOS

PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

ARCHIVO PERMANENTE

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 25/02/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Auditoria Tributaria

Período: Enero-Diciembre 2015



PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A.

ARCHIVO PERMANENTE	
Información General	AP 5
Hoja de Marcas	HM
Hoja de Referencias	HR

EQUIPO DE TRABAJO	
Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez	LGMC
Ing. Raquel Patricia Colcha Ortiz	RPCO
Valeria Elizabeth Yáñez Oñate	VEYO

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha:28/01/2017

Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017

4.2.2.1 Propuesta de servicios

Riobamba, 06 de Enero de 2017

Ing.

Fabricio Palacios

GERENTE GENERAL PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A.

Presente

De mi consideración:

Agradecemos la distinción que nos han conferido al solicitar nuestros servicios, nos permitimos someter a su consideración la propuesta de servicios profesionales para llevar a cabo la Auditoría Tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., para el estudio preliminar y la planificación en la Compañía.

Nuestro equipo de profesionales comparte una filosofía común que nos distingue. Constantemente ofrecemos ideas creativas y soluciones innovadoras, y nuestro compromiso con nuestros clientes es el de estar siempre presentes cuando se nos necesite, para lo cual hemos asignado un equipo de trabajo con amplia experiencia. Nuestro examen se llevará a cabo bajo la más estricta confidencialidad. Al mismo tiempo estaremos atentos para detectar oportunidades que beneficien a la compañía, y ofrecer recomendaciones útiles y oportunas a su compañía. Esperamos que la presente propuesta cumpla con los objetivos que ustedes han fijado para su compañía. Estamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda que pudiera existir en torno a esta propuesta.

Atentamente,

Valeria Yáñez

Auditor

VY AUDITORES INDEPENDIENTES

4.2.2.2 Contrato de servicios

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE AUDITORIA TRIBUTARIA POR EL AÑO QUE TERMINARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015; CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A. – PRODEGEL Y VY AUDITORES INDEPENDIENTES

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte la compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. – PRODEGEL, a quien en adelante se le podrá denominar “EL CLIENTE”, representada por el señor Fabricio Palacios, en su calidad de Gerente General; conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y, por otra parte, la firma Auditora “VY Auditores Independientes”, a quien se le podrá denominar “LA FIRMA AUDITORA”, debidamente representada por la señorita Valeria Yáñez, en su calidad de Gerente General cuyo poder se adjunta como habilitante, a quienes libre y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

EL CLIENTE, es una compañía dedicada a la manufactura, distribución, exportación, y venta de gelatina, colas, pegantes, estabilizadores de alimentos y productos similares tales como: emulsificantes, espesantes para alimentos, almidones y sus derivados y mezclas de los mismos con otros productos con destino a usos industriales, comestibles y farmacéuticos, así como vender, exportar y distribuir los productos resultantes de sus procesos industriales.

VY Auditores Independientes, es una firma Auditora existente bajo leyes de la República del Ecuador dedicada a la prestación de servicios de Auditoría Externa que cuenta con las calificaciones requeridas por la legislación vigente para la prestación de este Servicio.

EL CLIENTE requiere contratar los servicios de LA FIRMA AUDITORA para que preste los servicios de Auditoría Tributaria del CLIENTE.

SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en contexto del mismo y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso, su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las Leyes y Reglamentos Ecuatorianos, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las Leyes Ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicaran las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, de la Interpretación de los Contratos y normas supletorias a la misma.

De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, serán las Partes de común acuerdo quienes determinen la prevalecía de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CLIENTE contrata a LA FIRMA AUDITORA para que preste los servicios de auditoría de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria, de las obligaciones tributarias del CLIENTE que incluye el reporte de las declaraciones efectuadas en el año 2015, así como otras notas explicativas preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera-NIFF. La auditoría será realizada con el objeto de expresar una opinión (o negación de ella, si fuera el caso) sobre las obligaciones tributarias mencionadas anteriormente.

LA FIRMA AUDITORA se compromete a prestar los servicios de conformidad con la legislación ecuatoriana, las normas internacionales de auditoria y con los términos contractuales incluidos en el presente instrumento.

CUARTA.- ALCANCE DEL TRABAJO

LA FIRMA AUDITORA se compromete a realizar la auditoria tributaria de EL CLIENTE por el año que terminara el 31 de diciembre del 2015, de acuerdo con normas internacionales de auditoria. Dichas normas requieren de LA FIRMA AUDITORA cumpla con requerimientos éticos y planifique y realice la auditoria para obtener certeza razonable de si las obligaciones tributarias no contienen errores materiales.

Una auditoria comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los saldos y revelaciones presentadas en las obligaciones tributarias. Los procedimientos seleccionados dependerán del juicio de LA FIRMA AUDITORA incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en las obligaciones tributarias por fraude o error. Una auditoria también comprende la evaluación de que las políticas de contabilidad utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de las obligaciones tributarias. Debido a la naturaleza de las pruebas y las limitaciones inherentes de una auditoria, junto con las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y control interno, existe un riesgo inevitable de que ciertos errores materiales puedan permanecer sin ser descubiertos, aun cuando la auditoria sea planeada y ejecutada de acuerdo con normas internacionales de auditoria.

LA FIRMA AUDITORA entregara a EL CLIENTE el siguiente informe:

Informe sobre el cumplimiento del cliente como sujeto pasivo de sus obligaciones tributarias (Impuesto a la Renta, Retenciones en la fuente e Impuesto al Valor Agregado-IVA). Este informe será emitido en base a la pruebas de cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario y en relación a los procedimientos seleccionados por las obligaciones de carácter tributario y en relación a los procedimientos seleccionados por la FIRMA AUDITORA al momento de realizar el correspondiente informe de auditoría.

QUINTA.- INFORMACIÓN Y DATOS

LA FIRMA AUDITORA tendrá el derecho de asumir, sin verificación independiente, la precisión de toda la información y datos que EL CLIENTE y sus representantes le proporcionen. Toda la información y datos a ser proporcionados por el CLIENTE serán completos y precisos según el conocimiento de EL CLIENTE. LA FIRMA AUDITORA podrá usar la informaciones y datos suministrados por otros, siempre y cuando de buena fe, considere que tales informaciones y datos son confiables; sin embargo no se responsabilizara ni proveerá ninguna seguridad con relación a la exactitud de tales informaciones y datos.

LA FIRMA AUDITORA no se responsabilizará por suposiciones proporcionadas por EL CLIENTE las cuales serán de su responsabilidad. LA FIRMA AUDITORA proveerá los servicios de auditoria antes descritos a EL CLIENTE; sin embargo, LA FIRMA AUDITORA no tendrá responsabilidad alguna por decisiones hechas por EL CLIENTE en relación con los servicios prestados por LA FIRMA AUDITORA.

SEXTA.- CALENDARIO

El tiempo estimado para la entrega del informe final de la Auditoria Tributaria es de treinta días laborables, contados desde la suscripción del presente contrato, pudiendo ampliarse el tiempo establecido en caso de existir hechos fortuitos o de fuerza mayor que sean debidamente comprobados y aceptados por EL CLIENTE.

SÉPTIMA.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

EL CLIENTE pagara a la FIRMA AUDITORA, por concepto de honorarios profesionales, por el trabajo descrito en el presente contrato, la suma de (SIETE MIL CUARENTA) 00/100 DÓLARES (\$7.040,00) más el Impuesto al Valor Agregado. Los mencionados honorarios serán pagados de la siguiente forma: el 50% a la firma del contrato y la diferencia al presentar el informe de Auditoria.

EL CLIENTE acepta y reconoce que de no cumplir con el pago de las facturas emitidas por LA FIRMA AUDITORA, en un plazo máximo de 30 días contados a partir de su

fecha de emisión, EL CLIENTE quedara constituido en mora de forma automática y de pleno derecho por el solo vencimiento del mencionado plazo, sin necesidad de autoridad judicial o extrajudicial alguna y por tanto dará derecho a LA FIRMA AUDITORA el cobro del máximo interés de mora permitido por ley, desde el día siguiente al plazo antes señalado

Los honorarios establecidos en el presente instrumento, han sido calculados tomando en cuenta la legislación vigente al momento de su suscripción.

OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 3) Por declaración unilateral de conformidad con la presente cláusula.

En definitiva, el contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o en forma anticipada por causas imputables a la partes o por mutuo acuerdo.

NOVENA.- ACEPTACIÓN Y VALIDEZ

Las partes ratifican y aceptan todas y cada una de las estipulaciones y declaraciones contenidas en las cláusulas precedentes, en fe de lo cual, suscriben el presente Contrato en dos ejemplares tenor y valor.

En Ambato, a los 07 días de enero de 2017.

Valeria Yáñez
Auditor

**VY AUDITORES INDEPENDIENTES
ECUATORIANA S.A. - PRODEGEL**

Fabricio Palacios
Gerente General

PRODUCTORA DE GELATINA

4.2.2.3 Orden de trabajo N° 001

SECCIÓN: Auditoría Tributaria.

ASUNTO: Orden de Trabajo

Riobamba, 10 de Enero del 2017.

Valeria Yánez

AUDITOR, VY AUDITORES INDEPENDIENTES

Presente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el contrato suscrito, autorizo a usted para que realice una Auditoría Tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. - PRODEGEL de la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, Período 2015.

La ejecución de la auditoría deberá cumplir con los siguientes objetivos:

- a) Recopilar la información de la compañía para su conocimiento de la parte legal estructural y operativa.
- b) Establecer si el control interno proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas relacionadas al área tributaria de la Compañía.
- c) Determinar el grado de razonabilidad de los procesos tributarios de la Compañía.
- d) Emitir un informe con conclusiones y recomendaciones que contribuyan a la mejora de los procesos contables y tributarios de la compañía con la finalidad de salvaguardar los recursos de la misma.

Para el efecto deberá realizar la visita a los diferentes departamentos con la finalidad de elaborar planes y programas para su aprobación correspondiente, documentos que se utilizarán en el desarrollo de la auditoría.

El tiempo estimado para la Ejecución será de 2 meses incluyendo el borrador del informe y tendrá de operativos de este trabajo a los siguientes: Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez como Supervisor, a la Ing. Raquel Patricia Colcha Ortiz como Jefe de Auditoría y a la Srta. Valeria Elizabeth Yánez Oñate como Auditor.

Atentamente,

Fabricio Palacios

Gerente General

**PRODUCTORA DE GELATINA
ECUATORIANA S.A. – PRODEGEL**

4.2.2.4 Notificación del inicio de examen

SECCIÓN: Auditoría Tributaria.

ASUNTO: Notificación Inicio de Examen.

Riobamba, 10 de Enero del 2017.

Ing.

Fabricio Palacios

GERENTE GENERAL PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A.

Presente

De mi consideración;

Al pedido que se realizó a su persona para la realización de la Auditoría Tributaria, para determinar la razonabilidad de los procesos tributarios y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.- PRODEGEL de la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, período 2015.

Yo Valeria Elizabeth Yánez Oñate con C.I. 180458960-2, Egresado de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo de la carrera Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, notifico a usted, que ha iniciado la Auditoría Tributaria a su compañía, para el Período 2015. Al mismo tiempo de la manera más comedida solicito la completa colaboración y facilidades por parte del personal que labora en la compañía para proceder a ejecutar la Auditoría Tributaria.


En espera de contar con su colaboración anticipo mis agradecimientos.


Atentamente,



Valeria Yánez

Auditor

VY AUDITORES INDEPENDIENTES

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	AP 1 1/6				
	Auditoria Tributaria					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>4.2.2.5 DATOS INFORMATIVOS</p> <p style="text-align: center;">PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A.</p> <p>Reseña Histórica</p> <p>“La compañía PRODEGEL S.A. (hasta Marzo/2009 llamada KRAFT FOODS ECUADOR) se funda en 1978 en asociación con Davis Consolidated (posteriormente Leiner Davis), una compañía australiana especializada en la producción de gelatina. La planta se construye en 1979 en Totoras, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, iniciándose la producción de gelatina pura en 1980. PRODEGEL S.A. ocupa una superficie de 26500 metros cuadrados.</p> <p>Razón Social: PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A. PRODEGEL.</p> <p>Domicilio: Km 10 ½ vía Baños (Ambato – Ecuador)</p> <p>Base Legal de la Empresa</p> <p>“PRODEGEL S.A., es una empresa privada constituida mediante escritura pública celebrada el 26 de febrero del 2010 cuyo objeto social es la producción de gelatina pura con usos alimenticios, industriales y farmacéuticos.</p> <p>La representación legal y extrajudicial de la empresa, la tiene el Gerente General Ing. Fabricio Palacios cuya central de operaciones se encuentra en el cantón Ambato y es él quien ejerce, la representación legal judicial y extra judicial en los actos o contratos que realice la organización.</p> <p>PRODEGEL S.A., forma parte de un grupo de Empresas entre ellas PROGEL – COLOMBIA, una de sus principales accionistas, que en conjunto se constituyen los segundos productores a nivel mundial de GELATINA PURA.”</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 50%;">Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td style="width: 50%;">Fecha: 28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> </table>			Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017	Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017					
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017					

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	AP 1 2/6				
	Auditoría Tributaria					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>La Compañía tiene por objeto la manufactura, distribución, exportación y venta de gelatina, colas, pegantes, estabilizadores de alimentos y productos similares tales como: emulsificantes, espesantes para alimentos, almidones y sus derivados y mezclas de los mismos con otros productos con destinos a usos industriales, comestibles y farmacéuticos, así como vender, exportar y distribuir los productos resultantes de sus procesos industriales.</p> <p>Actualmente, el único producto que procesa y comercializa la Compañía es gelatina pura, la cual es materia prima para la producción de gelatina comestible y también es utilizada en el procesamiento de otros alimentos tales como yogurt, frituras, etc., la materia prima para la producción de la Compañía es la “carnaza” de bovinos, la cual es adquirida a proveedores del exterior y locales.</p> <p>La Compañía comercializa aproximadamente el 63% de su producción en el exterior, las ventas restantes se reparten en los clientes nacionales.</p> <p>Política de Calidad</p> <p>Es Política de PRODEGEL S.A. el proveer gelatina pura comestible que satisfaga o exceda las expectativas de los Clientes, en conformidad con los requisitos de la empresa y de acuerdo con las leyes y regulaciones gubernamentales. Estamos comprometidos en entender y ejecutar nuestras responsabilidades individuales y colectivas en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de PRODEGEL S.A., enfatizando la seguridad alimentaria, la calidad del producto y la mejora continua del sistema de gestión de calidad.</p> <p>DOMICILIO</p> <p>El cambio de domicilio de la Compañía PRODEGEL S.A., que sólo por efectos constitutivos constaba en Pichincha a Tungurahua que es, donde realmente se encuentra ubicada, se aprueba mediante</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017	Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017					
Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017					

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	AP 1 3/6
	Auditoria Tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2015	
<p>Resolución de la Superintendencia de Compañías, 1406, de 3 de abril del 2009, que consta en escritura realizada en la Notaria 28 de Guayaquil, el 20 de marzo del 2009, publicada en el diario la Hora, el 7 de abril del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Tungurahua – Pelileo con el No. 53, de 20 de mayo del 2009.</p> <p>Logotipo</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Ilustración 1: Logotipo Fuente: Empresa PRODEGEL S.A. Elaborado por: Empresa PRODEGEL S.A.</p> <p>MISIÓN</p> <p>Fabricar y comercializar gelatina pura de alta calidad de origen animal, para satisfacer el mercado mundial alimenticio e industrial, con responsabilidad social y legal, manteniéndonos como un negocio rentable y sostenible en el tiempo.</p> <p>VISIÓN</p> <p>Ser reconocidos internacionalmente como una empresa líder, versátil y eficiente en la fabricación y comercialización de gelatina pura, potenciando la mejora continua, en el mejor ambiente laboral, asegurando que nuestros accionistas, clientes y proveedores mantengan la confianza en nosotros.</p>		
Elaborado Por: V.E.Y.O		Fecha:28/01/2017
Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O		Fecha:28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Auditoría Tributaria

Período: Enero-Diciembre 2015

AP 1 4/6

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura organizacional de la empresa es:

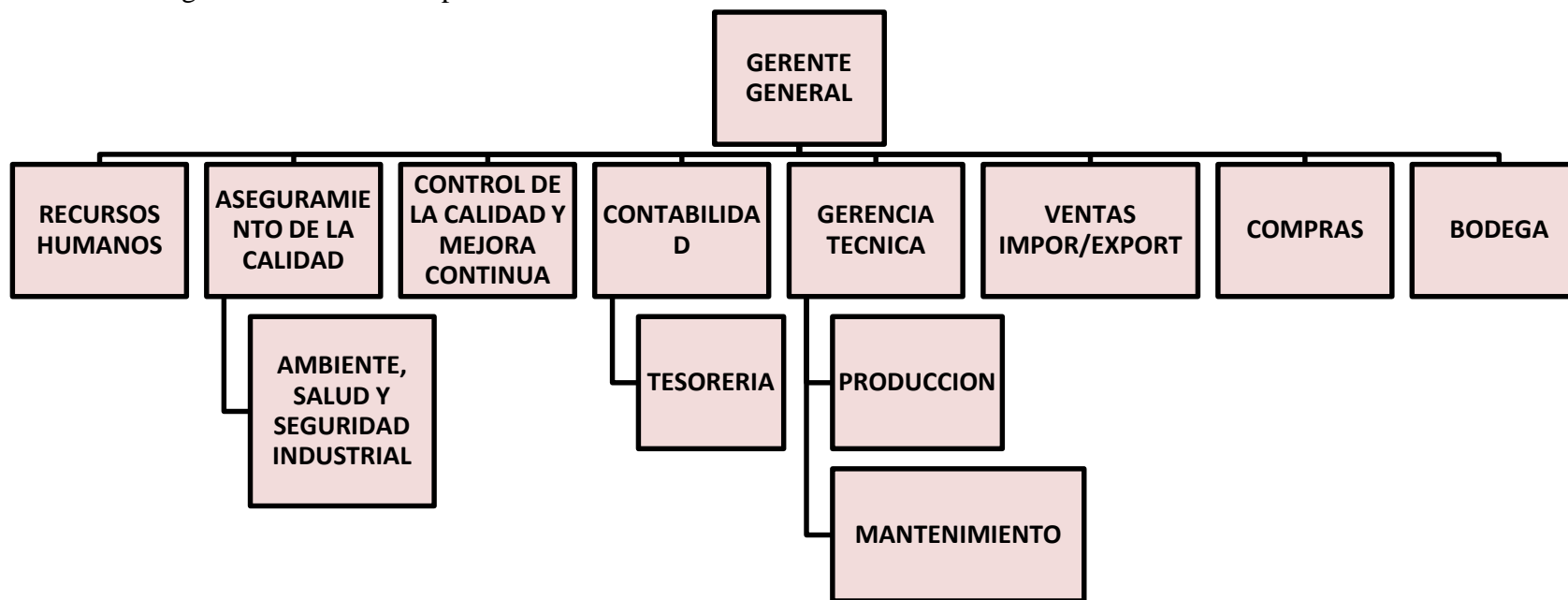


Ilustración 2: Estructura Orgánica

Fuente: Empresa PRODEGEL S.A.

Elaborado por: Empresa PRODEGEL S.A.

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017

PRODEGEL S.A. se rige por:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código del trabajo
- Código tributario
- Ley de Régimen Tributario Interno
- Ley de Compañías
- Ley de Seguridad Social
- Ley de Registro Único de Contribuyentes
- Normas Internacionales de Información Financiera
- Reglamento Interno
- Reglamento de comprobantes de venta
- Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno

Producto Principal



Ilustración 3: Gelatina Pura

Fuente: Empresa PRODEGEL S.A.

Elaborado por: Empresa PRODEGEL S.A.

Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017



Listado del personal del área contable

Tabla 3: Listado de personal

Cargo	Responsable
Contador general	Mauricio Flores
Asistente contable 1	Fanny Acosta
Asistente contable 2	María José López

Fuente: Empresa PRODEGEL S.A.

Elaborado por: Las Autoras

Vector Fiscal de PRODEGEL S.A.

Tabla 4: Vector Fiscal

IMPUESTOS	PERÍODO
Anexo Transaccional Simplificado	Mensual
Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y Administradores	Anual
Anexo de dividendos, utilidades o beneficios – adicionales Servicio de rentas internas	Anual
Anexo de Relación de Dependencia	Anual
Impuesto Renta (Sociedades)	Anual
Impuesto al Valor Agregado	Mensual
Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	Mensual

Fuente: Empresa PRODEGEL S.A.

Elaborado por: Las Autoras

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha:28/01/2017

Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017

4.2.2.6 Carta de requerimiento de información

SECCIÓN: Auditoría Tributaria.

ASUNTO: Carta de Requerimiento de Información.

Riobamba, 12 de Enero del 2017.

Ing.

Fabricio Palacios

GERENTE GENERAL PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A.

Presente

De mi consideración:

De conformidad con nuestra firma auditora para iniciar con nuestras actividades le solicitamos de la manera más gentil se nos facilite la información de los siguientes puntos:


- ✓ Copia del RUC
- ✓ Libro o mayor de ventas
- ✓ Libro o mayor de compras
- ✓ Mayor de retenciones que han sido efectuadas
- ✓ Declaraciones de IVA mensual
- ✓ Declaración del impuesto a la renta
- ✓ Declaración de retenciones efectuadas
- ✓ Mayor de retenciones de IVA y Renta
- ✓ Facturas de compra (total 10 de la siguiente manera: diciembre).
- ✓ Facturas de ventas (total 10 de la siguiente manera: diciembre).
- ✓ Anexo RDEP
- ✓ Anexo ATS

Por la atención que sepa dar a la presente, agradezco su gentileza.

Atentamente,

Valeria Yáñez
Auditor

VY AUDITORES INDEPENDIENTE

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	
	Auditoria Tributaria	
	Período: Enero-Diciembre 2015	



CLIENTE: COMPAÑÍA PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A.

DIRECCIÓN: KM 10 ½ VÍA A BAÑOS

PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

ARCHIVO CORRIENTE

Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 25/02/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Hoja de Índices

Período: Enero-Diciembre 2015

H/I

NOMBRE DE CÉDULA	ÍNDICE
ARCHIVO CORRIENTE	
Hoja de Índices	H/I
Hoja de Marcas	H/M
FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR	
Programa de auditoría: Conocimiento Preliminar	PACP
Entrevista al Gerente	EG
Entrevista al Contador	EC
Memorando de Planificación Preliminar	MP
Visita Preliminar	Vp
FASE II: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
Programa de Auditoría: Evaluación de Control Interno	PAEC
Cuestionario de control interno	CCI
Borrador del Informe	BI
FASE III: ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS	
Análisis de Cumplimiento Tributario	ACT
Análisis del Impuesto al Valor Agregado	AIVA
Análisis de Retenciones en la Fuente	AR
Análisis Anexos Transaccional	AT
Análisis RDEP	ARD
Análisis Impuesto a la Renta	AIR
Análisis Declaración Patrimonial	ADP
Hoja de Hallazgos	HH
FASE IV: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	
Informe de Auditoría Tributaria	

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Hoja de Marcas

Período: Enero-Diciembre 2015

H/M


SIGNIFICADO	MARCAS
Sumatoria total	Σ
Sumatoria parcial	ϵ
Procedimiento Examinado, Razonable	\forall
Procedimiento Examinado, No Razonable	Φ
No existe Documentación	\neq
Operación Correcta	\odot
Operación Incorrecta	\emptyset
Operación con Demora	\mathfrak{D}
Hallazgo	@
Revisado o verificado	\surd
Documentos sin firma	\mathbb{U}
Documento examinado físicamente	\mathfrak{N}
Cotejado Con Auxiliares	γ
Conciliado	\mathfrak{L}


Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha:28/01/2017

Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.			PA
	Programa de Auditoria			
	Período: Enero-Diciembre 2015			
PROGRAMA DE AUDITORIA				
ENTIDAD: COMPAÑÍA PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A.				
DIRECCIÓN: Km 10 ½ vía a Baños				
NATURALEZA DEL TRABAJO: Auditoria Tributaria				
PERÍODO: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015				
OBJETIVOS:				
GENERAL:				
1.- Recopilar la información de la institución para su conocimiento de la parte legal estructural y operativa, mediante el COSO I.				
2.- Realizar la evaluación del sistema de control interno para verificar su implementación y cumplimiento.				
3.- Verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de la ferretería				
4.- Elaborar el informe de Auditoría Tributaria con las conclusiones y recomendaciones pertinentes.				
N°	PROCEDIMIENTO	REF.P/T	RESPONSABLE	FECHA
FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR				
1	Entrevista al Gerente	EG	V.E.Y.O	15/01/2017
2	Entrevista al Contador	EC	V.E.Y.O	15/01/2017
3	Memorando de Planificación Preliminar	MP	V.E.Y.O	15/01/2017
4	Visita Preliminar	VP	V.E.Y.O	15/01/2017
Elaborado Por: V.E.Y.O		Fecha: 28/01/2017		
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O		Fecha: 28/01/2017		

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.			PA
	Programa de Auditoria			
	Período: Enero-Diciembre 2015			
FASE II: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO				
Nº	PROCEDIMIENTO	REF.P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Programa de Auditoria: Evaluación de Control Interno	PAEC	V.E.Y.O	15/01/2017
2	Cuestionario de control interno	CCI	V.E.Y.O	15/01/2017
3	Matriz Resumen Evaluación Sistema de Control Interno	MR-ECI	V.E.Y.O	15/01/2017
4	Elabore Carta a Gerencia	CG	V.E.Y.O	15/01/2017
FASE III: ANÁLISIS DE ÁREAS CRITICAS				
1	Análisis de Cumplimiento Tributario	ACT	V.E.Y.O	15/01/2017
2	Análisis del Impuesto al Valor Agregado	AIVA	V.E.Y.O	15/01/2017
3	Análisis de Retenciones en la Fuente	AR	V.E.Y.O	15/01/2017
4	Análisis Anexos Transaccional	AT	V.E.Y.O	15/01/2017
6	Hoja de Hallazgos	HH	V.E.Y.O	15/01/2017
FASE IV: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				
1	Informe de Auditoria Tributaria	IAT	V.E.Y.O	15/01/2017
Elaborado Por: V.E.Y.O			Fecha: 28/01/2017	
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O			Fecha: 28/01/2017	



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Auditoria Tributaria

Período: Enero-Diciembre 2015

FASE I

CONOCIMIENTO

PRELIMINAR


Nº	PROCEDIMIENTO	REF.P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Entrevista al Gerente	EG	V.E.Y.O	15/01/2017
2	Entrevista al Contador	EC	V.E.Y.O	15/01/2017
3	Memorando de Planificación Preliminar	MP	V.E.Y.O	15/01/2017
4	Visita Preliminar	VP	V.E.Y.O	15/01/2017


Elaborado Por: V.E.Y.O


Fecha:28/01/2017


Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O


Fecha:28/01/2017


	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	EG¹/₂				
	Entrevista al Gerente					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
Entrevista al Gerente General						
<p>Entrevistado: Ing. Fabricio Palacios</p> <p>Cargo: Gerente General</p> <p>Fecha: 17 de Enero del 2017</p> <p>Objetivo: Conocer el manejo de las operaciones que se llevan a cabo en la compañía para obtener un conocimiento previo de la misma.</p> <p>PREGUNTAS:</p> <p>1. ¿Cuál es la actividad principal de la Compañía PRODEGEL S.A.?</p> <p>La compañía procesa y comercializa gelatina pura, la cual es materia prima para la producción de gelatina comestible y también es utilizada en el procesamiento de otros alimentos tales como yogurt, frituras, etc.</p> <p>2. ¿Qué tipo de empresa es y cuál es su ente regulador?</p> <p>Es una Sociedad Obligada a llevar Contabilidad, sus entes reguladores son los dispuestos por la ley, los principales son el Servicio de Rentas Internas, la Superintendencia de Compañías entre otros mismos que regulen el buen funcionamiento de la misma.</p> <p>3. ¿Qué capacidad de venta tiene la Compañía PRODEGEL S.A.?</p> <p>La capacidad de Venta de la compañía es alta, ya que la producción que mantiene le permite cubrir con la demanda local, y en un porcentaje con la extranjera.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017	Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017					
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017					


	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	EG 2/2				
	Programa de Auditoria					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>4. ¿Usted como Representante Legal de la Compañía PRODEGEL S.A. conoce detalladamente las actividades administrativas, financieras y económicas que se desarrollan dentro y fuera de la misma?</p>						
<p>5. Por supuesto que las conozco, ya que como gerente de la compañía es mi labor conocer a fondo como funciona, esto me permite identificar posibles cuellos de botella que impiden el correcto funcionamiento de la compañía y darles una solución oportuna y a tiempo mejorando con esto las operaciones de la compañía.</p>						
<p>6. ¿La compañía cuenta con manuales de procedimientos, reglamentos, y políticas?</p> <p>Claro que sí, cuenta con todo lo que usted me menciona ya que son documentos guías que ayudan a la compañía a mejorar el desempeño de sus operaciones, y estar en marco de las leyes establecidas en el país.</p>						
<p>7. ¿Usted conoce que tipos de tributos declara la Compañía PRODEGEL S.A.?</p> <p>Por supuesto que los conozco, declara al Servicio de Rentas Internas el IVA, el Impuesto a la Renta con sus respectivas retenciones, además de presentar el Anexo Transaccional Simplificado, Anexo de accionistas, Anexo de utilidades y el Anexo de Relación de Dependencia, cabe recalcar que también se han hecho pagos de impuestos al municipio, tales como el impuesto predial, la matrícula de los vehículos, entre los más importantes.</p>						
<p>8. ¿La compañía ha sido Notificada por parte del Servicio de Rentas Internas?</p> <p>Sabe que el Servicio de Rentas Internas siempre está revisando las operaciones que se llevan a cabo en la compañía debido al volumen de operaciones, motivo por el cual nos notifican solicitando información que desean corroborar.</p>						
<p>9. ¿La Compañía ha contraído multas y sanciones con el Servicio de Rentas Internas?</p> <p>Si, lamentablemente si debido al volumen de operaciones que se llevan a cabo se han generado algunas situaciones en las cuales no se ha declarado en las fechas establecidas retasándonos por un día y usted sabe esto genera multa e intereses.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017	Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017					
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017					

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	EG 2/2				
	Programa de Auditoria					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>10. ¿Se han realizado Auditorias Tributarias anteriormente?</p> <p>No se han realizado ese tipo de Auditorias Tributarias, en la compañía solamente se han realizado auditorías a los estados financieros de la misma.</p> <p>11. ¿Existen hechos que evidencien la necesidad de realizar una Auditoria Tributaria en la Compañía PRODEGEL S.A.?</p> <p>Debido al volumen de las operaciones que se dan en la compañía se ha evidenciado algunos problemas con respecto a la declaración de las obligaciones tributarias, por lo que sería de gran ayuda para la compañía la realización de una Auditoria Tributaria con la finalidad de mejorar los procesos tributarios y con esto evitar multas y sanciones con los entes recaudadores de tributos.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017	Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017					
Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017					

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	EC½
	Entrevista al Contador	
	Período: Enero-Diciembre 2015	
Entrevista al Departamento Contable		
Entrevistado: Dr. Mauricio Flores		
Cargo: Contador		
Fecha: 17 de Enero del 2017		
Objetivo: Conocer el manejo de las operaciones contables que se llevan a cabo en la compañía para obtener un conocimiento previo de la misma.		
PREGUNTAS:		
<p>1. ¿Cuáles son los Organismo de control de la Compañía?</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de Rentas Internas ✓ Superintendencia de Compañías ✓ Superintendencia de Bancos y Seguros ✓ Ministerio de Relaciones Laborales ✓ Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entre otros ✓ Gobierno Autónomo Descentralizado de Ambato 		
<p>2. ¿Qué sistema contable utiliza la Compañía?</p> <p>El sistema que utiliza la compañía es APOTEOSYS</p>		
<p>3. ¿Quién se encarga del registro de las compras y ventas que realiza la Compañía?</p> <p>Las encargadas de realizar el registro son mis asistentes contables la Ing. María José López se encarga de registrar las compras con su respectiva retención y la Dra. Fanny Acosta se encarga de registrar las ventas de igual manera con su respectiva retención.</p>		
Elaborado Por: V.E.Y.O		Fecha: 28/01/2017
Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O		Fecha: 28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	EC 2/2				
	Entrevista al Contador					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>4. ¿Qué obligaciones tributarias tiene la Compañía?</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaración mensual del IVA ➤ Declaración de Retenciones en la Fuente ➤ Declaraciones del Impuesto a la Renta-Sociedades ➤ Anexos Transaccional Simplificado ➤ Anexo en Relación de Dependencia ➤ Anexo de dividendos, utilidades o beneficios ➤ Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores <p>5. ¿En qué fecha se realizan la declaración de los tributos?</p> <p>La Compañía declara según lo predispuesto en la ley del Régimen tributario Interno</p> <p>6. ¿Las declaraciones y pagos de los impuestos se realizan fuera de las fechas establecidas?</p> <p>Generalmente no, las declaraciones se las realiza en las fechas establecidas salvo será el caso por falta de información que se realicen en fechas posteriores.</p> <p>7. ¿Quién se encarga de la realización de las declaraciones, su respectiva conciliación y su posterior pago?</p> <p>Me encargo yo como contador y mi asistente contable Dra. Fanny Acosta</p> <p>8. ¿Se realizan declaraciones sustitutivas?</p> <p>Si, debido al volumen de las operaciones a veces falta alguna factura y se realizan sustitutivas correspondientes.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017	Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017					
Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017					

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	MP 1/12				
	Memorando de Planificación					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN						
<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A., DE LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2015.</p>						
<p>ANTECEDENTES</p> <p>PRODEGEL S.A., es una empresa privada constituida mediante escritura pública celebrada el 26 de febrero del 2010 cuyo objeto social es la producción de gelatina pura con usos alimenticios, industriales y farmacéuticos. La Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. no presenta Auditorias Tributarias anteriores.</p>						
<p>MOTIVO DE LA AUDITORIA</p> <p>La Auditoria Tributaria tiene por finalidad determinar la razonabilidad de las obligaciones tributarias de la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. que se han generado durante el año 2015.</p>						
<p>OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recopilar la información de la institución para su conocimiento de la parte legal estructural y operativa. ✓ Establecer si el control interno proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas relacionadas al área tributaria de la Compañía. 						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017	Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017					
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017					

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	MP 2/12				
	Memorando de Planificación					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar el grado de razonabilidad de los procesos tributarios de la Compañía. ✓ Emitir un informe con conclusiones y recomendaciones que contribuyan a la mejora de los procesos contables y tributarios de la compañía con la finalidad de salvaguardar los recursos de la misma. 						
<p>ALCANCE DE LA AUDITORIA</p> <p>Nuestro examen consistirá en la Auditoría Tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, Período 2015, de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas cuyo objetivo es el de expresar una opinión sobre dicho componente.</p> <p>La Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., será examinada, verificando si cumplen con las obligaciones tributarias establecidas por la ley. Se efectuarán procedimientos que se consideren necesarios para sustentar la opinión a emitir en un informe que será dirigido al gerente General de la Compañía.</p>						
<p>BASE LEGAL</p> <p>Las leyes, reglamentos, normas, disposiciones, y políticas que norman el funcionamiento de la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución de la República del Ecuador ✓ Código del trabajo ✓ Código tributario ✓ Ley de Régimen Tributario Interno 						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017	Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017					
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017					



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Memorando de Planificación

Período: Enero-Diciembre 2015

MP 3/12

- ✓ Ley de Compañías
- ✓ Ley de Seguridad Social
- ✓ Ley de Registro Único de Contribuyentes
- ✓ Normas Internacionales de Información Financiera
- ✓ Reglamento Interno
- ✓ Reglamento de comprobantes de venta
- ✓ Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno

CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

Tabla 5: Conocimiento de la compañía

Razón Social	Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.-PRODEGEL
Numero de RUC	179218315400
Representante Legal	Ing. Fabricio Palacios
Clase de Contribuyente	Especial
Domicilio Tributario	Provincia: Tungurahua Cantón: Ambato Parroquia: Totoras Calle: Km 10 ½ vía a Baños
Actividad Económica	Producción de Gelatina pura

Fuente: Empresa PRODEGEL S.A.

Elaborado por: Las Autoras

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha:28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Memorando de Planificación

Período: Enero-Diciembre 2015

MP 4/12

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura organizacional de la empresa es:

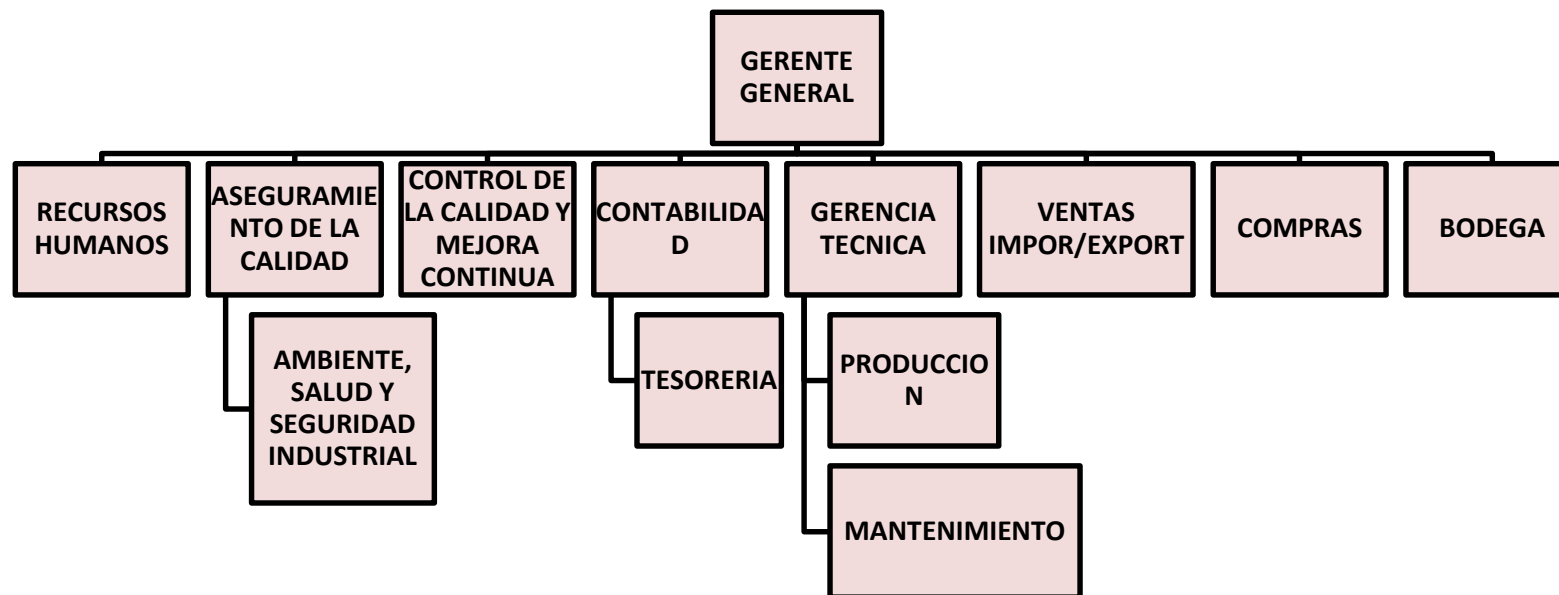


Ilustración 4: Estructura Orgánica

Fuente: Empresa PRODEGEL S.A.


Elaborado por: Empresa PRODEGEL S.A.


Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha:28/01/2017

Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	MP 5/12			
	Memorando de Planificación				
	Período: Enero-Diciembre 2015				
<p>MISIÓN</p> <p>Fabricar y comercializar gelatina pura de alta calidad de origen animal, para satisfacer el mercado mundial alimenticio e industrial, con responsabilidad social y legal, manteniéndonos como un negocio rentable y sostenible en el tiempo.</p> <p>VISIÓN</p> <p>Ser reconocidos internacionalmente como una empresa líder, versátil y eficiente en la fabricación y comercialización de gelatina pura, potenciando la mejora continua, en el mejor ambiente laboral, asegurando que nuestros accionistas, clientes y proveedores mantengan la confianza en nosotros.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE GELATINA PURA DE PRODEGEL S.A.</p> <p>Los procesos productivos de la empresa PRODEGEL S.A. están divididos en cuatro zonas plenamente demarcadas, como son: Encalado, Acidulado, Húmedo y Seco, las dos primeras etapas consisten en la adecuación fisicoquímica de la materia prima, la primera es la etapa de Encalado la cual empieza con la recepción y clasificación de la materia prima, que llega en camiones para ser trasvasada y pesada; luego, se depositada en la plataforma del corte si es material fresco local, o en las bodegas si es material seco, por otro lado en la sección de corte es fraccionada en trozos pequeños la carnaza para facilidad de transporte y procesamiento; pasando a un proceso de lavado primario con agua limpia; posteriormente, pasa a la basificación con álcalis el tiempo de permanencia del material en este etapa depende del tipo materia prima; el propósito de esta fase es destruir ciertos enlaces químicos presentes en el colágeno así como eliminar el material nitrogenado no proteico y algunas grasas que se convierten en jabones insolubles.</p>					
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td style="width: 50%;">Fecha: 28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017	Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017				
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017				

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	MP 6/12
	Memorando de Planificación	
	Período: Enero-Diciembre 2015	
<p>La segunda etapa es Acidulado donde el material pasa a un lavado secundario con agua limpia para retirar en lo posible el álcali, posteriormente continúa la acumulación, en donde la materia prima es tratada con ácido sulfúrico en dos cargas de ácido a diferente concentración.</p> <p>La tercera etapa es Húmedo consiste en la obtención de la gelatina propiamente dicha y se inicia con la carga del material a extractores en los cuales el colágeno se trata con agua y vapor a temperaturas controladas, originando un proceso de hidrólisis que da como resultado el licor de gelatina, para ser sometido a varios procesos de depuración, el primero de ellos es la centrifugación, en donde se separan gran cantidad de partículas en suspensión, grasa y lodos del licor, obteniendo así una primera mejora en la claridad, enseguida la solución de gelatina pasa por la ultra filtración proceso que consiste en pasar el licor liviano por un equipo dotado de una membrana micro porosa y semipermeable, que retiene materiales de alto peso molecular y deja pasar los solventes y solutos de bajo peso molecular, concentrando así el licor de gelatina con un gran ahorro de energía, posteriormente viene la evaporación, en donde el licor es sometido a una segunda etapa de concentración, esta es al vacío en un evaporador triple efecto, obteniéndose un licor llamado pesado este licor pasa por el equipo de esterilizador.</p> <p>La cuarta etapa Seco inicia con la verificación del licor pesado en el equipo Votador en donde por efectos de refrigeración la gelatina pasa de un estado líquido a un estado semi sólido (Gel-Sol), saliendo en forma de espagueti (fideo), este es recibido por una banda transportadora, para depositarlo en forma homogénea la pasta en la malla del secador para atravesar el túnel de secado a diferentes temperaturas las cuales van de menor a mayor debidamente controladas, se tiene como resultado final la pasta seca de baja humedad que pasa por un crunchador y de allí fraccionada cae a un tornillo transportador que la lleva hasta el molino para serpulverizada y por medio de un sistema neumático se lleva hasta los tamices separadores para clasificarla por tamaño de partícula de acuerdo con la granulometría de especificación del producto, el polvo de gelatina se recolectan lotes</p>		
Elaborado Por: V.E.Y.O		Fecha:28/01/2017
Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O		Fecha:28/01/2017

diarios para posteriormente el producto empacar según los requerimientos del cliente. Todas las operaciones realizadas en cada etapa son seguidas constantemente de pruebas fisicoquímicas y bacteriológicas muy estrictas que garantizan la calidad e inocuidad del producto final.

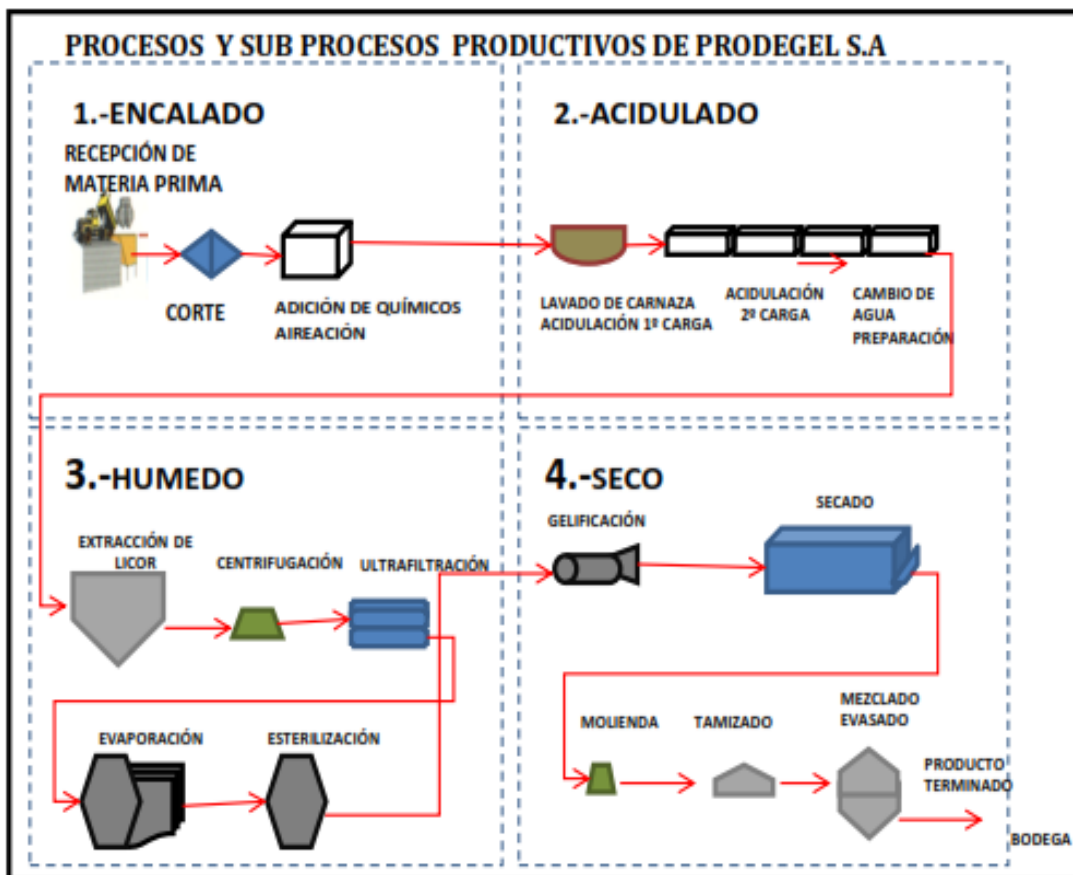


Ilustración 5: Procesos de Producción

Fuente: Empresa PRODEGEL S.A.

Elaborado por: Empresa PRODEGEL S.A.

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



FINANCIAMIENTO

El valor a cancelar por concepto de honorarios por servicios prestados de nuestra firma a la empresa contratante, serán calculados por hora hombre, las mismas que se pagarán de acuerdo al número de personas que formen el equipo de trabajo y las horas que trabajen. En este caso se realizará de la siguiente manera:

Tabla 6: Financiamiento

RESPONSABLE	HORAS TRABAJADAS	(\$) POR HORA	MONTO A PAGAR
Supervisor Luis Gonzalo Merino Chávez	320	10,00	3200,00
Jefe de Auditoria Raquel Patricia Colcha Ortiz	320	7,00	2240,00
Auditoria Valeria Elizabeth Yáñez Oñate	320	5,00	1600,00
TOTAL			\$ 7040,00

Fuente: Empresa PRODEGEL S.A.

Elaborado por: Valeria Yáñez

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017

FUNCIONARIOS PRINCIPALES

Tabla 7: Funcionarios Principales

Personal	Cargo
Gerente General	Ing. Fabricio Palacios
Gerente Técnico	Ing. Iván Albán
Jefe de Recursos Humanos	Dra. Gladys Gamboa
Jefe de Control de Calidad	Ing. María José Camino
Jefe de Aseguramiento de la Calidad	Dra. Ana Lucia Toro
Jefe de Compras	Ing. Fredy Toapanta
Jefe de Contabilidad	Dr. Mauricio Flores
Jefe de Ventas	Ing. María Fernanda Villares
Jefe de Tesorería	Ing. Renata García

Fuente: Empresa PRODEGEL S.A.

Elaborado por: Valeria Yáñez


PUNTO DE INTERÉS PARA EL EXAMEN

La Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., consciente de los problemas suscitados, ha optado por contratar a nuestra firma auditora para brindarle el servicio de una Auditoría Tributaria a la Compañía al 31 de Diciembre del 2015.

- ✓ Emitir un informe con conclusiones y recomendaciones que contribuyan a la mejora de los procesos contables y tributarios de la compañía con la finalidad de salvaguardar los recursos de la misma.

Elaborado Por: V.E.Y.O **Fecha:** 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O **Fecha:** 28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	MP 10/12				
	Memorando de Planificación					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>METODOLOGÍA</p> <p>FASE I: Conocimiento Preliminar. El auditor se familiariza con las áreas a ser evaluadas, observando a simple vista los problemas que enfrentan, volviéndose parte de la empresa.</p> <p>FASE II: Evaluación del Sistema de Control Interno. En esta fase el auditor logra planificar su área de trabajo, junto con la medición del control interno que efectúa y la elaboración de su programa de trabajo.</p> <p>FASE III: Análisis de Áreas Críticas Esta fase es la más extensa de la auditoría ya que debe efectuarse pruebas, procedimientos y prácticas de auditoría en detalle que contribuyan a la obtención de hallazgo, mismas que aportarán al auditor para la elaboración del informe.</p> <p>FASE IV: Comunicación de Resultados. Luego de estudiar y evaluar la información obtenida se sumarán los hallazgos y se señalará la interpretación que se hace de ellos, en esta fase se desarrollará el informe de auditoría para lo que se tomará como base los programas, las hojas de hallazgos y los papales de trabajo que serán el soporte documentado del auditor.</p> <p>Los resultados obtenidos se han proporcionado a la empresa mediante el informe de auditoría que incorpora las recomendaciones a ser aplicadas y monitoreadas principalmente en su planificación estratégica, capacitación e indicadores de gestión.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017	Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017					
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017					



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Memorando de Planificación

Período: Enero-Diciembre 2015

MP 11/12

PRODUCTOS A ENTREGAR

Presentaremos el Informe sobre la Auditoría de Tributaria realizada a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. en el cual expresaremos una opinión profesional, sobre, sí la compañía cumple con las obligaciones tributarias establecidas en la ley, por el período terminado al 31 de diciembre del 2015.

Además con base en el trabajo efectuado durante nuestra auditoria prepararemos una carta de recomendaciones a la Gerencia, incluyendo comentarios sobre aquellas debilidades y deficiencias que hayamos observado en el sistema de control interno.

RECURSOS A UTILIZARSE

Para la Auditoria de Tributaria de la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. se va a requerir de los siguientes equipos y materiales

Tabla 8: Recursos a utilizarse

EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD
Computadoras Portátiles	3
Impresora	1
Memory Flash	3
Esferográficos de color rojo, azul y negro	3
Lápices bicolor	3
Resmas de papel bond	2
Engrapadora	1
Perforadora	1
Carpetas	3

Fuente: Empresa PRODEGEL S.A.


Elaborado por: Valeria Yáñez


Elaborado Por: V.E.Y.O


Fecha:28/01/2017

Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	MP 12/12				
	Memorando de Planificación					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>TIEMPO EN EL CUAL SE DESARROLLARA LA AUDITORIA</p> <p>La firma auditora VY Auditores Independientes empezará a trabajar el Lunes, 10 de Enero de 2017 en la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., una vez que se haya aprobado dicha propuesta y se ha firmado el contrato respectivo, la auditoría durará trecientas veinte horas laborales.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017	Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017					
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017					

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	VP 1/2				
	Visita Preliminar					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>AUDITORÍA TRIBUTARIA NARRATIVA DE VISITA PRELIMINAR PERÍODO: ENERO-DICIEMBRE 2015</p> <p>En nuestra visita preliminar iniciamos con la presentación formal del equipo de auditoria que va a realizar el trabajo, en el cual el jefe de auditoria indico los motivos de nuestra presencia y cuál es el fin de nuestro trabajo y nuestras expectativas respecto de la Compañía.</p> <p>El representante legal y extrajudicial de la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., es el Ing. Fabricio Palacios, la compañía se encuentra conformada de 127 empleados del personal administrativo y el operativo, PRODEGEL S.A., se encuentra ubicada en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua en el Km 10 ½ vía a Baños, lugar desde el cual lleva a cabo sus actividades.</p> <p>La compañía PRODEGEL S.A. (hasta Marzo/2009 llamada KRAFT FOODS ECUADOR) se funda en 1978 en asociación con Davis Consolidated (posteriormente Leiner Davis), una compañía australiana especializada en la producción de gelatina. La planta se construye en 1979 en Totoras, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, iniciándose la producción de gelatina pura en 1980. PRODEGEL S.A. ocupa una superficie de 26500 metros cuadrados. La Compañía es una entidad de carácter privada y la misma está conformada por accionistas por tal motivo está sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías y demás organismos de control.</p> <p>La Compañía tiene por objeto la manufactura, distribución, exportación y venta de gelatina, colas, pegantes, estabilizadores de alimentos y productos similares tales como: emulsificantes, espesantes para alimentos, almidones y sus derivados y mezclas de los mismos con otros productos con destinos a usos industriales, comestibles y farmacéuticos, así como vender, exportar y distribuir los productos resultantes de sus procesos industriales.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017	Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017					
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017					

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	VP 2/2				
	Visita Preliminar					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>Actualmente, el único producto que procesa y comercializa la Compañía es gelatina pura, la cual es materia prima para la producción de gelatina comestible y también es utilizada en el procesamiento de otros alimentos tales como yogurt, frituras, etc., la materia prima para la producción de la Compañía es la “carnaza” de bovinos, la cual es adquirida a proveedores del exterior y locales. La Compañía comercializa aproximadamente el 63% de su producción en el exterior, las ventas restantes se reparten en los clientes nacionales. Además durante nuestra visita preliminar cada uno de los integrantes de nuestro equipo de auditoria realizo una observación general de la ubicación de la unida donde se pudo denotar que el espacio no es lo suficientemente adecuado tomando en cuenta el número de personas que laboran en la compañía, además de que les hace falta un sistema de evacuación en el primer piso, cabe recalcar que la compañía se encuentra bastante organizada en el archivo de los documentos.</p> <p>En el proceso de la visita se pudo identificar que al momento de ingresar a la compañía existe un estricto control por parte de los guardias de seguridad, lo cual considero que es muy bueno puesto que se identifica al personal que ha ingresado y además protegen a la compañía posibles daños de terceros, continuando con la visita se puedo identificar varios avisos de seguridad que se debe tener en la compañía, al momento de ingresar a las oficinas se encuentra enmarcadas la misión, visión y políticas de calidad, además están colgados varios reconocimientos que ha obtenido la compañía gracias a su gran labor.</p> <p>Como parte final de nuestra visita realizada a la unidad de estudio se pudo ver la línea de mando y la línea de comunicación están de una manera centralizada dado que todas las decisiones deben pasar por la mano del Gerente. En lo que concierne al grado de confiabilidad de la información entregada y obtenida por parte de todos los miembros de la compañía, creemos en su total apertura y colaboración en el desarrollo de esta auditoría para obtener un resultado con datos verídicos.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017	Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017					
Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017					



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Auditoría Tributaria

Período: Enero-Diciembre 2015

FASE II: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO


Nº	PROCEDIMIENTO	REF.P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Programa de Auditoría: Evaluación de Control Interno	PAEC	V.E.Y.O	15/01/2017
2	Cuestionario de control interno	CCI	V.E.Y.O	15/01/2017
3	Matriz Resumen Evaluación Sistema de Control Interno	MR-ECI	V.E.Y.O	15/01/2017
4	Elabore Carta a Gerencia	CG	V.E.Y.O	15/01/2017


Elaborado Por: V.E.Y.O


Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.		EC 2/2	
	Programa de Auditoria: Evaluación de Control Interno			
	Período: Enero-Diciembre 2015			
PROGRAMA DE AUDITORIA				
OBJETIVOS				
OBJETIVO GENERAL				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar el Sistema de Control Interno tributario de la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., mediante el COSO I 				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar el nivel de Confianza y riesgo existente en la Compañía PRODEGEL S.A. ✓ Determinar las deficiencias existentes en el control interno mediante la aplicación de Cuestionarios, para establecer las recomendaciones pertinentes. 				
Nº	PROCEDIMIENTO	REF.P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Evalué el sistema de control Interno mediante cuestionarios: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ambiente de control ➤ Evaluación de riesgos ➤ Actividades de control ➤ Información y comunicación ➤ Supervisión y monitoreo 	AC ER AC IC SM	V.E.Y.O	15/01/2017
2	Matriz Resumen Evaluación Sistema de Control Interno	MR-ECI	V.E.Y.O	15/01/2017
3	Elabore Carta a Gerencia	CG	V.E.Y.O	15/01/2017
Elaborado Por: V.E.Y.O			Fecha: 28/01/2017	
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O			Fecha: 28/01/2017	

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.				ECI-AC 1/3
	Evaluación del Control Interno-Ambiente de Control				
	Período: Enero-Diciembre 2015				
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO AMBIENTE DE CONTROL ENTIDAD: Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. DIRECCIÓN: Km 10 ½ Vía a Baños NATURALEZA: Auditoría Tributaria PERÍODO: Del 01 Al 31 de Diciembre del 2015					
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
01	¿Existe un Código de Ética debidamente aprobado por las instancias correspondientes dentro de la Compañía?	X			
02	¿Se sancionan los comportamientos contrarios a la Ética?	X			
03	¿La asignación del personal de la Compañía PRODEGEL S.A., es realizada por el Jefe de Recursos Humanos?	X			
04	¿Los profesionales que laboran en PRODEGEL S.A. cuentan con una formación integral necesaria para estos puestos?	X			
05	¿La misión y visión de PRODEGEL S.A. están socializadas a todos los miembros de la Compañía?		X		Hallazgo@
06	¿La compañía cuenta con políticas claramente definidas para la realización de sus funciones?	X			
07	¿La Compañía cuenta con un documento que defina los deberes y responsabilidades de los funcionarios?	X			
08	¿Se han establecido procedimientos contables, tributarios y financieros?		X		Hallazgos@
09	¿Existen políticas y procedimientos apropiados para la autorización y aprobación de operaciones?	X			
10	¿Se realizan evaluaciones de desempeño del personal del personal del área contable de manera regular?	X			
		Elaborado Por: V.E.Y.O			Fecha:28/01/2017
		Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O			Fecha:28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.		ECI-AC 2/3
	Evaluación del Control Interno-Ambiente de Control		
	Período: Enero-Diciembre 2015		
MATRIZ DE PONDERACIÓN			
ENTIDAD: Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.			
COMPONENTE: Ambiente de Control			
N°	PREGUNTA	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
01	¿Existe un Código de Ética debidamente aprobado por las instancias correspondientes dentro de la Compañía?	10	10
02	¿Se sancionan los comportamientos contrarios a la Ética?	10	8
03	¿La asignación del personal de la Compañía PRODEGEL S.A., es realizada por el Jefe de Recursos Humanos?	10	10
04	¿Los profesionales que laboran en PRODEGEL S.A. cuentan con una formación integral necesaria para estos puestos?	10	9
05	¿La misión y visión de PRODEGEL S.A. están socializadas a todos los miembros de la Compañía?	10	4
06	¿La compañía cuenta con políticas claramente definidas para la realización de sus funciones?	10	8
07	¿La Compañía cuenta con un documento que defina los deberes y responsabilidades de los funcionarios?	10	8
08	¿Se han establecido procedimientos contables, tributarios y financieros?	10	3
09	¿Existen políticas y procedimientos apropiados para la autorización y aprobación de operaciones?	10	8
10	¿Se realizan evaluaciones de desempeño del personal del personal del área contable de manera regular?	10	9
TOTAL		100	77
		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017
		Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Evaluación del Control Interno-Ambiente de Control

Período: Enero-Diciembre 2015

ECI-AC 3/3

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

C: Calificación

P: Ponderación

$$NC=(C/P)*100$$

$$NC= (77*100)/100$$

$$NC= 77\%$$

$$NR=23\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

ANÁLISIS:


Al analizar el componente Ambiente de Control podemos decir que existe un nivel del 77% de confianza siendo un rango alto que se presenta dentro de la compañía y un riesgo bajo tendiente a crecer de 23%, resultados que fueron obtenidos al ponderar los cuestionarios establecidos para evaluar el control interno, los mismos que fueron respondidos por ejecutivos de la Compañía. Por lo que se considera que la Compañía cuenta con ambiente de control estable el mismo que puede mejorar si toma en cuenta las recomendaciones que se les va a proporcionar con respecto de los hallazgos encontrados.


Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha:28/01/2017

Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.				ECI-ER 1/3
	Evaluación del Control Interno-Evaluación del Riesgo				
	Período: Enero-Diciembre 2015				
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO EVALUACIÓN DEL RIESGO					
ENTIDAD: Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. DIRECCIÓN: Km 10 ½ Vía a Baños NATURALEZA: Auditoría Tributaria PERÍODO: Del 01 Al 31 de Diciembre del 2015					
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
01	¿Se revisa y actualiza los planes estratégicos de la Compañía PRODEGEL S.A.?	X			
02	¿Son establecidos, comunicados y monitoreados los objetivos de la Compañía PRODEGEL S.A.?		X		Hallazgo@
03	¿Cada actividad o proceso que desarrolla la Compañía PRODEGEL S.A., tienen definidos sus objetivos específicos como metas a lograr en plazos determinados?	X			
04	¿El Compañía cuenta con personal encargado de custodiar el efectivo y las cuentas bancarias?	X			Se encarga la tesorera
05	¿Es confiable el sistema contable que posee la Compañía?	X			
06	¿Existe un Control de la entrega de retenciones y recepción de facturas en los procesos de adquisiciones?	X			
07	¿La Compañía cuenta con un control interno tributario?	X			
08	¿Son actualizados durante el año los presupuestos, proyecciones para reflejar condiciones cambiantes?	X			
09	¿Cuenta la Compañía con un plan estratégico tributario que permita, de manera preventiva, evitar contingencias con la administración tributaria?		X		Hallazgos@
10	¿La Compañía tiene identificados y cuantificados sus puntos tributarios vulnerables?		X		Hallazgos@
		Elaborado Por: V.E.Y.O			Fecha:28/01/2017
		Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O			Fecha:28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.		ECI-ER 2/3
	Evaluación del Control Interno-Evaluación del Riesgo		
	Período: Enero-Diciembre 2015		
MATRIZ DE PONDERACIÓN			
ENTIDAD: Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.			
COMPONENTE: Evaluación del Riesgo			
N°	PREGUNTA	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
01	¿Se revisa y actualiza los planes estratégicos de la Compañía PRODEGEL S.A.?	10	10
02	¿Son establecidos, comunicados y monitoreados los objetivos de la Compañía PRODEGEL S.A.?	10	3
03	¿Cada actividad o proceso que desarrolla la Compañía PRODEGEL S.A., tienen definidos sus objetivos específicos como metas a lograr en plazos determinados?	10	9
04	¿El Compañía cuenta con personal encargado de custodiar el efectivo y las cuentas bancarias?	10	10
05	¿Es confiable el sistema contable que posee la Compañía?	10	8
06	¿Existe un Control de la entrega de retenciones y recepción de facturas en los procesos de adquisiciones?	10	9
07	¿La Compañía cuenta con un control interno tributario?	10	8
08	¿Son actualizados durante el año los presupuestos, proyecciones para reflejar condiciones cambiantes?	10	7
09	¿Cuenta la Compañía con un plan estratégico tributario que permita, de manera preventiva, evitar contingencias con la administración tributaria?	10	3
10	¿La Compañía tiene identificados y cuantificados sus puntos tributarios vulnerables?	10	3
TOTAL		100	70
		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017
		Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Evaluación del Control Interno-Evaluación del Riesgo

Período: Enero-Diciembre 2015

ECI-ER 3/3

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

C: Calificación

P: Ponderación

$$NC=(C/P)*100$$

$$NC= (70*100)/100$$

$$NC= 70\%$$

$$NR=30\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

ANÁLISIS:


Al analizar el componente Evaluación del Riesgo podemos decir que existe un nivel del 70% de confianza siendo un rango moderado que se presenta dentro de la compañía y un riesgo bajo tendiente a crecer del 30%, resultados que fueron obtenidos al ponderar los cuestionarios establecidos para evaluar el control interno, los mismos que fueron respondidos por ejecutivos de la Compañía. Por lo que se considera que la Compañía cuenta con una Evaluación del Riesgo estable el mismo que puede mejorar si toma en cuenta las recomendaciones que se les va a proporcionar con respecto de los hallazgos encontrados.


Elaborado Por: V.E.Y.O


Fecha:28/01/2017

Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.				ECI-AC 1/3
	Evaluación del Control Interno-Actividades de Control				
	Período: Enero-Diciembre 2015				
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO ACTIVIDADES DE CONTROL					
ENTIDAD: Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. DIRECCIÓN: Km 10 ½ Vía a Baños NATURALEZA: Auditoría Tributaria PERÍODO: Del 01 Al 31 de Diciembre del 2015					
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
01	¿Existe coordinación en las funciones que desempeñan en la Compañía PRODEGEL S.A.?	X			
02	¿Se han establecido medidas de control interno para evitar fraudes o mal uso de los recursos económicos y materiales?	X			
03	¿Existen procedimientos operativos y estos están incluidos en el manual de control interno?	X			
04	¿La documentación relacionada con los movimientos contables se encuentra archivada y ordenada cronológicamente?	X			
05	¿Hay una apropiada segregación de actividades incompatibles?		X		Hallazgo@
06	¿Cuenta con mecanismos de comunicación con todos los departamentos?	X			
07	¿Las compras son ingresadas al sistema una vez que han sido recibidas y revisadas?	X			
08	¿Para el pago a proveedores se tiene en cuenta las retenciones realizadas?	X			
09	¿La Compañía PRODEGEL S.A. realiza registros de las operaciones en el momento en que se generan?	X			
10	¿La Compañía PRODEGEL S.A. realiza las declaraciones tributarias en las fechas establecidas en la ley?		X		Hallazgo@
		Elaborado Por: V.E.Y.O			Fecha: 28/01/2017
		Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O			Fecha: 28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.		ECI-AC 2/3
	Evaluación del Control Interno-Actividades de Control		
	Período: Enero-Diciembre 2015		
MATRIZ DE PONDERACIÓN			
ENTIDAD: Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.			
COMPONENTE: Actividades de Control			
N°	PREGUNTA	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
01	¿Existe coordinación en las funciones que desempeñan en la Compañía PRODEGEL S.A.?	10	9
02	¿Se han establecido medidas de control interno para evitar fraudes o mal uso de los recursos económicos y materiales?	10	8
03	¿Existen procedimientos operativos y estos están incluidos en el manual de control interno?	10	8
04	¿La documentación relacionada con los movimientos contables se encuentra archivada y ordenada cronológicamente?	10	10
05	¿Hay una apropiada segregación de actividades incompatibles?	10	3
06	¿Cuenta con mecanismos de comunicación con todos los departamentos?	10	8
07	¿Las compras son ingresadas al sistema una vez que han sido recibidas y revisadas?	10	9
08	¿Para el pago a proveedores se tiene en cuenta las retenciones realizadas?	10	8
09	¿La Compañía PRODEGEL S.A. realiza registros de las operaciones en el momento en que se generan?	10	8
10	¿La Compañía PRODEGEL S.A. realiza las declaraciones tributarias en las fechas establecidas en la ley?	10	3
TOTAL		100	74
		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017
		Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	ECI-AC 3/3
	Evaluación del Control Interno-Actividades de Control	
Período: Enero-Diciembre 2015		

NC: Nivel de Confianza

NR: Nivel de Riesgo

C: Calificación

P: Ponderación

$$NC=(C/P)*100$$

$$NC= (70*100)/100$$

$$NC= 74\%$$


$$NR=26\%$$


NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		


ANÁLISIS:


Al analizar el componente Actividades de Control podemos decir que existe un nivel del 74% de confianza siendo un rango moderado que se presenta dentro de la compañía y un riesgo bajo tendiente a crecer del 26%, resultados que fueron obtenidos al ponderar los cuestionarios establecidos para evaluar el control interno, los mismos que fueron respondidos por ejecutivos de la Compañía. Por lo que se considera que la Compañía cuenta con Actividades de Control estable el mismo que puede mejorar si toma en cuenta las recomendaciones que se les va a proporcionar con respecto de los hallazgos encontrados.

Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.				ECI-IC 1/3
	Evaluación del Control Interno-Información y Comunicación				
	Período: Enero-Diciembre 2015				
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN					
ENTIDAD: Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. DIRECCIÓN: Km 10 ½ Vía a Baños NATURALEZA: Auditoría Tributaria PERÍODO: Del 01 Al 31 de Diciembre del 2015					
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
01	¿La información que recibe todo el personal de la Compañía es comunicada con claridad y efectividad?		X		Hallazgo@
02	¿Son claramente definidas y comunicadas las líneas de autoridad y responsabilidad?	X			
03	¿Hay adiestramiento u orientación para los nuevos empleados que comienzan una nueva posición en la Compañía?	X			
04	¿Existe la suficiente comunicación que facilite al personal de la Compañía cumplir sus funciones?		X		Hallazgo@
05	¿Existen descripciones de funciones por escrito y manuales de referencia que describan las responsabilidades del personal?	X			
06	¿El departamento Contable de la Compañía presenta reportes de manera oportuna cuando los solicitan?	X			
07	¿Existen procedimientos destinados al monitoreo continuo del sistema informático contable?	X			
08	¿Se efectúan copias de seguridad y respaldo de la información financiera generada?	X			
09	¿Los reportes para las declaraciones tributarias son entregados oportunamente a contabilidad?	X			
10	¿Existe una revisión entre los valores declarados y los valores en libros?	X			
Elaborado Por: V.E.Y.O				Fecha: 28/01/2017	
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O				Fecha: 28/01/2017	

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.		ECI-IC 2/3
	Evaluación del Control Interno-Información y Comunicación		
	Período: Enero-Diciembre 2015		
MATRIZ DE PONDERACIÓN			
ENTIDAD: Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.			
COMPONENTE: Información y Comunicación			
N°	PREGUNTA	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
01	¿La información que recibe todo el personal de la Compañía es comunicada con claridad y efectividad?	10	3
02	¿Son claramente definidas y comunicadas las líneas de autoridad y responsabilidad?	10	8
03	¿Hay adiestramiento u orientación para los nuevos empleados que comienzan una nueva posición en la Compañía?	10	9
04	Existe la suficiente comunicación que facilite al personal de la Compañía cumplir sus funciones?	10	3
05	¿Existen descripciones de funciones por escrito y manuales de referencia que describan las responsabilidades del personal?	10	8
06	¿El departamento Contable de la Compañía presenta reportes de manera oportuna cuando los solicitan?	10	9
07	¿Existen procedimientos destinados al monitoreo continuo del sistema informático contable?	10	8
08	¿Se efectúan copias de seguridad y respaldo de la información financiera generada?	10	10
09	¿Los reportes para las declaraciones tributarias son entregados oportunamente a contabilidad?	10	8
10	¿Existe una revisión entre los valores declarados y los valores en libros?	10	9
TOTAL		100	75
		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017
		Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	ECI-IC 3/3																			
	Evaluación del Control Interno-Información y Comunicación																				
	Período: Enero-Diciembre 2015																				
<p>NC: Nivel de Confianza NR: Nivel de Riesgo C: Calificación P: Ponderación</p> <p style="text-align: center;">$NC=(C/P)*100$</p> <p>NC= (70*100)/100 NC= 75% NR=25%</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">NIVEL DE CONFIANZA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">BAJO</th> <th style="text-align: center;">MODERADO</th> <th style="text-align: center;">ALTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15%-50%</td> <td style="text-align: center; background-color: #FFDAB9;">51%-75%</td> <td style="text-align: center;">76%-95%</td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ALTO</th> <th style="text-align: center;">MODERADO</th> <th style="text-align: center;">BAJO</th> </tr> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> </tbody> </table> <p>ANÁLISIS:</p> <p>Al analizar el componente Información y Comunicación podemos decir que existe un nivel del 75% de confianza siendo un rango moderado que se presenta dentro de la compañía y un riesgo bajo tendiente a crecer del 25%, resultados que fueron obtenidos al ponderar los cuestionarios establecidos para evaluar el control interno, los mismos que fueron respondidos por ejecutivos de la Compañía. Por lo que se considera que la Compañía cuenta con una Información y Comunicación estable el mismo que puede mejorar mitigando las falencias que posee convirtiendo los defectos en virtudes.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 20px;"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> </table>			NIVEL DE CONFIANZA			BAJO	MODERADO	ALTO	15%-50%	51%-75%	76%-95%	ALTO	MODERADO	BAJO	NIVEL DE RIESGO			Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017	Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017
NIVEL DE CONFIANZA																					
BAJO	MODERADO	ALTO																			
15%-50%	51%-75%	76%-95%																			
ALTO	MODERADO	BAJO																			
NIVEL DE RIESGO																					
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017																				
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017																				

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.		ECI-SM 1/3		
	Evaluación del Control Interno-Supervisión y Monitoreo				
	Período: Enero-Diciembre 2015				
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO SUPERVISIÓN Y MONITOREO					
ENTIDAD: Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. DIRECCIÓN: Km 10 ½ Vía a Baños NATURALEZA: Auditoría Tributaria PERÍODO: Del 01 Al 31 de Diciembre del 2015					
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
01	¿La Compañía PRODEGEL S.A. es supervisada por los Organismos de Control?	X			
02	¿La supervisión de los Organismos de Control consiste en la Realización de Exámenes Especiales?	X			
03	¿La Compañía utiliza técnicas de supervisión, las cuales evalúen la parte cuantitativa y cualitativa de cada proceso?	X			
04	¿Existen adecuados protocolos de seguimiento y monitoreo dentro de la Compañía?		X		Hallazgo@
05	¿El control es permanente dentro la Compañía?	X			
06	¿Se realizan actividades de Supervisión con el alcance y frecuencia necesaria para detectar deficiencias del sistema Contable?		X		Hallazgo@
07	¿Ha habido una reciente revisión de los procesos por parte de los Organismos de Control?	X			
08	¿La Compañía asume las deficiencias encontradas por los Organismos de Control y las mejora?	X			
09	¿Se solicita Información a los Bancos y Proveedores para evaluar los Saldos relacionados?	X			
10	¿Las deficiencias encontradas son comunicadas oportunamente a gerencia?	X			
		Elaborado Por: V.E.Y.O			Fecha: 28/01/2017
		Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O			Fecha: 28/01/2017



MATRIZ DE PONDERACIÓN

ENTIDAD: Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

COMPONENTE: Supervisión y Monitoreo

Nº	PREGUNTA	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
01	¿La Compañía PRODEGEL S.A. es supervisada por los Organismos de Control?	10	10
02	¿La supervisión de los Organismos de Control consiste en la Realización de Exámenes Especiales?	10	8
03	¿La Compañía utiliza técnicas de supervisión, las cuales evalúen la parte cuantitativa y cualitativa de cada proceso?	10	7
04	¿Existen adecuados protocolos de seguimiento y monitoreo dentro de la Compañía?	10	3
05	¿El control es permanente dentro la Compañía?	10	8
06	¿Se realizan actividades de Supervisión con el alcance y frecuencia necesaria para detectar deficiencias del sistema Contable?	10	3
07	¿Ha habido una reciente revisión de los procesos por parte de los Organismos de Control?	10	8
08	¿La Compañía asume las deficiencias encontradas por los Organismos de Control y las mejora?	10	10
09	¿Se solicita Información a los Bancos y Proveedores para evaluar los Saldos relacionados?	10	9
10	¿Las deficiencias encontradas son comunicadas oportunamente a gerencia?	10	9
TOTAL		100	75

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha:28/01/2017

Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017



NC: Nivel de Confianza
NR: Nivel de Riesgo
C: Calificación
P: Ponderación

$$NC=(C/P)*100$$

NC= (70*100)/100
NC= 75%
NR=25%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

ANÁLISIS:

Al analizar el componente Supervisión y Monitoreo podemos decir que existe un nivel del 75% de confianza siendo un rango moderado que se presenta dentro de la compañía y un riesgo bajo tendiente a crecer del 25%, resultados que fueron obtenidos al ponderar los cuestionarios establecidos para evaluar el control interno, los mismos que fueron respondidos por ejecutivos de la Compañía. Por lo que se considera que la Compañía cuenta con una Supervisión y Monitoreo estable el mismo que puede mejorar mitigando las falencias que posee a través de la solución a las mismas.

Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017



MATRIZ DE RESUMEN DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE	CONFIANZA	RIESGO
Ambiente de control	77,00	23,00
Evaluación del riesgo	70,00	30,00
Actividades de control	74,00	26,00
Información y Comunicación	75,00	25,00
Seguimiento y Monitoreo	75,00	25,00
TOTAL	371,00	129,00
PROMEDIO	74,20	25,80

ANÁLISIS:

Al Evaluar el Sistema de Control Interno se pudo identificar que existe un nivel promedio de confianza del 74,20%, este porcentaje esta dentro del rango MODERADO, es decir, que existe un nivel de confianza normal, aceptable dentro de la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., y existe un nivel de riesgo del 25,80% que se encuentra dentro del rango Bajo pero que tiene posibilidades latentes de crecer. Estos resultados fueron obtenidos al realizar la ponderación de los cuestionarios de control interno los mismos que fueron respondidos por todos los integrantes de la Compañía. Por lo que se considera que es un nivel aceptable en lo que respecta a la Evaluación del Sistema de Control Interno de PRODEGEL S.A.

Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017
Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017

CARTA A GERENCIA

Riobamba, 20 de Enero de 2017

Ing.

Fabricio Palacios

GERENTE GENERAL PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A.

Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de VY Auditores Independientes y al mismo tiempo nos permitimos comunicarle lo siguiente: Nuestro trabajo de auditoría en base a una planificación específica se ha procedido a realizar la Auditoría Tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. para lo cual se ha utilizado métodos para la recopilación de información como es el Cuestionario de Control interno, con los respectivos análisis de las áreas críticas mediante los cuales se han encontrado las siguientes debilidades que se exponen a continuación:

D1. La misión y visión de PRODEGEL S.A. no están socializadas a todos los miembros de la Compañía.

R1. Se recomienda al Jefe de Recursos Humanos socializar la misión y visión a todos los miembros de la compañía a través de capacitaciones.

D2. No se han establecido procedimientos contables, tributarios y financieros.

R2. Se recomienda al Jefe de Contabilidad realizar un manual para el proceso de los registros contables, tributarios y financieros.

D3. No son establecidos, comunicados y monitoreados los objetivos de la Compañía PRODEGEL S.A.

R3. Se recomienda al Gerente establecer, comunicar y monitorear los objetivos de la compañía mediante capacitaciones a todos los miembros de la compañía

D4. No cuenta la Compañía con un plan estratégico tributario que permita, de manera preventiva, evitar contingencias con la administración tributaria.

R4. Se recomienda al Jefe de Contabilidad elaborar un plan estratégico tributario que ayude a evitar posibles contingencias con la administración tributaria en caso de no declarar los tributos en las fechas establecidas por la Ley.

D5. La Compañía no tiene identificados y cuantificados sus puntos tributarios vulnerables

R5. Se recomienda al Jefe de Contabilidad elaborar un manual tributario que permita identificar y cuantificar los puntos vulnerables que posee la compañía con respecto a las obligaciones tributarias.

D6. No cuenta con una apropiada segregación de actividades incompatibles

R6. Se recomienda al Jefe de Recursos Humanos realizar una adecuada segregación de actividades para evitar funciones incompatibles las mismas que afecten al buen funcionamiento de la Compañía.

D7. La Compañía PRODEGEL S.A., no realiza las declaraciones tributarias en las fechas establecidas en la ley

R7. Se recomienda al Jefe de Contabilidad realizar las declaraciones tributarias en las fechas que establecen en el código tributario para evitar multas y sanciones perjudicando a la economía de la compañía.

D8. La información que recibe el personal de la Compañía no es comunicada con claridad y efectividad.

R8. Se recomienda al Jefe de Recursos Humanos aplicar Normas de Control Interno, en especial canales de comunicación abiertos, para que la información que reciba el personal sea comunicada con claridad y efectividad.

D9. No existe la suficiente comunicación que facilite al personal de la Compañía cumplir sus funciones.

R9. Se recomienda al Jefe de Recursos Humanos capacitar al personal sobre cooperación e integración entre empleados para mejorar la calidad de comunicación y por ende el mejor desempeño de los mismos.

D10.La Compañía no cuenta con adecuados protocolos de seguimiento y monitoreo del personal.

R10.Se recomienda al Gerente General implementar técnicas de supervisión para dar seguimiento y monitoreo a las funciones que desempeñan los empleados de PRODEGEL S.A. y mejorara las posibles falencias que posean.

D11.No se realizan actividades de Supervisión con el alcance y frecuencia necesaria para detectar deficiencias del sistema Contable

R11. Se recomienda al Jefe de Contabilidad supervisar de manera constante el sistema Contable para contrarrestar posibles falencias que se puedan dar y con esto evitar que se generen pérdidas de recursos de la compañía afectando a su economía y normal funcionamiento.

En espera de que las recomendaciones dadas sean utilizadas por la Compañía con el único propósito de mejorar el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo dentro de la misma.

Atentamente,

Valeria Yáñez

Auditor

VY AUDITORES INDEPENDIENTES

FASE III: ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS


Nº	PROCEDIMIENTO	REF.P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Programa de Auditoria	PA	V.E.Y.O	15/01/2017
2	Análisis de Cumplimiento Tributario	ACT	V.E.Y.O	15/01/2017
3	Análisis del Impuesto al Valor Agregado	AIVA	V.E.Y.O	15/01/2017
4	Análisis de Retenciones en la Fuente	AR	V.E.Y.O	15/01/2017
5	Hoja de Hallazgos	HH	V.E.Y.O	15/01/2017


Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.		PA 1/2	
	Programa de Auditoria			
	Período: Enero-Diciembre 2015			
PROGRAMA DE AUDITORIA				
OBJETIVOS				
OBJETIVO GENERAL				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar los procesos contables utilizados para realizar las declaraciones tributarias referentes al período 2015 de PRODEGEL S.A. 				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Contribuyente. ✓ Verificar la razonabilidad de los valores consignados en las declaraciones que realiza el Contribuyente. 				
Nº	PROCEDIMIENTO	REF.P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Solicite Información tributaria	IT	V.E.Y.O	15/01/2017
2	Solicite Información Contable	IC	V.E.Y.O	15/01/2017
3	Verificar el Cumplimiento Tributario de las declaraciones de IVA	CT	V.E.Y.O	15/01/2017
4	Calculo de valores declarados en el periodo fiscal 2015	VD	V.E.Y.O	15/01/2017
5	Solicite documentos Fuente para realizar un cotejamiento entre lo declarado y los libros contables	DF	V.E.Y.O	15/01/2017
6	Conciliación de Declaración del IVA	CD-IVA	V.E.Y.O	15/01/2017
			Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017
			Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.		PA 2/2	
	Memorando de Planificación			
	Período: Enero-Diciembre 2015			
Nº	PROCEDIMIENTO	REF.P/T	RESPONSABLE	FECHA
7	Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta periodo 2015	CTIR	V.E.Y.O	15/01/2017
8	Conciliación de Retenciones en la fuente del IVA	CRFIVA	V.E.Y.O	15/01/2017
8	Conciliación de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta	CRFIR	V.E.Y.O	15/01/2017
9	Hoja de Hallazgos	HH	V.E.Y.O	15/01/2017
10	Emita Informe Tributario	IT	V.E.Y.O	15/01/2017
11	Emita Dictamen Tributario	DT	V.E.Y.O	15/01/2017
Elaborado Por: V.E.Y.O		Fecha:28/01/2017		
Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O		Fecha:28/01/2017		



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Cumplimiento Tributario

Período: Enero-Diciembre 2015

CT 1/1

Período fiscal	Impuesto	Fecha de Declaración	Fecha de Vencimiento	Sustitutiva	Observación
ene-15	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	√18/02/2015	√18/02/2015	28/12/2016	Se realizaron sustitutivas ya que se presenta un error en la preparación de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado-IVA. La Compañía realizo las respectivas declaraciones sustitutivas para corregir los valores de crédito tributario de IVA
feb-15	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	√17/03/2015	√18/03/2015	28/12/2016	
mar-15	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	√15/04/2015	√18/04/2015	28/12/2016	
abr-15	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	√18/05/2015	√18/05/20 5	28/12/2016	
may-15	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	√17/06/2015	√18/06/2015	28/12/2016	
jun-15	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	√18/07/2015	√18/07/2015	29/12/2016	
jul-15	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	√18/08/2015	√18/08/2015	28/12/2016	
ago-15	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	√18/09/2015	√18/09/2015	2 /12/2016	
sep-15	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	√14/10/2015	√18/10/2015	30/12/2016	
oct-15	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	√17/11/2015	√18/11/2015	31/12/2016	
nov-15	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	√08/12/2015	√18/12/2015	01/01/2017	
d c-15	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	√15/01/2016	√18/01/2016	02/01/2017	

@

√ Revisado o verificado

@Hallazgo: La diferencia se presenta por un error en la preparación de las declaraciones de impuesto al valor agregado-IVA.

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha:28/01/2017

Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Valores Declarados

Período: Enero-Diciembre 2015

VD½

CÉDULA ANALÍTICA VENTAS SEGÚN LIBROS

MES	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO	EXPORTACIONES DE BIENES	VALOR NETO- TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	TARIFA DE IVA VIGENTE	IVA
ENERO	\$ 453.709,85	\$ 270.150,00	\$ 723.859,85	12%	\$ 54.445,18
FEBRERO	\$ 423.700,00	\$ 367.150,00	\$ 790.850,00	12%	\$ 50.844,00
MARZO	\$ 711.105,41	\$ 2.544.100,00	\$ 3.255.205,41	12%	\$ 85.332,65
ABRIL	\$ 353.954,49	\$ 478.850,00	\$ 832.804,49	12%	\$ 42.474,54
MAYO	\$ 423.300,00	\$ 1.380.800,00	\$ 1.804.100,00	12%	\$ 50.796,00
JUNIO	\$ 690.079,65	\$ 603.200,00	\$ 1.293.279,65	12%	\$ 82.809,56
JULIO	\$ 512.900,00	\$ 1.786.950,00	\$ 2.299.850,00	12%	\$ 61.548,00
AGOSTO	\$ 575.900,00	\$ 951.200,00	\$ 1.527.100,00	12%	\$ 69.108,00
SEPTIEMBRE	\$ 696.420,00	\$ 708.000,00	\$ 1.404.420,00	12%	\$ 83.570,40
OCTUBRE	\$ 570.400,00	\$ 1.571.100,00	\$ 2.141.500,00	12%	\$ 68.448,00
NOVIEMBRE	\$ 648.200,00	\$ 675.550,00	\$ 1.323.750,00	12%	\$ 77.784,00
DICIEMBRE	\$ 745.900,00	\$ 231.100,00	\$ 977.000,00	12%	\$ 89.508,00
TOTAL	Σ \$ 6.805.569,40	Σ \$ 11.568. 50,00	Σ \$ 18.373.722,40		Σ \$ 816.668,33

Σ: Suma total

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha:28/01/2017

Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Valores Declarados

Período: Enero-Diciembre 2015

VD 2/2

CÉDULA ANALÍTICA VENTAS SEGÚN DECLARACIONES

MES	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO	EXPORTACIONES DE BIENES	VALOR NETO- TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	IMPUESTO GENERADO EN VENTAS	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR ESTE MES
ENERO	\$ 453.712,85	\$ 270.150,00	\$ 723.862,85	\$ 54.445,18	\$ 54.445,54
FEBRERO	\$ 423.700,00	\$ 367.150,00	\$ 790.850,00	\$ 50.844,00	\$ 50.844,00
MARZO	\$ 711.105,41	\$ 2.544.100,00	\$ 3.255.205,41	\$ 85.332,65	\$ 85.332,65
ABRIL	\$ 353.954,49	\$ 478.850,00	\$ 832.804,49	\$ 42.474,54	\$ 42.474,54
MAYO	\$ 423.300,00	\$ 1.380.800,00	\$ 1.804.100,00	\$ 50.796,00	\$ 50.796,00
JUNIO	\$ 690.079,65	\$ 603.200,00	\$ 1.293.279,65	\$ 82.809,56	\$ 82.809,56
JULIO	\$ 512.900,00	\$ 1.786.950,00	\$ 2.299.850,00	\$ 61.548,00	\$ 61.548,00
AGOSTO	\$ 575.900,00	\$ 951.200,00	\$ 1.527.100,00	\$ 69.108,00	\$ 69.108,00
SEPTIEMBRE	\$ 696.420,00	\$ 708.000,00	\$ 1.404.420,00	\$ 83.570,40	\$ 83.570,40
OCTUBRE	\$ 570.400,00	\$ 1.571.100,00	\$ 2.141.500,00	\$ 68.448,00	\$ 68.448,00
NOVIEMBRE	\$ 648.200,00	\$ 675.550,00	\$ 1.323.750,00	\$ 77.784,00	\$ 77.784,00
DICIEMBRE	\$ 745.900,00	\$ 231.100,00	\$ 977.000,00	\$ 89.508,00	\$ 89.508,00
TOTAL	Σ\$ 6.805.569,40	Σ\$ 11.568.150,00	Σ\$ 18.373.722,40	Σ\$ 816.668,33	Σ\$ 816.668,69

Σ Suma Total

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Conciliación Declaración del IVA

Período: Enero-Diciembre 2015

CD-IVA 1/1

CÉDULA ANALÍTICA VENTAS DIFERENCIAS

MES	VALOR NETO-TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES (LIBROS)	VALOR NETO-TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES (DECLARACIONES)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES	DIFERENCIAS EN VENTAS Y EXPORTACIONES
ENERO	≠\$ 723.859,85	≠\$ 723.862,85	\$ 54.445,18	\$ 3,00
FEBRERO	γ\$ 790.850,00	γ\$ 790.850,00	\$ 50.844,00	\$ 0,00
MARZO	γ\$ 3.255.205,41	γ\$ 3.255.205,41	\$ 85.332,65	\$ 0,00
ABRIL	γ\$ 832.804,49	γ\$ 832.804,49	\$ 42.474,54	\$ 0,00
MAYO	γ\$ 1.804.100,00	γ\$ 1.804.100,00	\$ 50.796,00	\$ 0,00
JUNIO	γ\$ 1.293.279,65	γ\$ 1.293.279,65	\$ 82.809,56	\$ 0,00
JULIO	γ\$ 2.299.850,00	γ\$ 2.299.850,00	\$ 61.548,00	\$ 0,00
AGOSTO	γ\$ 1.527.100,00	γ\$ 1.527.100,00	\$ 69.108,00	\$ 0,00
SEPTIEMBRE	γ\$ 1.404.420,00	γ\$ 1.404.420,00	\$ 83.570,40	\$ 0,00
OCTUBRE	γ\$ 2.141.500,00	γ\$ 2.141.500,00	\$ 68.448,00	\$ 0,00
NOVIEMBRE	γ\$ 1.323.750,00	γ\$ 1.323.750,00	\$ 77.784,00	\$ 0,00
DICIEMBRE	γ\$ 977.000,00	γ\$ 977.000,00	\$ 89.508,00	\$ 0,00
TOTAL	Σ\$ 18.373.722,40	Σ\$ 18.373.722,40	Σ\$ 816.668,33	Σ\$ 3,00

≠Diferencia encontrada

γValor cotejado

ΣSumatoria Total

Elaborado Por: **V.E.Y.O**

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: **L.G.M.C/R.P.C.O**

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Valores Declarados

Período: Enero-Diciembre 2015

VD½

CÉDULA ANALÍTICA COMPRAS SEGÚN LIBROS

MES	COMPRAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	COMPRAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 0%	IMPUESTO CAUSADO EN COMPRAS	FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	CRÉDITO TRIBUTARIO EN COMPRAS
ENERO	\$ 770.581,17	\$ 65.950,52	\$ 92.469,74	100%	\$ 92.469,74
FEBRERO	\$ 727.411,33		\$ 87.289,36	100%	\$ 87.289,36
MARZO	\$ 964.283,58	\$ 92.344,90	\$ 115.714,03	100%	\$ 115.714,03
ABRIL	\$ 716.595,83	\$ 77.834,50	\$ 85.991,50	100%	\$ 85.991,50
MAYO	\$ 936.004,08	\$ 113.591,77	\$ 112.320,49	100%	\$ 112.320,49
JUNIO	\$ 915.141,50	\$ 82.835,98	\$ 109.816,98	100%	\$ 109.816,98
JULIO	\$ 871.020,08	\$ 86.041,38	\$ 104.522,41	100%	\$ 104.522,41
AGOSTO	\$ 971.029,83	\$ 83.493,61	\$ 116.523,58	100%	\$ 116.523,58
SEPTIEMBRE	\$ 964.661,92	\$ 75.968,50	\$ 115.759,43	100%	\$ 115.759,43
OCTUBRE	\$ 976.205,25	\$ 79.850,40	\$ 117.144,63	100%	\$ 117.144,63
NOVIEMBRE	\$ 777.985,42	\$ 75.377,78	\$ 93.358,25	100%	\$ 93.358,25
DICIEMBRE	\$ 1.570.484,92	\$ 87.367,30	\$ 188.458,19	100%	\$ 188.458,19
TOTAL	Σ\$ 11.161.404,91	Σ\$ 920.656,64	Σ\$ 1.339.368,59		Σ\$ 1.339.368,59

Σ Sumatoria Total

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha:28/01/2017

Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Valores Declarados

Período: Enero-Diciembre 2015

VD 2/2

CÉDULA ANALÍTICA COMPRAS SEGÚN DECLARACIONES

MES	ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO	ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	TOTAL ADQUISICIONES GRAVADAS TARIFA 12%	IMPUESTO GENERADO
ENERO	\$ 576.599,04	\$ 193.982,16	\$ 65.950,52	\$ 770.581,20	\$ 92.469,74
FEBRERO	\$ 592.680,50	\$ 134.730,83		\$ 727.411,33	\$ 87.289,36
MARZO	\$ 625.782,18	\$ 334.750,99	\$ 92.344,90	\$ 960.533,17	\$ 115.263,98
ABRIL	\$ 575.842,30	\$ 140.753,50	\$ 77.834,50	\$ 716.595,80	\$ 85.991,50
MAYO	\$ 702.584,37	\$ 233.419,82	\$ 113.591,77	\$ 936.004,19	\$ 112.320,50
JUNIO	\$ 633.457,54	\$ 274.820,57	\$ 82.835,98	\$ 908.278,11	\$ 108.993,37
JULIO	\$ 731.832,41	\$ 139.055,25	\$ 86.041,38	\$ 870.887,66	\$ 104.506,52
AGOSTO	\$ 641.405,12	\$ 329.624,31	\$ 83.493,61	\$ 971.029,43	\$ 116.523,53
SEPTIEMBRE	\$ 752.016,46	\$ 212.645,99	\$ 75.968,50	\$ 964.662,45	\$ 115.759,49
OCTUBRE	\$ 633.920,59	\$ 342.284,65	\$ 79.850,40	\$ 976.205,24	\$ 117.144,63
NOVIEMBRE	\$ 684.280,21	\$ 93.705,66	\$ 75.377,78	\$ 777.985,87	\$ 93.358,30
DICIEMBRE	\$ 1.192.323,37	\$ 377.154,72	\$ 87.367,30	\$ 1.569.478,09	\$ 188.337,37
TOTAL	Σ \$ 8.342.724,09	Σ \$ 2.806.928,45	Σ \$ 920.656,64	Σ \$ 11.149.652,54	Σ \$ 1.337.958,30

Σ Sumatoria Total

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.
Conciliación Declaración del IVA
Período: Enero-Diciembre 2015

CD-IVA 1/1

CÉDULA ANALÍTICA COMPRAS DIFERENCIAS

MES	SEGÚN LIBROS		SEGÚN DECLARACIONES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA	
	COMPRAS NETAS TARIFA 12%	COMPRAS NETAS TARIFA 0%	COMPRAS NETAS TARIFA 12%	COMPRAS NETAS TARIFA 0%	DIFERENCIA COMPRAS 12%	DIFERENCIA COMPRAS 0%
ENERO	γ\$ 770.581,20	γ\$ 65.950,52	γ\$ 770.581,20	γ\$65.950,52	\$ 0,00	\$ 0,00
FEBRERO	γ\$ 727.411,33		γ\$ 727.411,33		\$ 0,00	\$ 0,00
MARZO	≠\$ 960.551,36	γ\$ 92.344,90	≠\$ 960.533,57	γ\$ 92.344,90	\$ 17,79	\$ 0,00
ABRIL	γ\$ 716.595,80	γ\$ 77.834,50	γ\$ 716.595,80	γ\$77.834,50	\$ 0,00	\$ 0,00
MAYO	γ\$ 936.004,19	γ\$ 113.591,77	γ\$ 936.004,19	γ\$113.591,77	\$ 0,00	\$ 0,00
JUNIO	γ\$ 908.278,10	γ\$ 82.835,98	γ\$ 908.278,10	γ\$82.835,98	\$ 0,00	\$ 0,00
JULIO	γ\$ 870.887,66	γ\$ 86.041,38	γ\$ 870.887,66	γ\$86.041,38	\$ 0,00	\$ 0,00
AGOSTO	γ\$ 971.029,43	γ\$ 83.493,61	γ\$ 971.029,43	γ\$83.493,61	\$ 0,00	\$ 0,00
SEPTIEMBRE	γ\$ 964.662,45	γ\$ 75.968,50	γ\$ 964.662,45	γ\$75.968,50	\$ 0,00	\$ 0,00
OCTUBRE	γ\$ 976.205,24	γ\$ 79.850,40	γ\$ 976.205,24	γ\$79.850,40	\$ 0,00	\$ 0,00
NOVIEMBRE	γ\$ 777.985,87	γ\$ 75.377,78	γ\$ 777.985,87	γ\$75.377,78	\$ 0,00	\$ 0,00
DICIEMBRE	γ\$ 1.569.478,09	γ\$ 87.367,30	γ\$ 1.569.478,09	γ\$87.367,30	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	Σ\$ 11.149.669,02	Σ\$ 920.656,64	Σ\$ 11.149.652,93	Σ\$ 920.656,64	@Σ\$ 17,79	Σ\$ 0,00

≠Diferencia encontrada

γValor cotejado

ΣSumatoria Total

@Hallazgo: La diferencia se presenta por un error en la preparación de las declaraciones de impuesto al valor agregado-IVA.

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha:28/01/2017

Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Valores Declarados

Período: Enero-Diciembre 2015

VD½

CÉDULA ANALÍTICA IVA GENERADO EN VENTAS-COMPRAS SEGÚN LIBROS

MES	IMPUESTO CAUSADO EN VENTAS	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR	IMPUESTO A LIQUIDAR ESTE MES	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR ESTE MES	IMPUESTO CAUSADO EN COMPRAS (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	CRÉDITO TRIBUTARIO EN COMPRAS
ENERO	\$ 54.445,18	\$ 0,00	\$ 54.445,18	\$ 54.445,18	\$ 92.469,74	1	\$ 92.469,74
FEBRERO	\$ 50.844,00	\$ 0,00	\$ 50.844,00	\$ 50.844,00	\$ 87.289,36	1	\$ 87.289,36
MARZO	\$ 85.332,65	\$ 0,00	\$ 85.332,65	\$ 85.332,65	\$ 115.264,03	1	\$ 115.264,03
ABRIL	\$ 42.474,54	\$ 0,00	\$ 42.474,54	\$ 42.474,54	\$ 85.991,50	1	\$ 85.991,50
MAYO	\$ 50.796,00	\$ 0,00	\$ 50.796,00	\$ 50.796,00	\$ 112.320,50	1	\$ 112.320,50
JUNIO	\$ 82.809,56	\$ 0,00	\$ 82.809,56	\$ 82.809,56	\$ 108.993,37	1	\$ 108.993,37
JULIO	\$ 61.548,00	\$ 0,00	\$ 61.548,00	\$ 61.548,00	\$ 104.506,52	1	\$ 104.506,52
AGOSTO	\$ 69.108,00	\$ 0,00	\$ 69.108,00	\$ 69.108,00	\$ 116.523,53	1	\$ 116.523,53
SEPTIEMBRE	\$ 83.570,40	\$ 0,00	\$ 83.570,40	\$ 83.570,40	\$ 115.759,49	1	\$ 115.759,49
OCTUBRE	\$ 68.448,00	\$ 0,00	\$ 68.448,00	\$ 68.448,00	\$ 117.144,63	1	\$ 117.144,63
NOVIEMBRE	\$ 77.784,00	\$ 0,00	\$ 77.784,00	\$ 77.784,00	\$ 93.358,30	1	\$ 93.358,30
DICIEMBRE	\$ 89.508,00	\$ 0,00	\$ 89.508,00	\$ 89.508,00	\$ 188.337,37	1	\$ 188.337,37
TOTAL	Σ\$ 816.668,33	\$ 0,00	Σ\$ 816.668,33	Σ\$ 816.668,33	Σ\$ 1.337.958,35		Σ\$ 1.337.958,35

Σ Sumatoria Total

Elaborado Por: **V.E.Y.O**

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: **L.G.M.C/R.P.C.O**

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Valores Declarados

Período: Enero-Diciembre 2015

VD 2/2

CÉDULA ANALÍTICA IVA GENERADO EN VENTAS-COMPRAS SEGÚN DECLARACIONES

MES	IMPUESTO CAUSADO EN VENTAS	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR	IMPUESTO A LIQUIDAR ESTE MES	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR ESTE MES	IMPUESTO CAUSADO EN COMPRAS (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	FACTOR DE PROPORCIONALIDAD	CRÉDITO TRIBUTARIO EN COMPRAS
ENERO	\$ 54.445,18	\$ 0,00	\$ 54.445,18	\$ 54.445,18	\$ 92.469,74	1	\$ 92.469,74
FEBRERO	\$ 50.844,00	\$ 0,00	\$ 50.844,00	\$ 50.844,00	\$ 87.289,63	1	\$ 87.289,63
MARZO	\$ 85.332,65	\$ 0,00	\$ 85.332,65	\$ 85.332,65	\$ 115.264,03	1	\$ 115.264,03
ABRIL	\$ 42.474,54	\$ 0,00	\$ 42.474,54	\$ 42.474,54	\$ 85.991,50	1	\$ 85.991,50
MAYO	\$ 50.796,00	\$ 0,00	\$ 50.796,00	\$ 50.796,00	\$ 112.320,50	1	\$ 112.320,50
JUNIO	\$ 82.809,56	\$ 0,00	\$ 82.809,56	\$ 82.809,56	\$ 108.993,37	1	\$ 108.993,37
JULIO	\$ 61.548,00	\$ 0,00	\$ 61.548,00	\$ 61.548,00	\$ 104.506,52	1	\$ 104.506,52
AGOSTO	\$ 69.108,00	\$ 0,00	\$ 69.108,00	\$ 69.108,00	\$ 116.523,53	1	\$ 116.523,53
SEPTIEMBRE	\$ 83.570,40	\$ 0,00	\$ 83.570,40	\$ 83.570,40	\$ 115.759,50	1	\$ 115.759,50
OCTUBRE	\$ 68.448,00	\$ 0,00	\$ 68.448,00	\$ 68.448,00	\$ 117.144,63	1	\$ 117.144,63
NOVIEMBRE	\$ 77.784,00	\$ 0,00	\$ 77.784,00	\$ 77.784,00	\$ 93.358,31	1	\$ 93.358,31
DICIEMBRE	\$ 89.508,00	\$ 0,00	\$ 89.508,00	\$ 89.508,00	\$ 188.337,37	1	\$ 188.337,37
TOTAL	Σ \$ 816.668,33	Σ \$ 0,00	Σ \$ 816.668,33	Σ \$ 816.668,33	Σ \$ 1.337.958,63		Σ \$ 1.337.958,63

Σ Sumatoria Total

Elaborado Por: **V.E.Y.O**

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: **L.G.M.C/R.P.C.O**

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Conciliación Declaración del IVA

Período: Enero-Diciembre 2015

CD-IVA 1/1

CÉDULA ANALÍTICA IVA GENERADO EN VENTAS-COMPRAS DIFERENCIAS

MES	IMPUESTO CAUSADO EN VENTAS SEGÚN LIBROS	IMPUESTO CAUSADO EN VENTAS SEGÚN DECLARACIONES	IMPUESTO CAUSADO EN COMPRAS SEGÚN LIBROS	IMPUESTO CAUSADO EN COMPRAS SEGÚN DECLARACIONES	DIFERENCIA IVA EN VENTAS	DIFERENCIA IVA EN COMPRAS
ENERO	γ\$ 54.445,18	γ\$ 54.445,18	γ\$ 92.469,74	γ\$ 92.469,74	\$ 0,00	\$ 0,00
FEBRERO	γ\$ 50.844,00	γ\$ 50.844,00	≠γ\$ 87.289,36	≠γ\$ 87.289,36	\$ 0,00	\$ 0,00
MARZO	γ\$ 85.332,65	γ\$ 85.332,65	γ\$ 115.266,16	γ\$ 115.264,03	\$ 0,00	\$ 2,13
ABRIL	γ\$ 42.474,54	γ\$ 42.474,54	γ\$ 85.991,50	γ\$ 85.991,50	\$ 0,00	\$ 0,00
MAYO	γ\$ 50.796,00	γ\$ 50.796,00	γ\$ 112.320,50	γ\$ 112.320,50	\$ 0,00	\$ 0,00
JUNIO	γ\$ 82.809,56	γ\$ 82.809,56	γ\$ 108.993,37	γ\$ 108.993,37	\$ 0,00	\$ 0,00
JULIO	γ\$ 61.548,00	γ\$ 61.548,00	γ\$ 104.506,52	γ\$ 104.506,52	\$ 0,00	\$ 0,00
AGOSTO	γ\$ 69.108,00	γ\$ 69.108,00	γ\$ 116.523,53	γ\$ 116.523,53	\$ 0,00	\$ 0,00
SEPTIEMBRE	γ\$ 83.570,40	γ\$ 83.570,40	γ\$ 115.759,49	γ\$ 115.759,49	\$ 0,00	\$ 0,00
OCTUBRE	γ\$ 68.448,00	γ\$ 68.448,00	γ\$ 117.144,63	γ\$ 117.144,63	\$ 0,00	\$ 0,00
NOVIEMBRE	γ\$ 77.784,00	γ\$ 77.784,00	γ\$ 93.358,30	γ\$ 93.358,30	\$ 0,00	\$ 0,00
DICIEMBRE	γ\$ 89.508,00	γ\$ 89.508,00	γ\$ 188.337,37	γ\$ 188.337,37	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	Σ\$ 816.668,33	Σ\$ 816.668,33	Σ\$ 1.337.958,35	Σ\$ 1.337.958,63	Σ\$ 0,00	Σ\$ 2,13

≠Diferencia encontrada

γValor cotejado

ΣSumatoria Total

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha:28/01/2017

Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Valores Declarados

Período: Enero-Diciembre 2015

VD^{1/2}

CÉDULA ANALÍTICA LIQUIDACIÓN IVA SEGÚN LIBROS

MES	IVA EN COMPRAS	IVA EN VENTAS	CRÉDITO TRIBUTARIO	CRÉDITO TRIBUTARIO POR RETENCIONES QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS	CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	IMPUESTO A PAGAR
ENERO	\$ 92.469,74	\$ 54.445,18	\$ 38.024,56	\$ 36.530,40	\$ 4.636.403,00	\$ 4.710.957,96	\$ 0,00
FEBRERO	\$ 87.289,36	\$ 50.844,00	\$ 36.445,36	\$ 11.610,00	\$ 4.710.957,96	\$ 4.759.013,32	\$ 0,00
MARZO	\$ 115.266,16	\$ 85.332,65	\$ 29.933,51	\$ 28.960,80	\$ 4.759.013,32	\$ 4.817.907,64	\$ 0,00
ABRIL	\$ 85.991,50	\$ 42.474,54	\$ 43.516,96	\$ 921,60	\$ 4.817.907,64	\$ 4.862.346,19	\$ 0,00
MAYO	\$ 112.320,50	\$ 50.796,00	\$ 61.524,50	\$ 16.828,80	\$ 4.862.346,19	\$ 4.940.699,50	\$ 0,00
JUNIO	\$ 108.993,37	\$ 82.809,56	\$ 26.183,81	\$ 4.684,80	\$ 4.940.699,50	\$ 4.971.568,11	\$ 0,00
JULIO	\$ 104.506,52	\$ 61.548,00	\$ 42.958,52	\$ 3.288,00	\$ 4.971.568,11	\$ 5.017.814,63	\$ 0,00
AGOSTO	\$ 116.523,53	\$ 69.108,00	\$ 47.415,53	\$ 2.306,40	\$ 5.017.814,63	\$ 5.067.536,56	\$ 0,00
SEPTIEMBRE	\$ 115.759,49	\$ 83.570,40	\$ 32.189,09	\$ 2.690,40	\$ 5.067.536,56	\$ 5.102.416,05	\$ 0,00
OCTUBRE	\$ 117.144,63	\$ 68.448,00	\$ 48.696,63	\$ 2.179,20	\$ 5.102.416,05	\$ 5.153.291,88	\$ 0,00
NOVIEMBRE	\$ 93.358,30	\$ 77.784,00	\$ 15.574,30	\$ 3.004,80	\$ 5.153.291,88	\$ 5.171.870,99	\$ 0,00
DECIEMBRE	\$ 188.337,17	\$ 89.508,00	\$ 98.829,17	\$ 2.656,80	\$ 5.171.870,99	\$ 5.273.356,95	\$ 0,00
TOTAL	Σ\$ 1.337.958,35	Σ\$ 816.668,33	Σ\$ 521.291,95	Σ\$ 115.662,00			Σ\$ 0,00

Σ Sumatoria Total

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Valores Declarados

Período: Enero-Diciembre 2015

VD 2/2

CÉDULA ANALÍTICA LIQUIDACIÓN IVA SEGÚN DECLARACIONES

MES	IVA EN COMPRAS	IVA EN VENTAS	CRÉDITO TRIBUTARIO	CRÉDITO TRIBUTARIO POR RETENCIONES QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS	CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	IMPUESTO A PAGAR
ENERO	\$ 92.469,74	\$ 54.445,18	\$ 38.024,56	\$ 36.530,40	\$ 4.636.401,50	\$ 4.710.956,46	\$ 0,00
FEBRERO	\$ 87.289,36	\$ 50.844,00	\$ 36.445,36	\$ 11.610,00	\$ 4.710.956,46	\$ 4.759.011,82	\$ 0,00
MARZO	\$ 115.264,03	\$ 85.332,65	\$ 29.931,38	\$ 28.960,80	\$ 4.759.011,82	\$ 4.817.904,00	\$ 0,00
ABRIL	\$ 85.991,50	\$ 42.474,54	\$ 43.516,96	\$ 921,60	\$ 4.817.904,00	\$ 4.862.342,56	\$ 0,00
MAYO	\$ 112.320,50	\$ 50.796,00	\$ 61.524,50	\$ 16.828,80	\$ 4.862.342,56	\$ 4.940.695,86	\$ 0,00
JUNIO	\$ 108.993,37	\$ 82.809,56	\$ 26.183,81	\$ 4.684,80	\$ 4.940.695,86	\$ 4.971.564,47	\$ 0,00
JULIO	\$ 104.506,52	\$ 61.548,00	\$ 42.958,52	\$ 3.288,00	\$ 4.971.564,47	\$ 5.017.810,99	\$ 0,00
AGOSTO	\$ 116.523,53	\$ 69.108,00	\$ 47.415,53	\$ 2.306,40	\$ 5.017.810,99	\$ 5.067.532,92	\$ 0,00
SEPTIEMBRE	\$ 115.759,50	\$ 83.570,40	\$ 32.189,10	\$ 2.690,40	\$ 5.067.532,92	\$ 5.102.412,42	\$ 0,00
OCTUBRE	\$ 117.144,63	\$ 68.448,00	\$ 48.696,63	\$ 2.179,20	\$ 5.102.412,42	\$ 5.153.288,25	\$ 0,00
NOVIEMBRE	\$ 93.358,31	\$ 77.784,00	\$ 15.574,31	\$ 3.004,80	\$ 5.153.288,25	\$ 5.171.867,36	\$ 0,00
DICIEMBRE	\$ 188.337,37	\$ 89.508,00	\$ 98.829,37	\$ 2.656,80	\$ 5.171.867,36	\$ 5.273.353,53	\$ 0,00
TOTAL	∑\$ 1.337.958,36	∑\$ 816.668,33	∑\$ 521.290,03	∑\$ 115.662,00			∑\$ 0,00

∑ Sumatoria Total

Elaborado Por: **V.E.Y.O**

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: **L.G.M.C/R.P.C.O**

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Conciliación Declaración del IVA

Período: Enero-Diciembre 2015

CD-IVA 1/1

CÉDULA ANALÍTICA LIQUIDACIÓN IVA DIFERENCIAS

MES	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	SALDO SEGÚN DECLARACIONES	SALDO SEGÚN AUDITORIA
	CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	DIFERENCIAS
ENERO	γ\$ 4.710.956,46	γ\$ 4.710.956,46	≠\$ 1,50
FEBRERO	γ\$ 4.759.013,32	γ\$ 4.759.011,82	≠\$ 1,50
MARZO	γ\$ 4.817.907,64	γ\$ 4.817.904,00	≠\$ 3,64
ABRIL	γ\$ 4.862.346,19	γ\$ 4.862.342,56	≠\$ 3,63
MAYO	γ\$ 4.940.699,50	γ\$ 4.940.695,86	≠\$ 3,64
JUNIO	γ\$ 4.971.568,11	γ\$ 4.971.564,47	≠\$ 3,64
JULIO	γ\$ 5.017.814,63	γ\$ 5.017.810,99	≠\$ 3,64
AGOSTO	γ\$ 5.067.536,56	γ\$ 5.067.532,92	≠\$ 3,64
SEPTIEMBRE	γ\$ 5.102.416,05	γ\$ 5.102.412,42	≠\$ 3,63
OCTUBRE	γ\$ 5.153.291,88	γ\$ 5.153.288,25	≠\$ 3,63
NOVIEMBRE	γ\$ 5.171.870,99	γ\$ 5.171.867,36	≠\$ 3,63
DICIEMBRE	γ\$ 5.273.356,95	γ\$ 5.273.353,53	≠\$ 3,42
TOTAL	γ\$ 59.848.779,78	\$ 59.848.740,64	@ \$ 39,14

≠Diferencia encontrada

γValor cotejado

ΣSumatoria Total

@Hallazgo: La diferencia se presenta por un error en la preparación de las declaraciones de impuesto al valor agregado-IVA.

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha:28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta

Período: Enero-Diciembre 2015

CTIR1/16

CÉDULA ANALÍTICA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

SALDO SEGÚN DECLARACIONES				SALDO SEGÚN LIBROS		SALDO SEGÚN AUDITORIA	
DETALLE			Nº DE CASILLERO	VALOR DECLARADO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2015	DIFERENCIAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
ACTIVO							
Efectivo y Equivalentes el Efectivo			311	\$ 837.383,73	Efectivo y Equivalentes el Efectivo	\$ 837.383,73	\$ 0,00
Cuentas y Documentos por cobrar corrientes	Relacionados	Locales	312	\$ 0,00			\$ 0,00
		Del Exterior	313	\$ 870.500,00	Del Exterior	\$ 870.500,00	\$ 0,00
	No Relacionados	Locales	314	\$ 1.821.436,65	Nacionales	\$ 1.821.436,65	\$ 0,00
		Del Exterior	315	\$ 1.517.750,00	Del Exterior	\$ 1.517.750,00	\$ 0,00
	(-) Deterioro Acumulado del valor de las cuentas y Documento por Cobrar comerciales por incobrabilidad	316	\$ 157.833,07	Provisión Cuentas Incobrables	\$ 157.833,07	\$ 0,00	
	Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes	Otras Relacionados	Locales	321	\$ 0,00		
Del Exterior			322	\$ 219.117,20	Otros Anticipos	\$ 219.117,20	\$ 0,00
Otras no Relacionados		Locales	323	\$ 71.703,98	Anticipos y Avances	\$ 71.703,98	\$ 0,00
		Del Exterior	324	\$ 424.080,44	Depósitos	\$ 424.080,44	\$ 0,00

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta

Período: Enero-Diciembre 2015

CTIR 2/16

Activos por Impuestos Corrientes	Crédito Tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	331	\$ 0,00			\$ 0,00
	Crédito Tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	332	\$ 5.273.353,32	Impuesto a las Ventas	\$ 5.273.353,32	\$ 0,00
	Crédito Tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	333	\$ 0,00			\$ 0,00
	Otros		\$ 0,00			\$ 0,00
Inventarios	Mercaderías en Transito	335	\$ 0,00			\$ 0,00
	Inventario en Materia Prima (No para la Construcción)	336	\$ 279.614,61	Inventarios	\$ 279.614,61	\$ 0,00
	Inventario de Productos en Proceso (Excluyendo Obras/Inmuebles en construcción para la venta)	337	\$ 528.627,26	Inventarios	\$ 528.627,26	\$ 0,00
	Inventario de Productos Terminado y mercadería en almacén (Excluyendo Obras/Inmuebles en construcción para la venta)	338	\$ 530.991,50	Inventarios	\$ 530.991,50	\$ 0,00
	Inventario de Suministros, Herramientas, Repuestos y Materiales (No para la construcción)	339	\$ 246.000,07	Inventarios	\$ 246.000,07	\$ 0,00
Gastos pagados por Anticipado (Prepagados)	Primas de seguros pagados por anticipado	354	\$ 25.803,58	Seguros y Fianzas	\$ 25.803,58	\$ 0,00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		359	\$ 12.488.529,27		12.488.529,27	\$ 0,00

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta

Período: Enero-Diciembre 2015

CTIR 3/16

ACTIVOS NO CORRIENTES

Propiedad Planta y Equipo	Terrenos	Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	360	\$ 1.656,18	Terrenos	\$ 1.656,18	\$ 0,00
		Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	361	\$ 1.114.675,82	Terrenos	\$ 1.114.675,82	\$ 0,00
	Edificios y Otros Inmuebles (Excepto Terrenos)	Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	362	\$ 2.039.512,52	Construcciones y Edificaciones	\$ 2.039.512,52	\$ 0,00
		Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	363	\$ 1.225.427,41	Construcciones y Edificaciones	\$ 1.225.427,41	\$ 0,00
	Maquinaria, Equipo, Instalaciones y Adecuaciones	Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	366	\$ 3.614.796,66	Maquinaria	\$ 3.614.796,66	\$ 0,00
		Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	367	\$ 853.641,25	Equipos	\$ 853.641,25	\$ 0,00
	Construcciones en curso y otros activos en tránsito	370	\$ 105.203,85	Propiedad Planta y Equipo	\$ 105.203,85	\$ 0,00	
	Muebles y Enseres	371	\$ 38.778,41	Muebles y Enseres	\$ 38.778,41	\$ 0,00	
	Equipo de Computación	372	\$ 40.322,53	Propiedad Planta y Equipo Informáticos	\$ 40.322,53	\$ 0,00	
	Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero móvil	373	\$ 135.886,02	Autos Camionetas y Camiones	\$ 135.886,02	\$ 0,00	
	(-) Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo	Del Costo Histórico antes de Reexpresiones o Revaluaciones	382	\$ 1.613.166,51	Propiedad Planta y Equipo	\$ 1.613.166,51	\$ 0,00
		Del Ajuste Acumulado por Reexpresiones o Revaluaciones	383	\$ 205.448,65	Propiedad Planta y Equipo	\$ 205.448,65	\$ 0,00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES			449	\$ 7.351.285,49		\$ 7.351.285,49	\$ 0,00
TOTAL ACTIVO				\$ 19.839.814,76		\$ 19.839.814,76	\$ 0,00

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta

Período: Enero-Diciembre 2015

CTIR 4/16

PASIVO								
PASIVO CORRIENTE								
Cuentas y Documentos por pagar corrientes	Cuentas y Documentos por Pagar Comerciales Corrientes	Relacionados	Locales	511	\$ 0,00		\$ 0,00	
			Del Exterior	512	\$ 0,00		\$ 0,00	
		No Relacionados	Locales	513	\$ 435.808,75	Proveedores	\$ 400.966,67	≠\$ 34.842,08
			Del Exterior	514	\$ 34.842,08	Proveedores	\$ 34.842,08	\$ 0,00
	Otras cuentas y documentos por pagar corrientes	Relacionados	Locales	519	\$ 0,00		\$ 0,00	
			Del Exterior	520	\$ 1.440.000,00	Accionistas	\$ 1.440.000,00	\$ 0,00
		No Relacionados	Locales	521	\$ 581.264,86	Cuentas por Pagar	\$ 581.264,86	\$ 0,00
			Del Exterior	522	\$ 0,00			\$ 0,00
Obligaciones con Instituciones Financieras-Corrientes	Relacionados	Locales	523	\$ 0,00		\$ 0,00		
		Del Exterior	524	\$ 0,00		\$ 0,00		
	No Relacionados	Locales	525	\$ 1.743.400,98	Obligaciones Financieras	\$ 1.743.400,98	\$ 0,00	
		Del Exterior	526	\$ 831.317,40	Obligaciones Financieras	\$ 831.317,40	\$ 0,00	
Impuesto a la Renta por Pagar del Ejercicio				533	\$ 296.355,96	De Renta y Complementarios	\$ 296.362,92	≠\$ 6,96
Pasivos Corrientes por beneficios a los Empleados	Participación Trabajadores por pagar del ejercicio			534	\$ 257.788,50	15% Participación Trabajadores	\$ 257.784,50	-\$ 4,00
	Obligaciones con el IESS			535	\$ 36.336,04	Cuentas por Pagar	\$ 36.336,04	\$ 0,00
	Jubilación Patronal			536	\$ 0,00			\$ 0,00
	Otros Pasivos Corrientes por beneficios a empleados			537	\$ 66.517,58	Cuentas por Pagar	\$ 67.830,74	≠\$ 1.313,16
Provisiones Corrientes	Otras			545	\$ 386.233,23	Pasivos estimados	\$ 386.233,23	\$ 0,00
Pasivos por Ingresos diferidos	Anticipo de Clientes			546	\$ 0,00	Anticipos de Clientes	\$ 1.069,84	≠\$ 1.069,84
TOTAL PASIVOS CORRIENTES				551	\$ 6.109.865,38		\$ 6.077.409,26	@-\$ 32.456,12
				Elaborado Por: V.E.Y.O			Fecha:28/01/2017	
				Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O			Fecha:28/01/2017	



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta

Período: Enero-Diciembre 2015

CTIR 5/16

PASIVOS NO CORRIENTES							\$ 0,00
Obligaciones con Instituciones Financieras- No Corrientes	Relacionados	Locales	563	\$ 0,00			\$ 0,00
		Del Exterior	564	\$ 0,00			\$ 0,00
	No Relacionados	Locales	565	\$ 352.503,25	Pagares a Largo Plazo	\$ 352.503,25	\$ 0,00
		Del Exterior	566	\$ 0,00			\$ 0,00
Otros Pasivos Financieros No Corriente	A costo Amortizado		569	\$ 2.268.640,95	Otros Pasivos Financieros	\$ 2.268.640,95	\$ 0,00
	A valor Razonable		570	\$ 0,00			\$ 0,00
Pasivo por Impuesto a la Renta Diferido			572	\$ 303.308,00	Pasivos por Impuestos	\$ 303.308,00	\$ 0,00
Pasivos No Corrientes por Beneficios a los empleados	Jubilación Patronal		573	\$ 152.089,00	Provisión Jubilación Patronal	\$ 152.089,00	\$ 0,00
	Desahucio		574	\$ 56.134,00	Provisión para desahucio	\$ 56.134,00	\$ 0,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			589	\$ 3.132.675,20		\$ 3.132.675,20	\$ 0,00
TOTAL PASIVO			599	\$ 9.242.540,58		\$ 9.210.084,46	@-\$ 32.456,12

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.
Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta
Período: Enero-Diciembre 2015

CTIR 6/16

PATRIMONIO						\$ 0,00
Capital Suscrito y/o Asignado		601	\$ 2.651.000,00	Capital Autorizado	\$ 2.651.000,00	\$ 0,00
(-) Cap. Susc. No Pagados, Acciones en Tesorería		602	-\$ 1.325.500,00	Capital por Suscribir	-\$ 1.325.500,00	\$ 0,00
Reservas	Reserva Legal	604	\$ 265.519,84	Reserva Legal	\$ 265.519,84	\$ 0,00
Resultados Acumulados	Utilidades Acumuladas de ejercicios Anteriores	611	\$ 6.067.860,66	Utilidades o Excedentes	\$ 6.067.860,66	\$ 0,00
	Resultados Acumulados por adopción por primera vez de las NIIFs	613	\$ 2.069.813,83	Resultados por Adopción	\$ 2.069.813,83	\$ 0,00
	Utilidad del Ejercicio	614	\$ 894.952,85	Utilidades o Excedentes	\$ 894.952,85	\$ 0,00
Otros Resultados Integrales Acumulados	Ganancias y Pérdidas Actuariales Acumuladas	621	-\$ 26.373,00	Otros Resultados	-\$ 26.373,00	\$ 0,00
TOTAL PATRIMONIO		698	\$ 10.597.274,18		\$ 10.597.274,18	\$ 0,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		699	∑ \$ 19.839.814,76		∑ \$ 19.807.358,64	@ -\$ 32.456,12

≠ Diferencia encontrada

∑ Sumatoria Total

@ Hallazgo: La diferencia se presenta por un error en la preparación de las declaraciones de Impuesto a la Renta.

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta

Período: Enero-Diciembre 2015

CTIR 7/16

SALDO SEGÚN DECLARACIONES					SALDO SEGÚN LIBROS		SALDO SEGÚN AUDITORIA		
DETALLE	Nº DE CASILLA	VALOR DECLARADO COMO INGRESO	Nº DE CASILLA	VALOR DECLARADO COMO INGRESO EXENTO/NO OBJETO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2015	DIFERENCIAS		
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL									
INGRESOS									
Ingresos de Actividades Ordinarias	Ventas Netas Locales de Bienes	Gravadas con tarifa 12% de IVA	6001	\$ 6.804.600,00	6002	\$ 0,00	Ventas Nacionales	\$ 6.804.600,00	\$ 0,00
		Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6003	\$ 0,00	6004	\$ 0,00			\$ 0,00
	Exportaciones Netas	De Bienes	6009	\$ 11.568.150,00	6010	\$ 0,00	Ingresos	\$ 11.568.150,00	\$ 0,00
		De Servicios	6011	\$ 0,00	6012	\$ 0,00			\$ 0,00
Otros Ingresos	Ingresos Devengados por Subvenciones del Gobierno y otras ayudas gubernamentales		6039	\$ 156.813,00	6040	\$ 156.813,00	Otros Ingresos No Operacionales	\$ 156.813,00	\$ 0,00
	Por Reembolsos de Seguros	Por lucro Cesante	6087	\$ 0,00	6088	\$ 0,00			\$ 0,00
		Otros	6089	\$ 1.800,00	6090	\$ 0,00	Por Siniestros y Daños	\$ 1.800,00	\$ 0,00
	Otros		6093	\$ 982,87	6094	\$ 0,00	No Operacionales	\$ 982,87	\$ 0,00
TOTAL INGRESOS		6999	\$ 18.532.345,87				\$ 18.532.345,87	\$ 0,00	

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta

Período: Enero-Diciembre 2015

CTIR 8/16

SALDO SEGÚN DECLARACIONES							SALDO SEGÚN LIBROS		SALDO SEGÚN AUDITORIA
DETALLE	Nº DE CASILLA	VALOR DECLARADO COMO COSTO	Nº DE CASILLA	VALOR DECLARADO COMO GASTO	Nº DE CASILLA	VALOR DECLARADO COMO COSTO Y GASTO NO DEDUCIBLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2015	DIFERENCIAS
COSTOS Y GASTOS									
Costo de Ventas	Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7001	\$ 248.025,67				Inventarios	\$ 248.025,67	\$ 0,00
	Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7004	\$ 1.606.068,08			7006 \$ 0,00	Materiales Inventariados	\$ 1.606.068,08	\$ 0,00
	Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7007	\$ 41.602,44	7008	\$ 0,00	7009 \$ 0,00	Materiales Inventariados	\$ 41.602,44	\$ 0,00
	(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	-\$ 246.000,07				Inventarios	-\$ 246.000,07	\$ 0,00
	Inventario inicial de materia prima	7013	\$ 68.802,08				Inventarios	\$ 68.802,08	\$ 0,00
	Compras netas locales de materia prima	7016	\$ 5.427.354,82			7018 \$ 0,00	Materia Prima Inventariada	\$ 5.427.354,82	\$ 0,00
	Importaciones de materia prima	7019	\$ 3.048.570,59			7021 \$ 0,00	Materia Prima Importada	\$ 3.048.570,59	\$ 0,00
	(-) Inventario final de materia prima	7022	-\$ 279.614,61				Inventarios	-\$ 279.614,61	\$ 0,00

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta

Período: Enero-Diciembre 2015

CTIR 9/16

Costo de Ventas	Inventario inicial de productos en proceso	7025	\$ 490.464,69					Inventarios	\$ 490.464,69	\$ 0,00
	(-) Inventario final de productos en proceso	7028	-\$ 528.627,26					Inventarios	-\$ 528.627,26	\$ 0,00
	Inventario inicial productos terminados	7031	\$ 1.778.017,90					Productos Manufacturados	\$ 1.778.017,90	\$ 0,00
	(-) Inventario final de productos terminados	7034	-\$ 530.991,50					Productos Manufacturados	-\$ 530.991,50	\$ 0,00
	(+ / -) Ajustes	7037	\$ 0,00	7038	\$ 0,00	7039	\$ 0,00			\$ 0,00
Gastos por beneficios a los empleados	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7040	\$ 926.877,56	7041	\$ 317.142,04	7042	\$ 0,00	Mano de Obra Directa	\$ 1.244.019,60	\$ 0,00
	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7043	\$ 358.730,56	7044	\$ 122.946,00	7045	\$ 233.639,05	Mano de Obra Directa	\$ 481.676,56	\$ 0,00
	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7046	\$ 191.809,75	7047	\$ 67.823,07	7048	\$ 0,00	Mano de Obra Directa	\$ 259.632,82	\$ 0,00
	Honorarios profesionales y dietas	7049	\$ 4.492,83	7050	\$ 95.235,51	7051	\$ 0,00	Auditoria Externa	\$ 99.728,34	\$ 0,00
	Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7052	\$ 0,00	7053	\$ 254.160,00	7054	\$ 0,00	Gastos de Representación	\$ 254.160,00	\$ 0,00
	Jubilación Patronal	7055	\$ 0,00	7056	\$ 33.553,00	7057	\$ 33.553,00	Gasto Jubilación Patronal	\$ 33.553,00	\$ 0,00
	Desahucio	7058	\$ 0,00	7059	\$ 49.981,00	7060	\$ 26.774,00	Gasto Desahucio	\$ 49.981,00	\$ 0,00
	Otros	7061	\$ 0,00	7062	\$ 0,00	7063	\$ 0,00			\$ 0,00

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta

Período: Enero-Diciembre 2015

CTIR 10/16

Gastos por depreciaciones	Del Costo Histórico de Propiedad, Planta y Equipo	Acelerada	7064	\$ 0,00	7065	\$ 0,00	7066	\$ 0,00			\$ 0,00
		No Acelerada	7067	\$ 446.833,37	7068	\$ 0,00	7069	\$ 0,00	Costos Indirectos	\$ 446.833,37	\$ 0,00
	Del Ajuste Acumulado por Reexpresiones y Revaluaciones	Propiedad, Planta y Equipo	7076	\$ 66.786,35	7077	\$ 0,00	7078	\$ 66.786,35	Deprec. Maquinaria y Equipo	\$ 66.786,35	\$ 0,00
Gastos de Provisiones	Otros	7163	\$ 0,00	7164	\$ 27.392,87	7165	\$ 1,00	Cuentas Incobrables	\$ 27.392,87	\$ 0,00	
	Promoción y Publicidad			7173	\$ 350,00	7174	\$ 0,00	Propaganda y Publicidad	\$ 350,00	\$ 0,00	
	Transporte			7176	\$ 269.033,71	7177	\$ 0,00	Operacionales de Venta	\$ 269.033,71	\$ 0,00	
	Consumo de Combustibles y Lubricantes			7179	\$ 7.125,39	7180	\$ 0,00	Combustibles, Lubricantes	\$ 7.125,39	\$ 0,00	
	Gasto de Viaje			7182	\$ 29.242,79	7183	\$ 0,00	Operacionales de Gestión	\$ 29.242,79	\$ 0,00	
	Gastos de Gestión			7185	\$ 76.152,55	7186	\$ 28.192,59	Operacionales de Gestión	\$ 76.152,55	\$ 0,00	
	Suministros, Materiales, Herramientas y Repuestos	7190	\$ 183.937,76	7191	\$ 21.299,40	7192	\$ 0,00	Costos Indirectos	\$ 205.237,16	\$ 0,00	
	Mantenimiento y Reparaciones	7196	\$ 199.638,02	7197	\$ 11.553,12	7198	\$ 0,00	Costos Indirectos	\$ 211.191,14	\$ 0,00	
	Seguros y Reaseguros (Primas y Cesiones)	7202	\$ 154.420,41	7203	\$ 0,00	7204	\$ 0,00	Costos Indirectos	\$ 154.420,41	\$ 0,00	
	Impuestos Contribuciones y Otros	7208	\$ 0,00	7209	\$ 173.956,45	7210	\$ 0,00	Operaciones	\$ 173.956,45	\$ 0,00	

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta

Período: Enero-Diciembre 2015

CTIR 11/16

Gastos de Provisiones	Comisiones y Similares	Relacionadas	Local	7211	\$ 0,00	7212	\$ 0,00	7213	\$ 0,00		\$ 0,00	
			Del Exterior	7214	\$ 0,00	7215	\$ 129.430,00	7216	\$ 0,00	Comisiones	\$ 129.430,00	\$ 0,00
	Servicios Públicos			7241	\$ 524.238,31	7242	\$ 26.070,91	7243	\$ 0,00	Costos Indirectos	\$ 550.309,22	\$ 0,00
	Otros			7247	\$ 107.343,95	7248	\$ 282.976,85	7249	\$ 77.582,94	Costos Indirectos	\$ 390.320,80	\$ 0,00
Gastos Financieros y Otros No Operacionales	Gastos Financieros	Costos de Transacción	No Relacionados	Local		7269	\$ 109.580,83	7270	\$ 0,00	Gastos Bancarios	\$ 109.580,83	\$ 0,00
			Local		7281	\$ 208.547,51	7282	\$ 0,00	Intereses bancarios Locales	\$ 208.547,51	\$ 0,00	
		Intereses con Instituciones Financieras	No Relacionados	Del Exterior		7284	\$ 18.952,13	7285	\$ 18.952,13	Intereses bancarios del Exterior	\$ 18.952,13	\$ 0,00
			Local		7287		7288					\$ 0,00
		Intereses Pagados a Terceros	Relacionados	Del Exterior		7290	\$ 32.224,95	7291	\$ 32.224,95	Relacionados del Exterior	\$ 32.224,95	\$ 0,00
				Local		7311	\$ 160.244,12	7312	\$ 160.244,12	Impuestos Asumidos	\$ 160.244,12	\$ 0,00
Otros												
TOTAL COSTOS				7991	∑ \$ 14.288.781,70							
TOTAL GASTOS						7992	∑ \$ 2.524.974,20					
TOTAL COSTOS Y GASTOS						7993	∑ \$ 16.813.755,90				∑ \$ 16.813.755,90	

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.
Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta
Período: Enero-Diciembre 2015

CTIR 12/16

SALDO SEGÚN DECLARACIONES			SALDO SEGÚN LIBROS		SALDO SEGÚN AUDITORIA
OTROS SALDOS					
DETALLE	Nº DE CASILLA	VALOR DECLARADO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2015	DIFERENCIAS
OTROS CASILLEROS					
Utilidad del Ejercicio	801	\$ 1.718.589,97	Utilidad del Ejercicio	\$ 1.718.589,97	\$ 0,00
Perdida del Ejercicio	802	\$ 0,00			\$ 0,00
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	855	\$ 66.070,59	Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	\$ 66.070,59	\$ 0,00
Retenciones por dividendos anticipados	856	\$ 0,00			\$ 0,00
Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	857	\$ 0,00			\$ 0,00
Anticipo del Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	858	\$ 0,00			\$ 0,00
(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	862	\$ 0,00			\$ 0,00
Impuesto a la renta único	867	\$ 0,00			\$ 0,00
Anticipo del Impuesto a la Renta Próximo año	879	\$ 170.991,95	Anticipo determinado próximo año		≠\$ 170.991,95
TOTAL		∑\$ 1.955.652,51		∑\$ 1.718.589,97	@∑-\$ 170.991,95

≠Diferencia encontrada

∑Sumatoria Total

@Hallazgo: La diferencia se presenta por un error en la preparación de las declaraciones de Impuesto a la Renta.

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha:28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta

Período: Enero-Diciembre 2015

CTIR 13/16

SALDO SEGÚN DECLARACIONES			SALDO SEGÚN LIBROS		SALDO SEGÚN AUDITORIA
DETALLE	Nº DE CASILLERO	VALOR DECLARADO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2015	DIFERENCIAS
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA					
OTROS CASILLEROS					
Utilidad del Ejercicio	801	\$ 1.718.589,97	Utilidad del Ejercicio	\$ 1.718.589,97	\$ 0,00
(-) Participación Trabajadores	803	-\$ 257.788,50	15% Participación Trabajadores	-\$ 257.788,50	\$ 0,00
(-) Otras Rentas Exentas e Ingresos no objeto de Impuesto a la Renta	805	-\$ 156.813,00	Otras Rentas Exentas e Ingresos no objeto de Impuesto a la Renta	-\$ 156.813,00	\$ 0,00
(+) Gastos No Deducibles Locales	806	\$ 627.856,87	Gastos no Deducibles Locales	\$ 627.856,87	\$ 0,00
(+) Gastos No Deducibles del Exterior	807	\$ 51.177,08	Gastos No Deducibles del Exterior	\$ 51.177,08	\$ 0,00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	809	\$ 23.521,95	Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	\$ 23.521,95	\$ 0,00
Utilidad Gravable	835	\$ 2.006.544,37			
TOTAL IMPUESTO CAUSADO	849	\$ 501.636,09			
Elaborado Por: V.E.Y.O			Fecha:28/01/2017		
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O			Fecha:28/01/2017		



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta

Período: Enero-Diciembre 2015

CTIR 14/16

(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	851	\$ 179.155,46	Anticipo Impuesto a la Renta	\$ 179.155,46	\$ 0,00
(=) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado	852	\$ 322.480,63			
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	854	\$ 39.945,92	Anticipo Impuesto a la Renta	\$ 39.945,92	\$ 0,00
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	855	-\$ 66.070,59	Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	-\$ 66.070,59	\$ 0,00
Retenciones por dividendos anticipados	856	\$ 0,00			\$ 0,00
Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	857	\$ 0,00			\$ 0,00
Anticipo del Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	858	\$ 0,00			\$ 0,00
(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	862	\$ 0,00			\$ 0,00
Subtotal Impuesto a Pagar	865	\$ 296.355,96			
Impuesto a la renta a Pagar	869	\$ 296.355,96			
(-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único	868	\$ 0,00			\$ 0,00
Anticipo del Impuesto a la Renta Próximo año	Anticipo Calculado Próximo Año sin exoneraciones no rentas	879	\$ 170.991,95		
Anticipo a Pagar	Primera Cuota	874	\$ 52.460,68		
	Segunda Cuota	875	\$ 52.460,68		
	Saldo liquidar en Declaración Próximo Año	876	\$ 66.070,59		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	Σ\$ 296.355,96		Σ\$ 2.159.575,16	\$ 0,00

Σ Sumatoria Total

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.
Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta
Período: Enero-Diciembre 2015

CTIR 15/16

CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

PATRIMONIO TOTAL

(+)	Total Patrimonio	\$ 10.597.274,18	
=	Patrimonio Total a utilizar en el cálculo del anticipo		\$ 10.597.274,18

COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES

(+)	Total Costos y Gastos	\$ 16.813.755,90	
(+)	Participación Trabajadores	\$ 257.788,50	
(-)	Gastos No Deducibles Locales	-\$ 627.856,87	
(-)	Gastos No Deducibles del Exterior	-\$ 51.177,08	
(-)	Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	-\$ 23.521,95	
=	Costos y Gastos deducibles a utilizar en el cálculo del anticipo		\$ 16.368.988,50

ACTIVO TOTAL

	Total Activo	\$ 19.839.814,76	
(-)	Cuentas y Documentos por Cobrar comerciales Corrientes/No Relacionados/Locales	-\$ 1.821.436,65	
(-)	Cuentas y Documentos por Cobrar comerciales Corrientes/No Relacionados/Del Exterior	-\$ 1.517.750,00	
(-)	Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes/Otras no Relacionados/Locales	-\$ 71.703,98	
(-)	Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes/Otras no Relacionados/Del Exterior	-\$ 424.080,44	
(-)	Activos por Impuestos Corrientes/Crédito Tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	-\$ 5.273.353,32	
=	Activo Total a utilizar en el cálculo del anticipo		\$ 10.731.490,37

INGRESOS GRAVABLES

	Total Ingresos	\$ 18.532.345,87	
(-)	Otras Rentas Exentas e Ingresos no objeto de Impuesto a la Renta	-\$ 156.813,00	
=	Ingresos Gravables a utilizar en el cálculo del anticipo		\$ 18.375.532,87

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.
Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta
Período: Enero-Diciembre 2015

CTIR 16/16

CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

DETALLE	EJERCICIO FISCAL 2015		
	VALOR	%	VALOR
Patrimonio Total	\$ 10.597.274,18	0,20%	\$ 21.194,55
Costos y Gastos Deducibles	\$ 16.368.988,50	0,20%	\$ 32.737,98
Activo Total	\$ 10.731.490,37	0,40%	\$ 42.925,96
Ingresos Gravables	\$ 18.375.532,87	0,40%	\$ 73.502,13
Anticipo calculado próximo año sin exoneraciones ni rebajas			\$ 170.360,62
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo			\$ 0,00
(-) Otros conceptos			\$ 0,00
Anticipo determinado del Impuesto a la Renta para el próximo año			\$ 170.360,62
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal			\$ 66.070,59
Primera Cuota			\$ 52.145,01
Segunda Cuota			\$ 52.145,01
Saldo a liquidarse en la declaración del Impuesto a la Renta para el próximo año			Σ \$ 66.070,59
Diferencia entre el valor determinado de anticipo con el valor declarado			Σ \$ 0,00

Σ Sumatoria Total

Elaborado Por: **V.E.Y.O**

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: **L.G.M.C/R.P.C.O**

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.
Conciliación de Retenciones en la fuente del IVA
Período: Enero-Diciembre 2015

CRF-IVA 1/1

CÉDULA ANALÍTICA RETENCIONES DEL IVA

MES	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD					SALDO SEGÚN DECLARACIONES					SALDO SEGÚN AUDITORIA				
	RIVA 10%	RIVA 20%	RIVA 30%	RIVA 70%	RIVA 100%	RIVA 10%	RIVA 20%	RIVA 30%	RIVA 70%	RIVA 100%	RIVA 10%	RIVA 20%	RIVA 30%	RIVA 70%	RIVA 100%
ENERO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10,03	\$ 137,18	γ\$ 63.911,86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10,03	\$ 137,19	γ\$ 63.911,91	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 0,01	-γ\$ 0,05
FEBRERO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 67.844,63	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 67.844,63	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 0,00
MARZO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 72.088,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 72.088,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 0,00
ABRIL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 64.482,69	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 64.482,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-γ\$ 0,02
MAYO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 80.663,19	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 80.663,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ-\$ 0,02
JUNIO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 72.178,22	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 72.178,22	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 0,00
JULIO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 82.963,77	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 82.963,77	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 0,00
AGOSTO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 73.324,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 73.324,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 0,00
SEPTIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 85.039,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 85.039,92	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ-\$ 0,07
OCTUBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 69.463,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 69.463,95	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ-\$ 0,05
NOVIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 75.046,48	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 75.046,52	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ-\$ 0,04
DICIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 136.944,06	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 136.944,06	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	γ\$ 0,00
TOTAL Σ	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10,03	\$ 137,18	Σ\$ 943.951,64	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10,03	\$ 137,19	Σ\$ 943.951,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 0,01	γ-\$ 0,25

γ Valor cotejado
 Σ Sumatoria Total

Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.
Conciliación de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta
Período: Enero-Diciembre 2015

CRIFR^{1/2}

CEDULA ANALÍTICA RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA

DETALLE	VALORES SEGÚN LIBROS CONTABLES					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
En relación de Dependencia que supera o no la base desgravada	2803,93	2938,74	2763,23	2866,81	2868,43	2867,93
Servicios/Honorarios Profesionales	0,00	8,00	23,00	0,00	34,00	96,00
Servicios/Predomina la mano de obra	391,27	85,92	103,59	250,23	185,23	137,82
Servicios/Publicidad y Comunicación	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios/Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	174,64	179,60	211,55	236,48	200,80	237,62
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	4385,63	5129,37	5535,17	4738,31	5245,00	5348,45
Otras retenciones/Aplicables el 1%	355,63	132,42	1,19	3,87	88,81	1,01
Otras retenciones/Aplicables el 2%	886,58	842,47	1135,41	1143,50	1108,74	1280,81
Otras retenciones/Aplicables el 8%						
Otras retenciones/Aplicables otros porcentajes	2353,72	230,55	242,35	0,00	0,00	672,95
Total de retenciones de Impuestos a la renta según libros	γ\$ 11.354,90	γ\$ 9.547,07	γ\$ 9.989,40	γ\$ 9.239,20	γ\$ 9.731,01	γ\$ 10.641,59
Total de retenciones de Impuestos a la renta según declaraciones	γ\$ 11.354,93	γ\$ 9.547,17	γ\$ 9.989,46	γ\$ 9.239,21	γ\$ 9.730,98	γ\$ 10.641,40
Diferencias	≠\$ 0,03	≠\$ 0,10	≠-\$ 0,06	≠\$ 0,01	≠-\$ 0,03	≠-\$ 0,19

≠Diferencia encontrada

Σ Sumatoria Total

γ Valor cotejado

Elaborado Por: **V.E.Y.O**

Fecha: 28/01/2017

Revisado Por: **L.G.M.C/R.P.C.O**

Fecha: 28/01/2017



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.
Conciliación de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta
Período: Enero-Diciembre 2015

CRIFR 2/2

CEDULA ANALÍTICA RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA

DETALLE	VALORES SEGÚN LIBROS CONTABLES						
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
En relación de Dependencia que supera o no la base desgravada	2869,93	2873,78	2931,90	2935,51	2955,06	2978,96	34654,21
Servicios/Honorarios Profesionales	82,62	0,00	0,00	61,50	39,00	265,48	609,60
Servicios/Predomina la mano de obra	125,31	162,72	257,60	174,91	151,97	88,19	2114,16
Servicios/Publicidad y Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,50
Servicios/Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	252,98	242,33	225,41	228,77	179,10	258,10	2627,38
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	6187,83	5651,36	6574,81	5245,67	5520,25	6974,55	66532,60
Otras retenciones/Aplicables el 1%	2,24	1,02	3,03	0,91	3,20	4,84	598,17
Otras retenciones/Aplicables el 2%	1160,50	904,78	762,18	1098,90	863,46	1198,44	12385,77
Otras retenciones/Aplicables otros porcentajes	4431,07	0,00	1631,98	0,00	6021,53	410,20	15994,35
Total de retenciones de Impuestos a la renta según libros	γ\$ 15.108,68	γ\$ 9.835,99	γ\$ 12.386,91	γ\$ 9.746,17	γ\$ 15.733,57	γ\$ 12.178,76	γ\$ 135.493,25
Total de retenciones de Impuestos a la renta según declaraciones	γ\$ 15.108,57	γ\$ 9.835,94	γ\$ 12.386,95	γ\$ 9.746,31	γ\$ 15.733,53	γ\$ 12.178,82	γ\$ 135.493,27
Diferencias	≠-\$ 3,91	≠\$ 0,05	≠\$ 0,04	≠\$ 0,14	≠-\$ 0,04	≠-\$ 0,06	≠-\$ 0,02

≠Diferencia encontrada

∑Sumatoria Total


γValor cotejado


Elaborado Por: **V.E.Y.O**


Fecha:28/01/2017


Revisado Por: **L.G.M.C/R.P.C.O**


Fecha:28/01/2017


	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	H/H1 1/2				
	Hoja de Hallazgos					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>DECLARACIONES SUSTITUTIVAS EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>						
<p>CONDICIÓN</p> <p>La Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. no realiza las declaraciones en las fechas establecidas en la ley, cumple con la Administración Tributaria, sin embargo existen declaraciones sustitutivas en todos los meses por un error en el registro del Crédito Tributario.</p>						
<p>CRITERIO</p> <p>Se deben realizar las declaraciones en las fechas establecidas para evitar declaraciones sustitutivas, según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 73.- “Declaraciones sustitutivas”.- En el caso de errores en las declaraciones, estas podrán ser sustituidas por una nueva declaración que contenga toda la información pertinente. Deberá identificarse, en la nueva declaración, el número de formulario a aquella que se sustituye, señalándose también los valores que fueron cancelados con la anteriordeclaración.Cuando la declaración cause impuestos y contenga errores que hayan ocasionado el pago de un tributo mayor que el legalmente debido, el contribuyente podrá presentar la declaración sustitutiva dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, y podrá presentar el reclamo de pago indebido, con sujeción a las normas de la Ley de Régimen Tributario Interno y del Código Tributario ante el Director Regional del Servicio de Rentas Internasque corresponda.</p>						
<p>CAUSA</p> <p>Se originaron declaraciones sustitutivas debido a un error al momento de registrar el valor del crédito tributario.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017	Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017					
Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017					


	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	HH1 2/2				
	Hoja de Hallazgos					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>EFEECTO</p> <p>Al realizar las declaraciones sustitutivas del Impuesto al Valor Agregado ocasiono que se genere pérdida de tiempo, además de perjudicar a la Compañía económicamente, ya que se registró mal el crédito tributario que posee la Compañía.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>Se realizaron declaraciones sustitutivas durante todo el año debido a un error en el registro del valor del crédito tributario, esto ocasiono que se generen una serie de inconsistencias al momento de generar la información tributaria perjudicando a la economía de la Compañía.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se recomienda al jefe de contabilidad conciliar los valores contables antes de realizar las declaraciones de impuestos, con la finalidad de evitar multas, sanciones e información inconsistente, que afecte a la Compañía.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017	Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017					
Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017					


	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	H/H2 1/2				
	Hoja de Hallazgos					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>INCONSISTENCIAS EN IVA COMPRAS SEGÚN LIBRO MAYOR Y DECLARACIONES FORMULARIO 104</p> <p>CONDICIÓN</p> <p>Se encontraron diferencias en el libro del registro contable de las compras con respecto a las declaraciones efectuadas durante el año 2015, debido a un error en el ingreso del valor de la factura 001-001-231 por un valor de 17,79 en el mes de marzo. No se registró oportunamente.</p> <p>CRITERIO</p> <p>Se deben registrar las facturas en el momento en que se generen para evitar inconsistencias al momento de realizar declaraciones, según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 272.- Inconsistencias en declaraciones y anexos de información.- El Servicio de Rentas Internas notificará al sujeto pasivo, las inconsistencias que haya detectado en sus declaraciones y/o anexos de información, tanto las que impliquen errores aritméticos o errores de registro, como las encontradas al comparar las declaraciones y anexos del propio contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, o en su caso, justifique las inconsistencias detectadas, en un plazo no mayor a 10 días desde el día siguiente a la notificación. El sujeto pasivo, deberá corregir todas las declaraciones de impuestos o anexos de información que tengan relación con la declaración y/o anexo sustituido.</p> <p>CAUSA</p> <p>La diferencia se generó debido a que no se registró oportunamente la factura 001-001-231 por un valor de 17,79 en el mes de marzo, ya que no se realizó cruce de información para verificar si los valores a declarar son los correctos.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017	Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017					
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017					

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	HH2 2/2				
	Hoja de Hallazgos					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>EFECTO</p> <p>Inconsistencias en la presentación de la información a los entes recaudadores-SRI, genera contravenciones sancionadas de acuerdo a la ley, perjudicando al bienestar de la compañía.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>El registro inoportuno de la factura 001-001-231 en el mes de marzo, genero inconsistencias en la información presentada a la Servicio de Rentas Internas ocasionando contravenciones sancionadas por la ley.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se recomienda al jefe de contabilidad conciliar los valores a ser declarados con el registro contable antes de su declaración para evitar errores que puedan dar origen a posibles sustitutivas.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017	Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017					
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017					


	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	H/H3 1/2				
	Hoja de Hallazgos					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>INCONSISTENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN LIBRO MAYOR Y DECLARACIONES FORMULARIO 104</p>						
<p>CONDICIÓN</p> <p>La Compañía PRODEGEL S.A. registra una diferencia en la declaración del Formulario 104 con respecto al crédito tributario del año 2015 por un valor de \$39,14. Debido a un error en la preparación de las declaraciones del IVA</p>						
<p>CRITERIO</p> <p>Se debe preparar las declaraciones correctamente para evitar errores aritméticos, según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 273.- Diferencias de declaraciones.- El Servicio de Rentas Internas notificará a los sujetos pasivos las diferencias que haya detectado en sus declaraciones, tanto aquellas que impliquen valores a favor del fisco por concepto de impuestos, intereses y multas, como aquellas que disminuyan el crédito tributario o las pérdidas declaradas, para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias o disminuyan las pérdidas o crédito tributario determinado, o en su caso, justifiquen las diferencias notificadas. La declaración sustitutiva modificará únicamente los valores comunicados por la Administración Tributaria. Además el sujeto pasivo deberá corregir todas las declaraciones de impuestos o de anexos de información que tengan relación con la declaración sustituida.</p>						
<p>CAUSA</p> <p>El error en la declaración del IVA se generó debido a la magnitud de las operaciones que se llevan a cabo en la compañía ya que no se registró el valor correcto que corresponde al crédito tributario obtenido por la compañía.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017	Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017					
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017					

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	H/H3 2/2				
	Hoja de Hallazgos					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>EFEECTO</p> <p>Debido al error en la preparación de la declaración del IVA, se ha generado una pérdida de crédito tributario, además de que la información que se genere sea inconsistente y de origen a la realización de sustitutivas.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>El registro erróneo del crédito tributario en la preparación de las declaraciones del IVA ha generado información incompleta y ha dado origen a la elaboración de sustitutivas ocasionando pérdida de recursos.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se recomienda al jefe de contabilidad conciliar los valores antes de realizar la respectiva declaración del IVA ya que el mismo generan pérdida de recursos y además dan origen a la elaboración de sustitutivas.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017	Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha:28/01/2017					
Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha:28/01/2017					

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	H/H4 1/2
	Hoja de Hallazgos	
	Período: Enero-Diciembre 2015	
<p>INCONSISTENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SEGÚN LIBRO MAYOR Y DECLARACIONES FORMULARIO 101</p>		
<p>CONDICIÓN</p> <p>El valor total del pasivo y patrimonio del formulario 101 presentado por la Compañía no concilia con los Estados Financieros por el valor de \$32456,12, debido a la clasificación en las cuentas para la presentación de los Estados Financieros.</p>		
<p>CRITERIO</p> <p>Se debe clasificar el plan de cuentas con el máximo detalle para que no se registren inconsistencias, según la normas internacionales de contabilidad. NIC 1: Presentación de los estados financieros: El objetivo de esta Norma es establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para asegurar la comparabilidad de los mismos, tanto con los estados financieros de la propia entidad correspondientes a ejercicios anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, directrices para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.</p> <p>Materialidad (o importancia relativa).</p>		
<p>CAUSA</p> <p>La diferencia existente entre la declaración y los registros contables se debe a que las cuentas no están al máximo detalladas de tal manera que los componentes de cada casillero no se los pude identificar claramente.</p>		
<p>Elaborado Por: V.E.Y.O</p>		<p>Fecha: 28/01/2017</p>
<p>Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O</p>		<p>Fecha: 28/01/2017</p>

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	H/H4 2/2				
	Hoja de Hallazgos					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>EFEECTO</p> <p>Debido a que no están detallados claramente las cuentas se ha generado diferencias representativas entre lo que se ha declarado con lo que se tiene en libros lo cual genera información errónea, e impide la toma correcta de decisiones.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>Se evidencio una diferencia representativa en los estados financieros debido a que el plan de cuentas no está al máximo detallado y las cuentas están englobadas en una sola por lo que se generan dichas diferencias.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se recomienda al jefe de Contabilidad elaborar un plan de cuentas más detallado, el mismo que permita distinguir cada una de las cuentas que van a ser declaradas en formulario 101 del Impuesto a la Renta-Sociedades.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha:28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017	Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017					
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017					

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	H/H5 1/2
	Hoja de Hallazgos	
	Período: Enero-Diciembre 2015	
INCONSISTENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SEGÚN LIBRO MAYOR Y DECLARACIONES FORMULARIO 101		
CONDICIÓN		
<p>Se Evidencia una diferencia en el Anticipo determinado para el próximo año de \$ 170.991,95, debido a que no constituye una obligación presente de la Compañía, por tal motivo no se encuentra registrado en los estados de la compañía.</p>		
CRITERIO		
<p>Según la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 7: Instrumentos financieros: Información a revelar</p>		
<p>Objetivo</p>		
<p>1 El objetivo de esta NIIF es requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar:</p>		
<p>(a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y</p>		
<p>(b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el ejercicio y en la fecha de presentación, así como la forma de gestionar dichos riesgos.</p>		
<p>2 Los principios de esta NIIF complementan a los de reconocimiento, valoración y presentación de los activos financieros y los pasivos financieros de la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación y de la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración.</p>		
Elaborado Por: V.E.Y.O		Fecha: 28/01/2017
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O		Fecha: 28/01/2017

	Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.	H/H5 2/2				
	Hoja de Hallazgos					
	Período: Enero-Diciembre 2015					
<p>CAUSA</p> <p>La diferencia existente entre la declaración y los registros contables se debe a que el anticipo no representa una obligación presente de la Compañía por lo cual se genera la inconsistencia.</p> <p>EFECTO</p> <p>Debido a la falta del registro del anticipo en los estados financieros puede ocasionar información errónea y afectar a la información que se presente a los entes reguladores.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>Se detectó una diferencia de \$ 170.991,95 ya que el anticipo no representa una obligación presente para la compañía por lo cual no se encuentra registrado en los estados financieros de la misma.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se recomienda al jefe de contabilidad tener presente que el anticipo es una obligación tributaria la cual debería considerar representarla en los estados financieros para que la información que se genere este más actualizada y acorde a los cambios que se vayan generando en el transcurso del año.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado Por: V.E.Y.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O</td> <td>Fecha: 28/01/2017</td> </tr> </table>		Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017	Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017	
Elaborado Por: V.E.Y.O	Fecha: 28/01/2017					
Revisado Por: L.G.M.C/R.P.C.O	Fecha: 28/01/2017					



Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

Auditoria Tributaria

Período: Enero-Diciembre 2015

FASE IV

COMUNICACIÓN

DE

RESULTADOS

Nº	PROCEDIMIENTO	REF.P/T	RESPONSABLE	FECHA
1	Informe de Auditoria Tributaria	IAT	V.E.Y.O	15/01/2017
2	Dictamen de Auditoria	DT	V.E.Y.O	15/01/2017

Elaborado Por: V.E.Y.O

Fecha:28/01/2017

Revisado Por:L.G.M.C/R.P.C.O

Fecha:28/01/2017



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA AUDITORIA TRIBUTARIA

Marzo 04, 2017

A los señores Accionistas de
Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. PRODEGEL

Estimados señores:

Hemos auditado las obligaciones tributarias de la Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. al 31 de Diciembre del 2015, hemos emitido nuestro informe con fecha Marzo, 04 del 2017 el cual contiene una opinión con salvedades sobre la presentación razonable de la posición financiera de la Compañía, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información-NIFF.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las obligaciones tributarias de Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A. basados en nuestra auditoria que fue efectuada de acuerdo a normas internacionales de auditoria. Dichas Normas requieren que cumplamos requerimientos éticos, y realicemos la auditoria para obtener certeza de si las obligaciones tributarias están libres de error material. Una auditoria comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los saldos y revelaciones presentadas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoria.

A continuación se detallan las salvedades incluidas en el informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento tributario de la Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.

DECLARACIONES SUSTITUTIVAS EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONCLUSIÓN

Se realizaron declaraciones sustitutivas durante todo el año debido a un error en el registro del valor del crédito tributario, esto ocasiono que se generen una serie de inconsistencias al momento de generar la información tributaria perjudicando a la economía de la Compañía.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al jefe de contabilidad conciliar los valores contables antes de realizar las declaraciones de impuestos, con la finalidad de evitar multas, sanciones e información inconsistente, que afecte a la Compañía.

INCONSISTENCIAS EN IVA COMPRAS SEGÚN LIBRO MAYOR Y DECLARACIONES FORMULARIO 104

CONCLUSIÓN

El registro inoportuno de la factura 001-001-231 en el mes de marzo, genero inconsistencias en la información presentada a la Servicio de Rentas Internas ocasionando contravenciones sancionadas por la ley.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al jefe de contabilidad conciliar los valores a ser declarados con el registro contable antes de su declaración para evitar errores que puedan dar origen a posibles sustitutivas.

INCONSISTENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN LIBRO MAYOR Y DECLARACIONES FORMULARIO 104

CONCLUSIÓN

El registro erróneo del crédito tributario en la preparación de las declaraciones del IVA ha generado información incompleta y ha dado origen a la elaboración de sustitutivas ocasionando pérdida de recursos.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al jefe de contabilidad conciliar los valores antes de realizar la respectiva declaración del IVA ya que el mismo generan pérdida de recursos y además dan origen a la elaboración de sustitutivas.

INCONSISTENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SEGÚN LIBRO MAYOR Y DECLARACIONES FORMULARIO 101

CONCLUSIÓN

Se evidencio una diferencia representativa en los estados financieros debido a que el plan de cuentas no está al máximo detallado y las cuentas están englobadas en una sola por lo que se generan dichas diferencias.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al jefe de Contabilidad elaborar un plan de cuentas más detallado, el mismo que permita distinguir cada una de las cuentas que van a ser declaradas en formulario 101 del Impuesto a la Renta-Sociedades.

INCONSISTENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SEGÚN LIBRO MAYOR Y DECLARACIONES FORMULARIO 101

CONCLUSIÓN

Se detectó una diferencia de \$ 170.991,95 ya que el anticipo no representa una obligación presente para la compañía por lo cual no se encuentra registrado en los estados financieros de la misma.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al jefe de contabilidad tener presente que el anticipo es una obligación tributaria la cual debería considerar representarla en los estados financieros para que la información que se genere este más actualizada y acorde a los cambios que se vayan generando en el transcurso del año.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A.-Prodegel y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Ambato, Marzo 04, 2017

Valeria Yáñez

Auditor

VY AUDITORES INDEPENDIENTES

CONCLUSIONES

- ✓ Se ha realizado la Auditoria Tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., para lo cual se ha construido un marco teórico en base a las leyes y reglamentos establecidos, además de que se ha tomado en consideración conceptos de varios autores, los mismos que ha ayudado a resolver la problemática del presente proyecto de investigación.

- ✓ La ejecución del proyecto de investigación se lo realizo a través de técnicas de observación, entrevistas, muestreo, y recopilación de la información proporcionado por la Compañía, la misma que ayudo a obtener evidencia suficiente sobre el estado de las obligaciones tributarias que mantiene la Compañía con los diferentes entes recaudadores.

- ✓ En el informe de cumplimiento tributario se expresó una opinión con salvedades debido a los hallazgos que se encontraron al momento de ejecutar la auditoria tributaria a la Compañía Productora de Gelatina Ecuatoriana S.A., mismos que son respaldados con la información proporcionada por la Compañía para la realización del presente proyecto de investigación.

RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda a la Facultad de Administración de Empresas proporcionar a la Biblioteca de libros actualizados para que los estudiantes realicen sus consultas y estén acorde a los cambios que se van dando día a día.

- ✓ Se recomienda a la Compañía PRODEGEL S.A. proporcionar toda la información pertinente sobre el tema de investigación para que el mismo sea realizado con la mayor veracidad posible.

- ✓ Se recomienda a la Compañía PRODEGEL S.A. realizar Auditorías tributarias anuales con la finalidad de detectar posibles falencias en la administración tributaria y con esto contrarrestar errores u omisiones al momento de presentar las declaraciones a los entes recaudadores. Al departamento contable tomar en consideración las recomendaciones presentadas en el informe de Auditoria Tributaria, con la finalidad de mejorar los procesos y evitar que se generen cuellos de botellas al momento de presentar la información a los entes recaudadores.



BIBLIOGRAFÍA

- Arens A., Randal J., & Mark S., (2007), *Auditoría Un enfoque integral*. 11va. Ed. México: Pearson Educación.
- Sotomayor, A. (2008). *Auditoria Administrativa*. 1era Ed. Mexico: McGraw-Hill.
- Sanchez, C. (2006). *Auditoría de los Estados Financieros Practica Moderna Integral* 2da. Ed. México: Pearson Educación.
- Cuenca, H. (2006). *Auditoria del Sector Solidario: Aplicacion de Normas Internacionales*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Palomino C. (2009). *Contabilidad de Sociedades I Formatos Sunat-Nuevo plan Contable empresarial*. Lima: Calpa
- Corporación de Estudios y Publicaciones. (2015). *Código Tributario*. Quito: C.E.P.
- Corporación de Estudios y Publicaciones. (2008). *Constitución*. Quito: C.E.P.
- Corporación de Estudios y Publicaciones. (2015). *Reglamento para la aplicación a de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: C.E.P.
- Corporación de Estudios y Publicaciones. (2015). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: C.E.P.
- Sánchez, A. (2005). *Fundamentos teóricos de la Auditoría y su calidad*. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/fundamentos-teoricos-auditoria-y-su-calidad/>
- Funiblogs, (2014). *La importancia de la Auditoría*. Recuperado de: <http://blogs.funiber.org/direccion-empresarial/2014/03/24/la-importancia-de-la-auditoria>
- Contraloría General del Estado, (2014), *Guía de Auditoria Territorial*: recuperado de: http://186.116.129.40/gat/html/4_fase_ejecu/4_p6_FaseEjecucion.html
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, (2014). *Definicion de Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas*. Recuperado de: <http://actualicese.com/2014/08/19/definicion-de-normas-de-auditoria-generalmente-aceptadas-naga/>


- Servicio de Rentas Internas, (2017). *Documentos Autorizados por el SRI*. Recuperado de: <http://www.sri.gob.ec/de/144>
- Contabilidad Puntual, (2011). *Origen de los Tributos*. Recuperado de: <http://www.contabilidadpuntual.net/origen-de-los-tributos/>
- Gómez, A. (2010). *Tributo*. Recuperado de: <http://www.econlink.com.ar/tributo>
- Zambrano, M (2007). *Agentes de Retención*. Recuperado de: <http://mariaterezaq.blogspot.com/2007/06/agentes-de-retencion.html>

ANEXOS


Anexo 1: FORMULARIO 104

 FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° NAC-058/2016-00008210		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				No. 127986632	
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN							
101	MES	12	102	AÑO	2015	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE 127920899
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO							
201	RUC	1791218154003		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A. PRODUECEL		
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO				401 +	745900.00	411 +	745900.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO				402 +	0.00	412 +	0.00
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA						423 +	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403 +	0.00	413 +	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404 +	0.00	414 +	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405 +	0.00	415 +	0.00
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406 +	0.00	416 +	0.00
EXPORTACIONES DE BIENES				407 +	231100.00	417 +	231100.00
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408 +	0.00	418 +	0.00
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES				409 =	977000.00	419 =	977000.00
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431 +	0.00	441	0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES						442	0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES						443	0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO				434 +	0.00	444	0.00
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES							
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CONTADO EN ESTE MES	480	745900.00	481	0.00	TOTAL IMPUESTO GENERALIZADO (Trasládese campo 429)	482	89508.00
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CRÉDITO EN ESTE MES					IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00
					IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Módulo: Campo 480 x Tarifa IVA diferente de cero)	484	89508.00
					IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	485	0.00
					TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484	486	89508.00
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500 +	1293331.90	510 +	1192323.37
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501 +	0.00	511 +	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502 +	0.00	512 +	0.00
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				503 +	0.00	513 +	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				504 +	377154.72	514 +	377154.72
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO				505 +	0.00	515 +	0.00
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA						526 +	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506 +	180.00	516 +	180.00
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507 +	87267.30	517 +	87267.30
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES ROSE				508 +	0.00	518 +	0.00
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS				509 =	1857853.92	519 =	1856845.39
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531 +	0.00	541	0.00
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532 +	0.00	542	0.00
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES						543	0.00
		La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente					
CÓDIGO VERIFICADOR		NÚMERO SERIAL		FECHA RECAUDACIÓN		Página	
SRIDEC2017016393487		991309844288		29/12/2016		1	


NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES		544	0.00	554	0.00						
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO	535 +	0.00	545	0.00	555						
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO		(411+412+415+416+417+418) / 419		563	1.00						
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (DE ACUERDO AL FACTOR DE PROPORCIONALIDAD O A SU CONTABILIDAD)		(520+521+523+524+525+528) x 563		564 =	188337.37						
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (SI DIFERENCIA CAMPO 499 - 564 ES MAYOR QUE CERO)				601 =	0.00						
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (SI DIFERENCIA CAMPO 499 - 564 ES MENOR QUE CERO)				602 =	98829.37						
(-) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN SU TOTALIDAD CON MEDIO ELECTRÓNICO				603 (-)	0.00						
(-) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD				604 (-)	0.00						
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (TRASLADA EL CAMPO 615 DE LA DECLARACIÓN DEL PERÍODO ANTERIOR)			605 (-)	4839723.36						
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (TRASLADA EL CAMPO 617 DE LA DECLARACIÓN DEL PERÍODO ANTERIOR)			606 (-)	332144.20						
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO (Traslada el campo 618 de la declaración del período anterior)			607 (-)	0.00						
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD (Traslada el campo 619 de la declaración del período anterior)			608 (-)	0.00						
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO				609 (-)	2656.80						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCANTADO POR ADQUISICIONES EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO				610 +	0.00						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCANTADO EN ADQUISICIONES EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS - LEY DE SOLIDARIDAD				611 +	0.00						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (POR CONCEPTO DE DEVOLUCIONES DE IVA)				612 +	0.00						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (POR CONCEPTO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA)				613 +	0.00						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES				614 +	0.00						
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES			615 =	4638552.53						
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS			617 =	334861.00						
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO			618 =	0.00						
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD			619 =	0.00						
SUBTOTAL A PAGAR		SI 601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614 > 0		620 =	0.00						
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (APLICA PARA EJERCICIOS ANTERIORES AL 2013)				621 +	0.00						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN				(620 + 621)	699 =	0.00					
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 10%				721 +	0.00						
RETENCIÓN DEL 20%				723 +	0.00						
RETENCIÓN DEL 30%				725 +	0.00						
RETENCIÓN DEL 50%				727 +	0.00						
RETENCIÓN DEL 70%				729 +	0.00						
RETENCIÓN DEL 100%				731 +	136944.06						
TOTAL IMPUESTO RETENIDO		(721+723+725+727+729+731)		799 =	136944.06						
DEVOLUCIÓN PROVISIONAL DE IVA MEDIANTE COMPENSACIÓN CON RETENCIONES EFECTUADAS				800 -	0.00						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN				(799-800)	801 =	136944.06					
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				(899+ 801)	859 =	136944.06					
PAGO PREVIO				890	136944.06						
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)											
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	136944.06	MULTA	899	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017016393487	991369844288	29/12/2016	2

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (USO EXCLUSIVO PARA INSTITUCIONES Y EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO AUTORIZADAS)										880	USD	0.00	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)													
TOTAL IMPUESTO A PAGAR										899-898	902	+	0.00
INTERÉS POR HORA											903	+	0.00
MULTA											904	+	0.00
TOTAL PAGADO											999	=	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO											905	USD	0.00
MEDIANTE COMPENSACIONES											906	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO											907	USD	0.00
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)											925	USD	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DEMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES				TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL	
908	N/C No	909	N/C No	910	N/C No	911	N/C No	912	Resol No.	913	Resol No.	914	Resol No.
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.).													
198	CÉDULA DE IDENTIDAD O No. DE PASAPORTE					180184293	199	RUC No.					180237031001

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2017016393487	991369844288	29/12/2016	3

Anexo 2: Formulario 103

 FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° MAC-DIGRDC/13-0000044	DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA	No. 111144630	
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN			
101 MES 12	102 AÑO 2015	104 No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)			
201 RUC DEL SUJETO PASIVO 17921813-4001	202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A. PRODEGEL		
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES			
	BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO	
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA	302 + 96017.51	352 + 2978.96	
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303 + 2654.80	353 + 265.48
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304 + 0.00	354 + 0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307 + 4409.25	357 + 88.19
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENDIMIENTO	308 + 0.00	358 + 0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309 + 0.00	359 + 0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310 + 25808.89	360 + 258.09
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)	311 + 0.00	361 + 0.00	
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	312 + 607458.84	362 + 6074.59	
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES	314 + 0.00	364 + 0.00	
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319 + 0.00	369 + 0.00
	BIENES INMUEBLES	320 + 0.00	370 + 0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	322 + 483.50	372 + 4.84	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	323 + 0.00	373 + 0.00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	324 + 0.00	374 + 0.00	
ANTICIPO DIVIDENDOS	325 + 0.00	375 + 0.00	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMPTO. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LIRTS	326 + 0.00	376 + 0.00	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES	327 + 0.00	377 + 0.00	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES	328 + 0.00	378 + 0.00	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS RESIDENTES	329 + 0.00	379 + 0.00	
DIVIDENDOS GRAVADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)	330 + 0.00	380 + 0.00	
DIVIDENDOS ENVENTOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)	331 + 0.00		
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN	332 + 481705.32		
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA	333 + 0.00	383 + 0.00	
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS NO COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA	334 + 0.00	384 + 0.00	
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES	335 + 0.00	385 + 0.00	
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	336 + 0.00	386 + 0.00
	A DISTRIBUIDORES	337 + 0.00	387 + 0.00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR	No. Cajas facturadas 330	338 + 0.00	388 + 0.00
LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA LOCAL DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA	No. Cajas facturadas 339	339 + 0.00	389 + 0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1	No. Cajas facturadas 340	340 + 0.00	390 + 0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 2	No. Cajas facturadas 341	341 + 0.00	391 + 0.00
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO PRODUCIDO POR TERCEROS	No. Cajas facturadas 342	342 + 0.00	392 + 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2010005428916	991200798922	15/01/2016	1

OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	343	+	0.00	393	+	0.00						
	APLICABLES EL 2%	344	+	39921.94	394	+	1188.44						
	APLICABLES EL 8%	345	+	0.00	395	+	0.00						
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	346	+	1884.67	396	+	403.23						
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS		349	=	137034.72	399	=	12178.82						
POR PAGOS A NO RESIDENTES													
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACION	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	402	+	0.00	432	+	0.00						
	INTERESES DE CRÉDITOS	403	+	0.00	433	+	0.00						
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	404	+	0.00	434	+	0.00						
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	405	+	0.00									
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	406	+	0.00	436	+	0.00						
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDUCIARIOS	407	+	0.00	437	+	0.00						
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	408	+	0.00	438	+	0.00						
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	409	+	0.00	439	+	0.00						
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	410	+	0.00	480	+	0.00						
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	411	+	0.00	481	+	0.00						
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	412	+	0.00										
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACION	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	413	+	0.00	483	+	0.00						
	INTERESES DE CRÉDITOS	414	+	0.00	484	+	0.00						
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	415	+	0.00	485	+	0.00						
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	416	+	0.00									
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	417	+	0.00	487	+	0.00						
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDUCIARIOS	418	+	0.00	488	+	0.00						
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	419	+	0.00	489	+	0.00						
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	420	+	0.00	470	+	0.00						
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	421	+	0.00	471	+	0.00						
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	422	+	0.00	472	+	0.00						
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	423	+	0.00										
EN PARAÍSO FISCALES O REGIMENES FISCALES PREFERENTES	INTERESES	424	+	0.00	474	+	0.00						
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	425	+	0.00	475	+	0.00						
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	426	+	0.00	476	+	0.00						
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	427	+	0.00	477	+	0.00						
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDUCIARIOS	428	+	0.00	478	+	0.00						
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	429	+	0.00	479	+	0.00						
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	430	+	0.00	480	+	0.00						
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	431	+	0.00	481	+	0.00						
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	432	+	0.00	482	+	0.00						
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	433	+	0.00									
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		497	=	0.00	498	=	0.00						
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA					CAMPOS 399+498		499	=	12178.82				
PAGO PREVIO (Informativo)								890		0.00			
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)													
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00		
PAGO DIRECTO EN CUENTA (ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Solo Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas))											880	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)													
TOTAL IMPUESTO A PAGAR								499-898	902	+	12178.82		
INTERÉS POR HORA									903	+	0.00		
MULTA									904	+	0.00		



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016005428916

991200798922

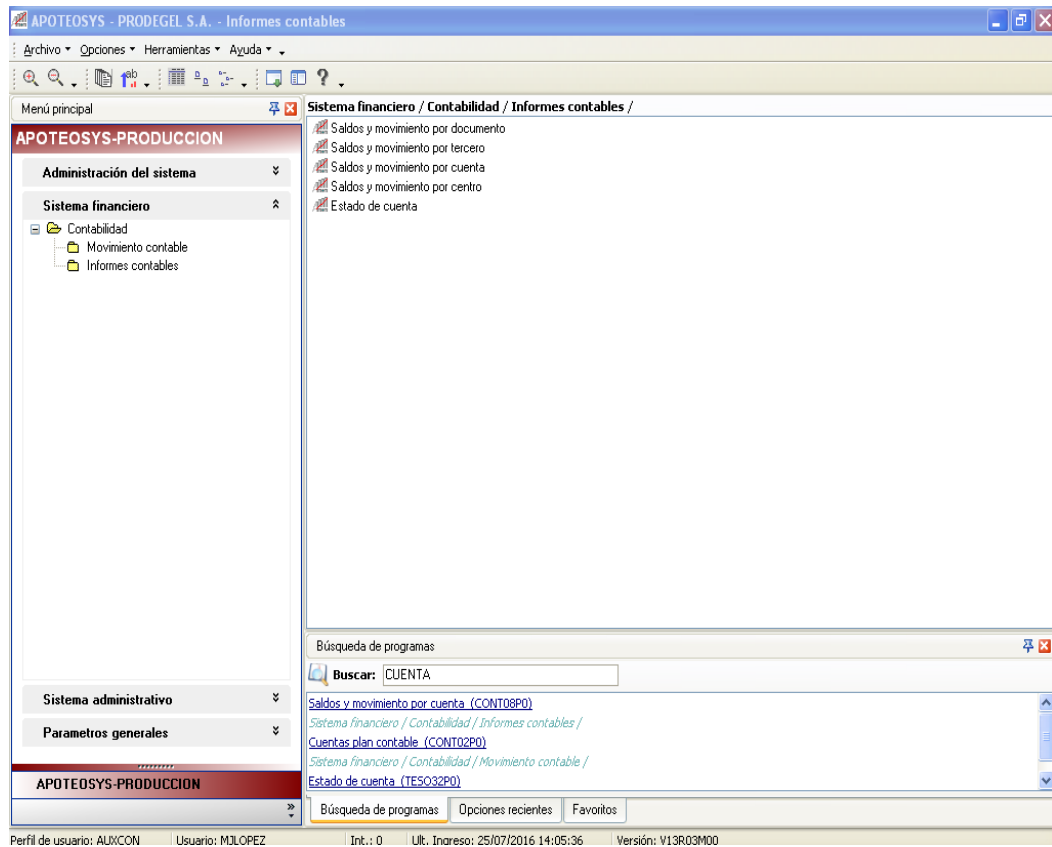
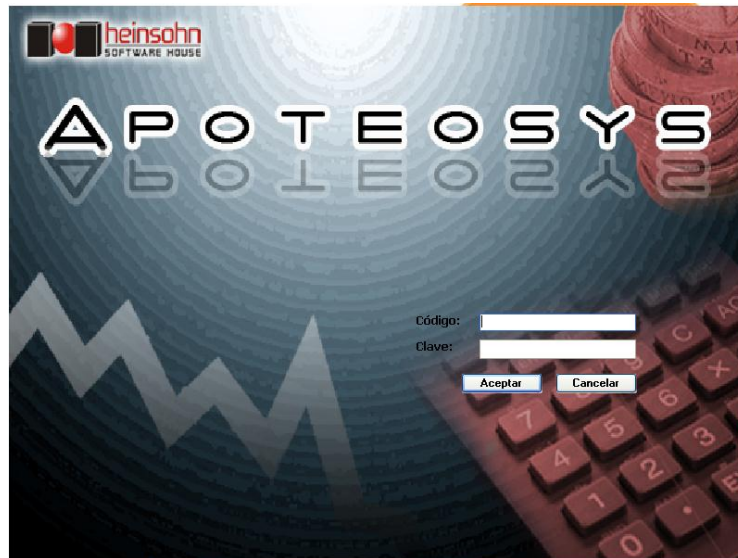
15/01/2016

2

TOTAL PAGADO				999	-		12.178,82
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				905	USD		12.178,82
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO				907	USD		0,00
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES						DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS	
908	N/C No.	909	N/C No.	912	N/C No.		
900	USD	0,00	911	USD	0,00	913	USD
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.U.)							
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		1801044283	199	RUC No.		1802337631001

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2010005428916	991200798922	15/01/2016	3

Anexo 3: Sistema contable apoteosys



Anexo 4: ATS

ATS FEBRERO [Modo de compatibilidad] - Microsoft Excel [Error de activación de productos]

Archivos Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Complementos Nitro Pro 9

Tahoma 10 A A Ajustar texto Personalizada

Pegar Fuente Alineación Número Estilos

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas

A5 1802576791001

DETALLE DE COMPRAS				Datos del documento de compra						
No. de Identificación	Tipo Identif.	Razon Social Contribuyente	Tipo Proveedor	Parte Relacionada	Comprobante	Establecimiento	Punto Emisión	Numero Secuencial	Numero Autorización S.R.I.	Fecha de Emisión
1801846658001	R-Ruc	VASCONEZ LASCANO JHONNY GERMA	01-Persona Natural	NO	01-Factura	001	001	4557	1114750964	02/02/2015
1801994771001	R-Ruc	CAMACHO PINTO SEGUNDO ELIAS CL	01-Persona Natural	NO	01-Factura	001	001	5485	1115668603	01/02/2015
1802576791001	R-Ruc	GAMBOA CARVAJAL MARIA ERNESTIN	01-Persona Natural	NO	01-Factura	001	001	1106	1116050350	01/02/2015
1801251966001	R-Ruc	ALDAS ALDAS JOSE LAUREANO	01-Persona Natural	NO	01-Factura	001	001	12551	1116084510	01/02/2015
1803012044001	R-Ruc	TIBAN CAJAMARCA BERTHA ISABEL	01-Persona Natural	NO	01-Factura	001	001	893	1115205042	01/02/2015
1803229887001	R-Ruc	HERAS GUANOTASIG CLARA SOLEDA	01-Persona Natural	NO	01-Factura	001	001	818	1115020867	01/02/2015
1890139031001	R-Ruc	SERVICUEROS	01-Persona Natural	NO	01-Factura	001	002	5	0202201512045218901390310012588653053	02/02/2015
0301323846001	R-Ruc	ORTIZ HUGO RODRIGO VINICIO	01-Persona Natural	NO	01-Factura	001	001	699	1115927193	01/02/2015
1801093194001	R-Ruc	TIPANTASIG GHAZA ANGEL ERNESTO	01-Persona Natural	NO	01-Factura	001	001	517	1114397069	01/02/2015
1802181766001	R-Ruc	ALDAS ALDAS SEGUNDO EDGAR	01-Persona Natural	NO	01-Factura	001	001	1881	1114340320	01/02/2015
1802390730	C-Cédula	LUCAS REINA DARWIN FABIAN	01-Persona Natural	NO	03-Liquidación	001	001	5293	1115519438	01/02/2015
1804801718	C-Cédula	BALLADARES PICO JOSE LUIS	01-Persona Natural	NO	03-Liquidación	001	001	5294	1115519438	01/02/2015
1790007502001	R-Ruc	SEGUROS EQUINOCCIAL S.A	02-Sociedad	NO	01-Factura	007	001	50579	0202201509390617900075020012584529825	02/02/2015
1891754651001	R-Ruc	T.G. DISTRIBUCION DE GAS LICUADO	02-Sociedad	NO	01-Factura	001	001	1167	1115079753	02/02/2015
1803467255001	R-Ruc	LEON RIVERA OSWALDO JAVIER	01-Persona Natural	NO	01-Factura	002	002	30237	1115980478	02/02/2015
1803924016001	R-Ruc	MUJINCHES OLOVACHA EDISSON GE	01-Persona Natural	NO	01-Factura	001	001	65	1115618666	01/02/2015
1791290151001	R-Ruc	PUNTONET S.A.	02-Sociedad	NO	01-Factura	003	002	44824	0202201505574317912901510012581751076	02/02/2015
1792780788001	R-Ruc	SETI APARTORY CIA LTDA	02-Sociedad	NO	01-Factura	001	001	11735	1115327823	02/02/2015

ATS FEBRERO [Modo de compatibilidad] - Microsoft Excel [Error de activación de productos]

Archivos Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Complementos Nitro Pro 9

Tahoma 10 A A Ajustar texto Personalizada

Pegar Fuente Alineación Número Estilos

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas

AOS 0

DETALLE DE COMPRAS				Datos de la Retención realizada				Valores Retenidos - Código Ret. #1				Datos del Dividendo Retenido			
No. de Identificación	Tipo Identif.	Razon Social Contribuyente	Establecimiento	Punto Emisión	Numero Secuencial	Numero Autorización S.R.I.	Fecha de Emisión	Ret. #1	Base Imponible - Ret1	Porcentaje Retención 1	Valor Retenido 1	Fecha de Pago Dividendos Ret1	Impto. Rentas Sociedades Ret.1		
1801846658001	R-Ruc	VASCONEZ LASCANO JHONNY GERMA	001	001	28979	1116223380	02/02/2015	307	220,00	2,00%	4,40	-			
1801994771001	R-Ruc	CAMACHO PINTO SEGUNDO ELIAS CL	001	001	28970	1116223380	02/02/2015	312	371,35	1,00%	3,71	-			
1802576791001	R-Ruc	GAMBOA CARVAJAL MARIA ERNESTIN	001	001	28969	1116223380	02/02/2015	312	2.086,96	1,00%	20,87	-			
1801251966001	R-Ruc	ALDAS ALDAS JOSE LAUREANO	001	001	28971	1116223380	02/02/2015	312	428,46	1,00%	4,28	-			
1803012044001	R-Ruc	TIBAN CAJAMARCA BERTHA ISABEL	001	001	28972	1116223380	02/02/2015	312	17,27	1,00%	0,17	-			
1803229887001	R-Ruc	HERAS GUANOTASIG CLARA SOLEDA	001	001	28975	1116223380	02/02/2015	312	1.147,23	1,00%	11,47	-			
1890139031001	R-Ruc	SERVICUEROS	001	001	28976	1116223380	02/02/2015	312	11.048,59	1,00%	110,49	-			
0301323846001	R-Ruc	ORTIZ HUGO RODRIGO VINICIO	001	001	28977	1116223380	02/02/2015	312	1.366,20	1,00%	13,66	-			
1801093194001	R-Ruc	TIPANTASIG GHAZA ANGEL ERNESTO	001	001	28978	1116223380	02/02/2015	312	828,56	1,00%	8,29	-			
1802181766001	R-Ruc	ALDAS ALDAS SEGUNDO EDGAR	001	001	28980	1116223380	02/02/2015	312	1.035,16	1,00%	10,35	-			
1802390730	C-Cédula	LUCAS REINA DARWIN FABIAN	001	001	28973	1116223380	02/02/2015	341	508,60	2,00%	10,17	-			
1804801718	C-Cédula	BALLADARES PICO JOSE LUIS	001	001	28974	1116223380	02/02/2015	341	454,00	2,00%	9,08	-			
1790007502001	R-Ruc	SEGUROS EQUINOCCIAL S.A	001	001	28890	1116223380	02/02/2015	312	1,00	1,00%	0,01	-			
1891754651001	R-Ruc	T.G. DISTRIBUCION DE GAS LICUADO	001	001	28991	1116223380	02/02/2015	312	401,79	1,00%	4,02	-			
1803467255001	R-Ruc	LEON RIVERA OSWALDO JAVIER	001	001	28892	1116223380	02/02/2015	312	33,93	1,00%	0,34	-			
1803924016001	R-Ruc	MUJINCHES OLOVACHA EDISSON GE	001	001	28893	1116223380	02/02/2015	307	657,00	2,00%	13,14	-			
1791290151001	R-Ruc	PUNTONET S.A.	001	001	28894	1116223380	02/02/2015	341	470,45	2,00%	9,41	-			
1792780788001	R-Ruc	SETI APARTORY CIA LTDA	001	001	28895	1116223380	02/02/2015	341	40,60	2,00%	0,81	-			

Anexo 5: proceso productivo



